

8. OBJETIVOS AMBIENTALES PARA LAS MASAS DE AGUA

8.1. Introducción

Uno de los propósitos fundamentales de la planificación hidrológica es la consecución del buen estado en todas las masas de agua de la demarcación. Con este fin, el presente Plan Hidrológico orienta la gestión de las aguas de la cuenca del Duero y programa diversas medidas a llevar a cabo con el concurso de las distintas autoridades competentes. El objetivo general de buen estado no es siempre fácilmente alcanzable, puesto que buena parte de las masas de agua de la cuenca del Duero están fuertemente intervenidas, y el conjunto de medidas a desarrollar puede parecer poco ambicioso, en particular respecto a la recuperación de la morfología fluvial y a la capacidad de movilidad de los cauces, cuestión que por otra parte no es requerida explícitamente para alcanzar el buen estado, debiendo su efecto hacerse patente a través de los indicadores de calidad biológicos. Por todo ello, el Plan Hidrológico debe concretar los objetivos ambientales particulares que se propone alcanzar para cada una de las masas de agua.

La enumeración pormenorizada de los objetivos ambientales para las masas de agua, tanto superficial, de distintas categorías, como subterránea, es un contenido obligatorio del Plan Hidrológico, como queda claramente establecido en el artículo 42.1.e) del TRLA, que explícitamente señala entre estos contenidos:

La lista de objetivos medioambientales para las aguas superficiales, las aguas subterráneas y las zonas protegidas, incluyendo los plazos previstos para su consecución, la identificación de condiciones para excepciones y prórrogas, y sus informaciones complementarias.

Debido a la entidad de estos contenidos, este capítulo se desarrolla pormenorizadamente en el Anejo 8 a esta Memoria, donde se incluye junto con otros contenidos el listado de todas las masas de agua con sus objetivos ambientales. La síntesis de los resultados obtenidos se incluye en el documento de Normativa, de acuerdo con lo regulado en el artículo 81 del RPH.

El presente capítulo describe los objetivos ambientales generales, para después abordar la cuestión de los objetivos prorrogados y menos rigurosos, concluyendo con la cuestión del deterioro temporal de las masas de agua y las condiciones que deben darse para admitir nuevas modificaciones o alteraciones del estado de las masas de agua.

Los objetivos particulares de las zonas protegidas se asocian con la consecución del buen estado en las masas de agua con ellas relacionadas. Dado que los objetivos particulares de muchas de estas zonas no están claramente definidos ni correlacionados con los objetivos de buen estado, es una cuestión que ahora no puede abordarse pormenorizadamente, quedando por tanto pendiente de aclarar en la primera revisión de este plan hidrológico de cuenca. Para avanzar en esta cuestión, la CHD junto con la Fundación Patrimonio Natural y la JCyL han presentado un proyecto a financiar en el marco del programa Lífe+Naturaleza, actualmente en fase de selección.

Resultan de especial interés los objetivos ambientales que se establecen para las masas de agua transfronterizas, que deben quedar adecuadamente coordinados con los objetivos que se fijan en el plan de la parte portuguesa de la demarcación para estas mismas masas de agua. Como quiera que los trabajos de armonización de los dos procesos de planificación que afectan a la demarcación del Duero, español y portugués, no están cerrados y existen fuertes incertidumbres sobre el desarrollo final que pueda alcanzarse en el programa de medidas, en este capítulo se ofrece una confrontación de las propuestas de objetivos planteadas por ambos Estados a la espera de que posteriores trabajos conduzcan a su armonización.

8.2. Objetivos ambientales de carácter general

Para conseguir una adecuada protección de las aguas, se deberán alcanzar los siguientes objetivos medioambientales (art. 92bis del TRLA y art. 35 del RPH):

- a) Para las aguas superficiales:
 - a') Prevenir el deterioro del estado de las masas de agua superficiales.
 - b') Proteger, mejorar y regenerar todas las masas de agua superficial con el objeto de alcanzar un buen estado de las mismas.

c') Reducir progresivamente la contaminación procedente de sustancias prioritarias y eliminar o suprimir gradualmente los vertidos, las emisiones y las pérdidas de sustancias peligrosas prioritarias.

b) Para las aguas subterráneas:

a') Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterránea.

b') Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterránea y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas.

c') Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.

c) Para las zonas protegidas: cumplir las exigencias de las normas de protección que resulten aplicables en cada zona y alcanzar los objetivos ambientales particulares que en ellas se determinen. Los objetivos correspondientes a la legislación específica de las zonas protegidas no deben ser objeto de prórrogas u objetivos menos rigurosos. La Tabla 243 ofrece una síntesis de estos objetivos.

d) Para las masas de agua artificiales y muy modificadas: proteger y mejorar las masas de agua artificiales y las muy modificadas para lograr un buen potencial ecológico y un buen estado químico de las aguas superficiales.

Tipo de zona protegida	Norma regulatoria	Objetivos de la norma
Zonas de captación de agua para abastecimiento.	Directiva Marco del Agua. Respecto a las normas de calidad, se siguen aplicando las Directivas 75/440/CEE y 79/869/CEE hasta que se desarrollen nuevos criterios.	Definen unas normas de calidad específicas para las aguas prepotables superficiales. Para las aguas subterráneas no se ha desarrollado legislación al respecto.
Zonas para la protección de la vida de los peces.	Directiva 2006/44/CE, relativa a la calidad de las aguas continentales que requieren protección o mejora para ser aptas para la vida de los peces.	Define unas normas de calidad específicas para las aguas que requieren protección o mejora para la vida de los peces.
Zonas de baño.	Directiva 2006/7/CE, relativa a la gestión de las aguas de baño.	Define unas normas de calidad específicas para las aguas de baño.
Zonas vulnerables.	Directiva 91/676/CEE, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura.	Se han de designar las zonas vulnerables y aplicar en ellas Programas de actuación contra la contaminación por nitratos. Con ello, persigue no sobrepasar la concentración de 50 mg/l de nitrato en las aguas.
Zonas sensibles.	Directiva 91/271/CEE, sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas.	Define que se ha de realizar una adecuada depuración de las aguas residuales urbanas.
Lugares de Importancia Comunitaria.	Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de fauna y flora silvestres.	Define que se han de proteger y mantener en buen estado una serie de hábitats.
Zonas de Especial Protección de Aves.	Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de aves silvestres.	Define que se han de proteger una serie de especies de aves, así como mantener en buen estado los hábitats de los que dependen dichas aves protegidas.
Perímetros de protección de aguas minerales y termales.	Ley 22/1973, de Minas. Aguas minerales: Directiva 2009/54/CE sobre explotación y comercialización de aguas minerales naturales.	Los objetivos ambientales de las aguas declaradas como mineral o termal, se basan principalmente en el mantenimiento de su composición y características esenciales y su no deterioro.
Reservas naturales fluviales.	Ley del PHN (artículo 25). Reglamento de Planificación Hidrológica (Art. 22).	Define que han de ser masas de agua con escasa o nula intervención humana y en estado ecológico muy bueno.
Zonas de protección especial.	Reglamento de Planificación Hidrológica (Art. 23).	El ámbito se protege por su interés ecológico o por sus características naturales, que son el objeto de la protección.
Zonas húmedas	Convención Ramsar (02/02/1971). Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la	Definen que se han de conservar en buen estado.

Tipo de zona protegida	Norma regulatoria	Objetivos de la norma
	<p>Biodiversidad.</p> <p>Decreto 125/2001, de 19 de abril, por el que se modifica el Decreto 194/1994, de 25 de agosto, y se aprueba la ampliación del Catálogo de Zonas Húmedas de Interés Especial.</p> <p>Decreto 127/2008, de 5 de junio, por el que se desarrolla el régimen de los humedales protegidos y se crea el inventario de humedales de Galicia.</p>	

Tabla 243. Objetivos de las zonas protegidas.

8.3. Plazos para alcanzar los objetivos: Prórrogas y objetivos menos rigurosos

Los objetivos deben alcanzarse antes del 31 de diciembre de 2015, con excepción del objetivo de prevención del deterioro del estado de las masas de agua superficial, que es exigible desde el 1 de enero de 2004. No obstante, en aquellas masas de agua en las que no es posible alcanzar los objetivos ambientales generales, la normativa admite la posibilidad de establecer exenciones en plazo (prórrogas) o exenciones en objetivos (objetivos menos rigurosos).

Para valorar estas situaciones se han utilizado modelos que simulan la efectividad de los programas de medidas que se incorporan al Plan en los escenarios preparados para los distintos horizontes temporales analizados: 2015, 2021 y 2027. Entre estos modelos cabe citar el uso de GeoImpress (Universidad Politécnica de Valencia y Universidad de Valencia, 2008) para valorar los efectos del Plan Nacional de Calidad de las Aguas (y de otras medidas de depuración de aguas residuales) sobre los contenidos de algunos indicadores de contaminación (DBO₅, fósforo...), del módulo GESCAL de AQUATOOL (Andreu y otros, 1996) para estudiar problemas específicos de contaminación o del software PATRICAL (Universidad de Valencia, 2009) para valorar el efecto de las buenas prácticas agrarias sobre la evolución de los contenidos en nitrato en las masas de agua subterránea. En el capítulo de esta Memoria referido al Programa de Medidas se abunda en esta cuestión, ampliamente desarrollada en el Anejo 12 que amplía la cuestión de los programas de medidas.

La modelización se ha basado en dos hipótesis de partida, en primer lugar que se materializará el escenario descrito a 2015 y a los siguientes horizontes temporales, en cuanto a evolución de las demandas y presiones y, en segundo lugar, que los programas de medidas básicas, como el Plan Nacional de Calidad y otros, se llevarán a efecto en el plazo planteado en el programa de medidas. Cualquier cambio en estos dos criterios de diseño daría lugar lógicamente a una respuesta diferente.

De acuerdo con el artículo 36 del RPH, que transpone el artículo 4.4 de la DMA al ordenamiento español, la prórroga para la consecución de los objetivos ambientales respecto de una determinada masa de agua puede efectuarse si, además de no producirse un nuevo deterioro de su estado, se da alguna de las siguientes circunstancias:

- Quando las mejoras necesarias para obtener el objetivo sólo puedan lograrse, debido a las posibilidades técnicas, en un plazo que exceda del establecido.
- Quando el cumplimiento del plazo establecido diese lugar a un coste desproporcionadamente alto.
- Quando las condiciones naturales no permitan una mejora del estado en el plazo señalado.

Las prórrogas del plazo establecido, su justificación y las medidas necesarias para la consecución de los objetivos medioambientales relativos a las masas de agua se definen, justifican e incluyen en el Plan Hidrológico de cuenca. Estas pueden plantearse para el año 2021 o para el 2027, sin que en ningún caso puedan exceder la fecha de 31 de diciembre de 2027. Se exceptuará de este plazo el supuesto en el que sean las condiciones naturales las que impidan lograr los objetivos.

Por otra parte, en determinadas masas de agua de la parte española de la demarcación del Duero, que se encuentran muy afectadas por la actividad humana y cuyas condiciones naturales hacen inviable la consecución de los objetivos ambientales generales anteriormente señalados en los plazos requeridos o

prorrogados, cuyo cumplimiento exige un coste desproporcionadamente alto, se han planteado objetivos menos rigurosos de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del RPH, que transpone el artículo 4.5 de la DMA al ordenamiento jurídico español.

El planteamiento indicado resulta aplicable cuando la actividad humana que provoca el deterioro no puede eliminarse con la diligencia necesaria como para alcanzar el buen estado en plazo, lo que debe justificarse explicando, para cada masa o masas de agua para las que se entiende que no es posible cumplir el objetivo ambiental en plazo, que se dan las siguientes condiciones:

- a) Que las necesidades socioeconómicas y ecológicas a las que atiende la mencionada actividad humana no pueden lograrse por otros medios que constituyan una alternativa ecológica significativamente mejor y que no suponga un coste desproporcionado.
- b) Que se garantice el mejor estado o potencial ecológico y estado químico posibles para las aguas superficiales y los mínimos cambios posibles del buen estado de las aguas subterráneas, teniendo en cuenta, en ambos casos, las repercusiones que no hayan podido evitarse razonablemente debido a la naturaleza de la actividad humana o de la contaminación.
- c) Que no se produzca deterioro ulterior del estado de la masa de agua afectada.

En el Anejo 8 a esta Memoria se trata exhaustivamente esta cuestión, y se concretan los objetivos para todas y cada una de las masas de agua de la parte española de la demarcación del Duero. En el caso de plantear prórrogas a la consecución de los objetivos o de requerir el establecimiento de objetivos menos rigurosos, se presenta una ficha justificativa para cada una de las masas o conjunto de masas de agua consideradas.

La ficha justificativa, a la que se ha hecho referencia en el párrafo anterior, incluida en el Anejo 8, desarrolla los siguientes contenidos:

- Código y nombre: Código local de la masa o de las masas de agua a que hace referencia la ficha. Corresponde con el código exclusivo que utiliza el Sistema de Información MÍRAME-IDEDuero de la CHD. También se anotan los nombres de la masa de agua.
- Categoría: Subterránea o superficial, distinguiendo en este caso si se trata de río: natural, fuertemente modificado o artificial, o de un lago: natural, modificado o artificial.
- Localización: Descripción textual de la localización geográfica y administrativa de la masa de agua analizada. Relación con posibles zonas protegidas.
- Justificación del ámbito o agrupación adoptada: Explicación del motivo que ha llevado a incluir varias masas de agua en una sola ficha.
- Descripción: Se describe el problema que presenta la masa o masas de agua analizadas en la ficha.
- Objetivos: Se exponen los objetivos ambientales generales que corresponderían a esta masa o conjunto de masas.
- Brecha: Se describe la brecha observada entre los objetivos generales y la situación actual que presenta la masa o conjunto de masas.
- Medidas necesarias: Se listan las medidas necesarias para alcanzar el buen estado.
- Viabilidad técnica y plazo: Se analiza la viabilidad técnica de llevar a cabo las medidas y el plazo que resulta preciso para ello.
- Análisis de costes desproporcionados: Se trata de explicar el coste económico de las medidas, viendo también el problema desde el punto de vista de la capacidad de pago. Se presenta un sintético análisis coste/beneficio.
- Análisis de medios alternativos: Se analizan posibles medios alternativos para atender la actividad humana que afecta a esta masa o grupo de masas, que pudieran suponer una alternativa significativamente mejor desde el punto de vista ambiental y que además no suponga un coste desproporcionado.
- Objetivo y plazo adoptados: Como conclusión se proponen unos determinados objetivos y un determinado plazo para su consecución.

8.3.1. Prórrogas y objetivos menos rigurosos para las masas de agua superficial

Conforme a los resultados sobre evaluación del estado de las masas de agua superficial ofrecidos en el Capítulo 7 (Tabla 240), de las 710 masas de agua superficial tan solo 159 cumplen actualmente el objetivo deseado. En 548 masas de agua el problema se debe a no alcanzar el buen estado o potencial ecológico, según explican los indicadores biológicos (176 masas de agua), hidromorfológicos (439 masas) y fisicoquímicos (140 masas); además, en 24 masas de agua el problema se debe a no alcanzar el buen estado químico. El total explicado informa de 709 masas de agua, no se incluye la masa correspondiente al embalse de Iruña (DU-200687) que se encuentra en su fase final de construcción y, por ello, no se ha dispuesto de información sobre su estado ni su evolución.

De acuerdo al desarrollo temporal y a la efectividad de los programas de medidas, que actúan retirando las presiones que provocan los impactos registrados en los indicadores, se van obteniendo los horizontes temporales en que se prevé que cada masa de agua alcance los objetivos requeridos o, en caso de no ser posible su logro, se adopten objetivos menos rigurosos.

Para valorar la evolución del estado o potencial conforme se desarrolla el programa de medidas no se ha logrado simular el comportamiento de los **indicadores biológicos**. Se asume que si realmente los restantes tipos de indicadores de estado o potencial ecológico están correctamente definidos, los biológicos deberán responder en paralelo a la prevista evolución de los indicadores hidromorfológicos y fisicoquímicos, que sí se simulan. De esta forma, analizando la evolución particular de cada masa de agua, se prevé la evolución de estos indicadores biológicos a lo largo del proceso de planificación que se muestra en la Tabla 244.

Categoría y naturaleza masas de agua	Buen estado 2009	Buen estado 2015		Prórroga 2021	Prórroga 2027	Objetivos menos rigurosos	Total
		Parcial	Total				
Ríos naturales	463	221	242	4	298	64	608
Ríos muy modificados asimilables a río	29	20	9	0	27	2	38
Ríos muy modificados asimilables a lago (embalse)	22	2	24	1	0	17	42
Lagos naturales	10	2	12	0	0	0	12
Lagos muy modificados	2	0	2	0	0	0	2
Artificial asimilable a río	3	0	3	0	0	0	3
Artificial asimilable a lago (embalse)	2	0	2	0	3	0	5
Total:	531	245	294	5	328	83	710

Tabla 244. Prórrogas y objetivos menos rigurosos en masas de agua superficiales, de acuerdo a la evolución prevista de los indicadores biológicos de estado ecológico.

Los **indicadores hidromorfológicos** que han sido integrados a la evaluación del estado ecológico de las masas de agua de la categoría río son el IC, ICLAT e IAH. La evolución de los valores de estos indicadores está relacionada con la permanencia o no de las presiones que miden (barreras transversales, barreras longitudinales y extracciones de agua, respectivamente). Se ha simulado que las medidas individuales recogidas en el programa de medidas son eficaces en el plazo previsto y que las actuaciones generales, no referidas a una acción específica sobre determinada masa de agua, actúan proporcionalmente a la inversión prevista, no siendo siempre totalmente eficaces.

En capítulos anteriores de esta Memoria se ha puesto de manifiesto que las presiones hidromorfológicas están ampliamente extendidas por toda la cuenca; sin embargo, las medidas incluidas en el programa de medidas tan solo pueden corregir una parte de las mismas. Partiendo de la base de que las presiones están correctamente identificadas, de que actuar sobre ellas revierte directamente sobre el estado hidromorfológico de la masa de agua mejorándolo, y de que la limitación principal para actuar sobre ellas es económica, se ha optado por definir prórroga al 2027, en lugar de objetivos menos rigurosos, para las masas de agua cuyo estado/potencial ecológico en el momento actual, y en la previsión a los horizontes de 2015 y 2021, se ve negativamente afectado por estas presiones.

En la Tabla 245 se indica el número de masas de agua sujetas a prórrogas y objetivos menos rigurosos de acuerdo a la evolución prevista de los indicadores hidromorfológicos de estado ecológico. Como se ve, de las

646 masas en las que se han evaluado estos indicadores, en 207 masas de agua estos indicadores evidencian buen estado en 2009, en 63 masas más en 2015, llegando a un total de 270, es posible alcanzar el buen estado hidromorfológico en 2015, en otra masa de agua se podría alcanzar en 2021 y en el resto se espera que sea posible alcanzarlo en el horizonte de 2027 con una completa restauración hidromorfológica de la cuenca.

Categoría y naturaleza masas de agua	Buen estado 2009	Buen estado 2015		Prórroga 2021	Prórroga 2027	Objetivos menos rigurosos	Total
		Parcial	Total				
Ríos naturales	204	56	260	1	347	0	608
Ríos muy modificados asimilables a río	3	7	10	0	28	0	38
Ríos muy modificados asimilables a lago (embalse)	-	-	-	-	-	-	-
Lagos naturales	-	-	-	-	-	-	-
Lagos muy modificados	-	-	-	-	-	-	-
Artificial asimilable a río	-	-	-	-	-	-	-
Artificial asimilable a lago (embalse)	-	-	-	-	-	-	-
Total:	207	63	270	1	375	0	709

Tabla 245. Prórrogas y objetivos menos rigurosos en masas de agua superficiales, de acuerdo a la evolución prevista de los indicadores hidromorfológicos de estado ecológico.

El incumplimiento de objetivos explicado por los **indicadores fisicoquímicos** afecta a 140 masas de agua (Tabla 240). Estos incumplimientos se han reconocido en diversos indicadores, ahora bien, para estimar su evolución futura únicamente se ha trabajado simulando concentraciones de DBO₅ y fósforo, asumiendo que el cumplimiento de estos dos indicadores conlleva el cumplimiento del resto de indicadores fisicoquímicos.

La Tabla 246 señala la evolución prevista de los valores de las métricas indicadas. Dicha evolución define el compromiso que se adquiere con el presente Plan Hidrológico y está evidentemente condicionado por el desarrollo de los programas de medidas tal y como se plantean en el capítulo 12 de esta misma Memoria.

Categoría y naturaleza masas de agua	Buen estado 2009	Buen estado 2015		Prórroga 2021	Prórroga 2027	Objetivos menos rigurosos	Total
		Parcial	Total				
Ríos naturales	475	59	534	9	1	64	608
Ríos muy modificados asimilables a río	35	0	35	1	0	2	38
Ríos muy modificados asimilables a lago (embalse)	-	-	24	1	0	17	42
Lagos naturales	-	-	-	-	-	-	-
Lagos muy modificados	-	-	-	-	-	-	-
Artificial asimilable a río	3	-	-	-	-	-	-
Artificial asimilable a lago (embalse)	-	-	-	-	-	-	-
Total:	513	59	593	11	1	83	688

Tabla 246. Prórrogas y objetivos menos rigurosos en masas de agua superficiales, de acuerdo a la evolución prevista en los indicadores fisicoquímicos.

La Figura 237 muestra el estado en el año 2015 en función, únicamente, de los resultados de las concentraciones de las variables físico-químicas modeladas con GeoImpress, cuyo valor aumenta a mayor magnitud de los vertidos que se realizan a la masa de agua y la disminución del caudal circulante, conforme a los resultados de las simulaciones sintetizadas que dan lugar a los resultados recogidos en la Tabla 246.

Como se aprecia en el mapa presentado, la localización del problema se focaliza en la zona central de la cuenca, donde el recurso natural resulta más escaso y la apetencia por el agua para el regadío es relevante. El ámbito geográfico de las masas de agua de la categoría río natural afectadas viene a coincidir también con el de las masas de agua subterránea en mal estado cuantitativo, que escasamente pueden contribuir al caudal circulante por estos ríos que, progresivamente, han ido adoptando un régimen más torrencial. Es un territorio ruralizado, sin grandes aglomeraciones urbanas, pero salpicado por muchos núcleos de población cuyos

habitantes ven en la agricultura, y particularmente en la de regadío, en la ganadería y en la industria agroalimentaria asociada al sector, uno de sus pilares de viabilidad económica.

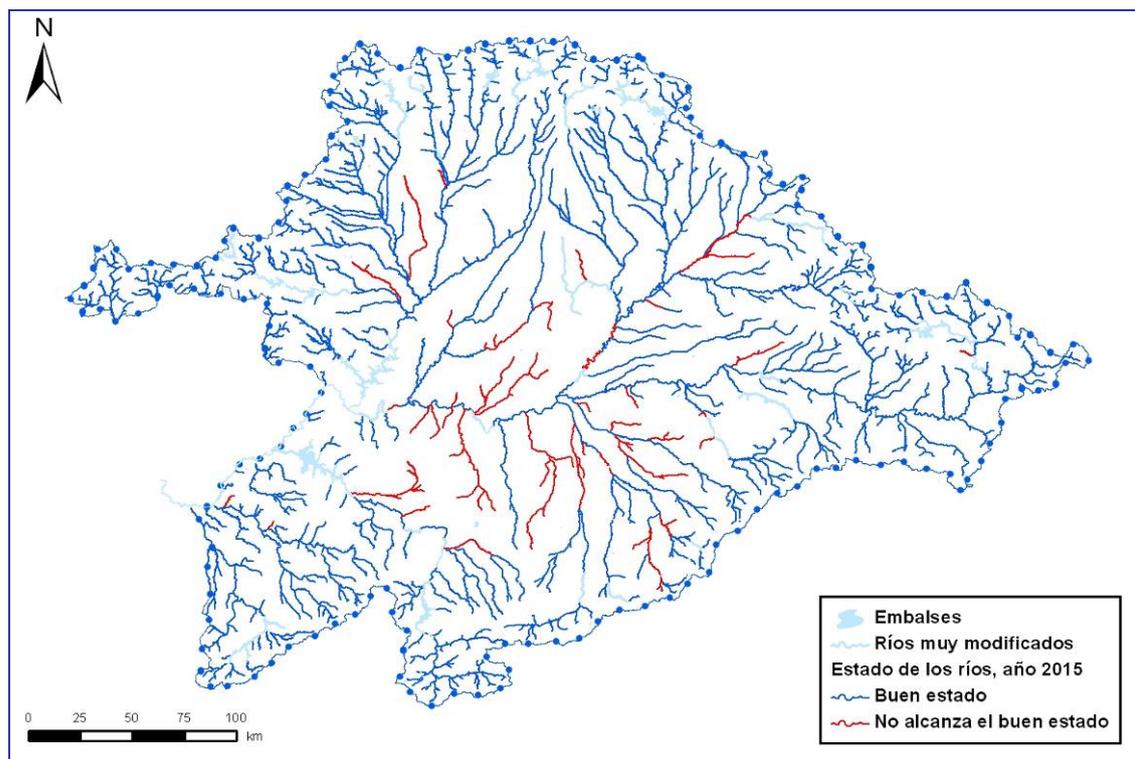


Figura 237. Estado de las masas de agua de la categoría río natural, según las modelaciones de GeoImpress (Mapa 8-1).

Por último, en relación a las 24 masas de agua que en 2009 se identifican en mal **estado químico** (Tabla 226), debido en general a una reciente modificación de los umbrales de valoración (RD 60/2011) que rebajan notablemente las normas de calidad. Se espera que a lo largo de este primer ciclo de planificación se puedan identificar claramente la naturaleza de estos problemas, que pueden atribuirse incluso a problemas técnicos de laboratorio que ahora requiere una mayor sensibilidad, y, en su caso, las presiones causantes del problema para que quede totalmente corregido. Para ello no se plantean medidas adicionales a las de seguimiento y control del inventario de vertidos que realiza cotidianamente la CHD.

Integrando toda la información ofrecida, referente a la posibilidad de satisfacer los requisitos de los distintos grupos de indicadores, se muestra (Tabla 247) la programación general de cumplimiento de objetivos que para las masas de agua superficial plantea este PHD. Se incluye en este caso el embalse de Iruña por lo que el número total de masas de agua se eleva hasta 710.

Categoría y naturaleza masas de agua	Buen estado 2009	Buen estado 2015		Prórroga 2021	Prórroga 2027	Objetivos menos rigurosos	Total
		Parcial	Total				
Ríos naturales	123	118	241	5	298	64	608
Ríos muy modificados asimilables a río	1	8	9	0	27	2	38
Ríos muy modificados asimilables a lago (embalse)	20	4	24	1	0	17	42
Lagos naturales	10	2	12	0	0	0	12
Lagos muy modificados	2	0	2	0	0	0	2
Artificial asimilable a río	3	0	3	0	0	0	3
Artificial asimilable a lago (embalse)	2	0	2	0	3	0	5
Total:	161	132	293	6	328	83	710

Tabla 247. Prórrogas y objetivos menos rigurosos en masas de agua superficiales.

Seguidamente, integrando todos los resultados, se muestra (Figura 238) la distribución espacial de las masas de agua de la categoría río natural para las que en este plan hidrológico se plantean objetivos de buen estado aplazados o menos rigurosos.

Las masas que requieren objetivos menos rigurosos son, en general, ríos con un grado de presión elevado y, en particular, con aportes de vertidos notables y con poco caudal circulante. En algunos casos se requiere mejorar la depuración de los vertidos que reciben, entendiéndose que su tratamiento dentro del primer ciclo de planificación plazo no es posible por su coste desproporcionado. La recuperación de caudales resulta mucho más compleja técnicamente y lleva, en general, a la adopción de objetivos menos rigurosos.

Las prórrogas al año 2021 están relacionadas fundamentalmente con actuaciones pendientes de mejora en la depuración de aguas residuales urbanas, que se espera completar a ese horizonte. Por último, las prórrogas al año 2027 se deben a la existencia de presiones hidromorfológicas que requieren de grandes inversiones y amplios plazos temporales para poder materializar las pertinentes acciones de recuperación.

Obviamente, la evolución de las masas de agua está condicionada por el desarrollo de los programas de medidas tal y como se plantea en el Capítulo 12 de esta misma Memoria. De acuerdo con ello, las medidas adoptadas centran sus esfuerzos en la depuración de las aguas residuales urbanas, en la adopción de buenas prácticas agrarias y en medidas de restauración del entorno fluvial. Sobre esas líneas básicas de actuación se apoyan los cálculos de las simulaciones del estado a los escenarios futuros, y se determinan las sendas de evolución previsible a partir de las que se adoptan los concretos objetivos ambientales para cada hito temporal del proceso de planificación que se detallan.

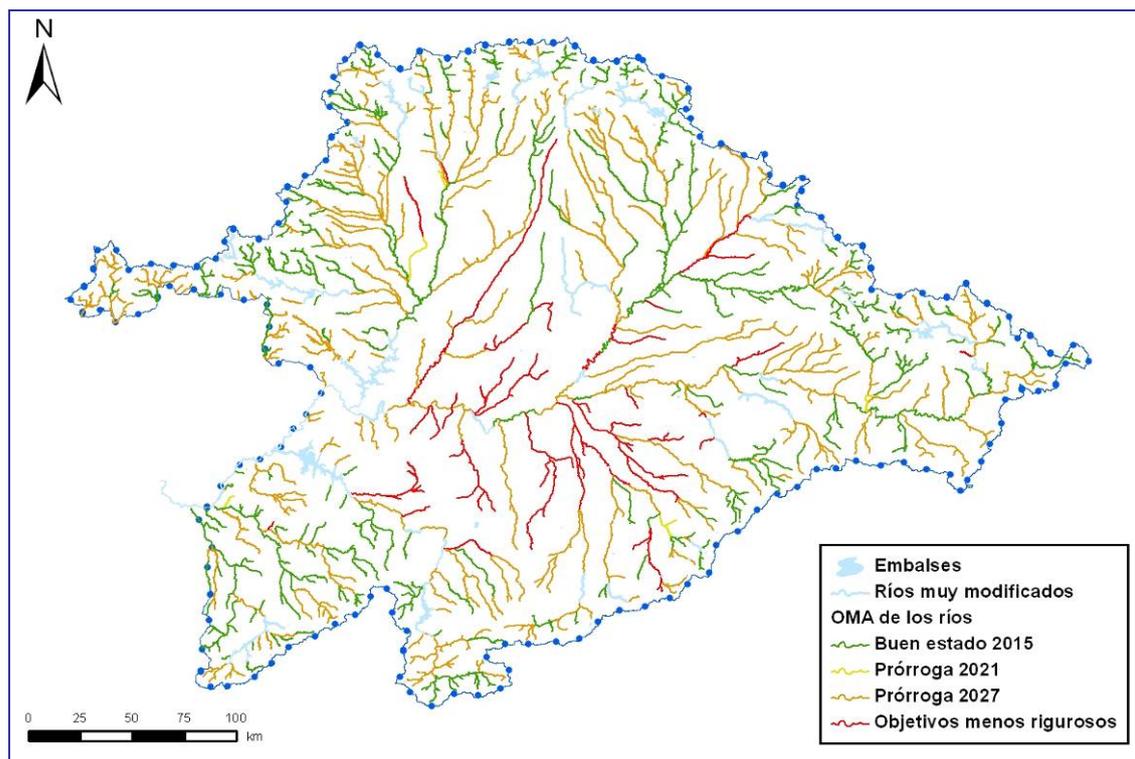


Figura 238. Masas de agua de la categoría río natural con objetivos aplazados o menos rigurosos (Mapa 8-2).

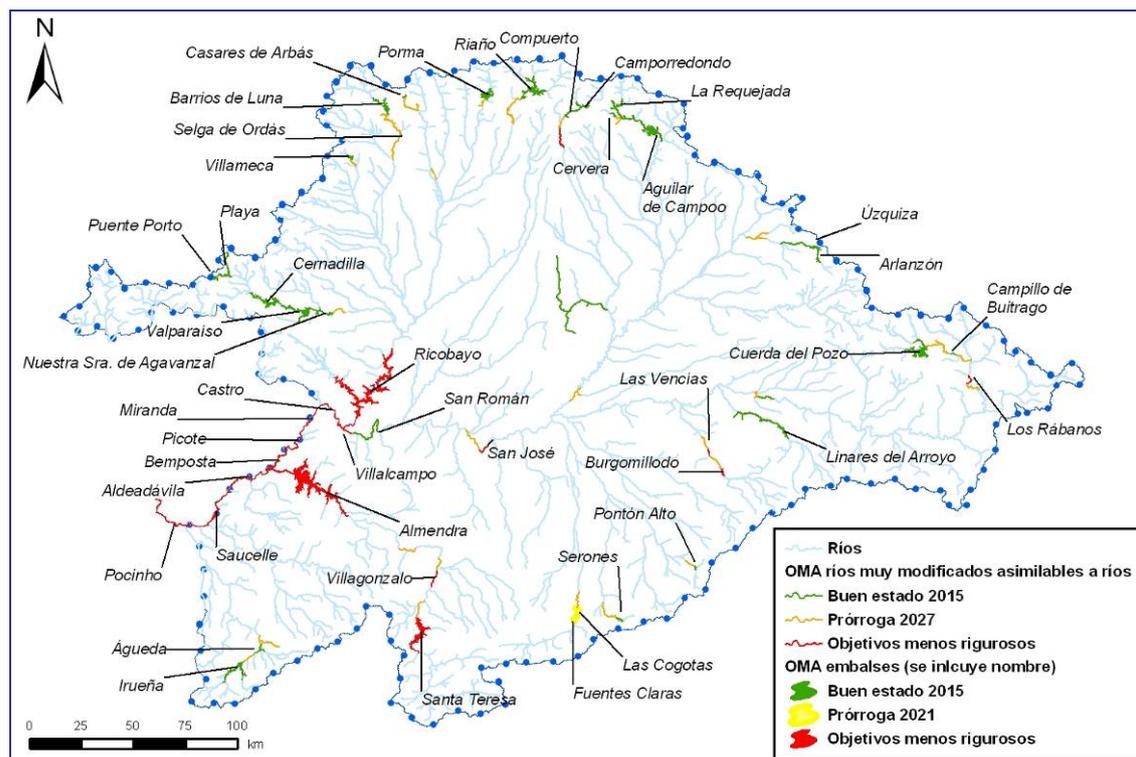


Figura 239. Masas de agua de la categoría río muy modificado con objetivos ambientales aplazados o menos rigurosos (Mapa 8-3).

Para el caso de las masas de agua muy modificadas asimilables a río, existe dos únicos casos de objetivos menos rigurosos. Uno de ellos está localizado en el tramo bajo del río Tormes, el cual está claramente afectado por un fuerte aprovechamiento hidroeléctrico que constituye una pieza clave en el sistema hidroeléctrico español, y se propone establecer un objetivo ambiental menos riguroso cuya consecución depende, en muy buena medida, en la recuperación de caudales para este tramo actualmente semiabandonado por la derivación que impone en mencionado aprovechamiento hidroeléctrico. Esta acción ya está siendo considerada trabajando con el titular del aprovechamiento y, en cualquier caso, dentro del segundo horizonte de planificación, se espera una mejora progresiva. El resto de los casos de objetivos menos rigurosos están referidos a diversos embalses con problemas de eutrofización. La representación de los objetivos medioambientales de estas masas de agua se muestra en la Figura 239.

En relación con las masas de agua de la categoría lago, tanto natural como fuertemente modificado, no se identifica ningún caso de excepción a la consecución de los objetivos de buen estado.

Las masas de agua artificiales no han sido simuladas con GeoImpress; sus objetivos se representan en la Figura 240. Tres de estas masas de agua, asimilables a lagos, se encuentran actualmente en estado “peor que bueno”, de acuerdo a los resultados de la evaluación del elemento de calidad fitoplancton. Son el embalse de Becerril, el Azud de Riobobos y el Embalse de Peces. Estos embalses tienden a presentar un estado eutrófico y no hay medidas previstas en el programa de medidas encaminadas a corregirlo. Por ello, se ha considerado oportuno determinar una prórroga al 2027 para estas masas de agua.

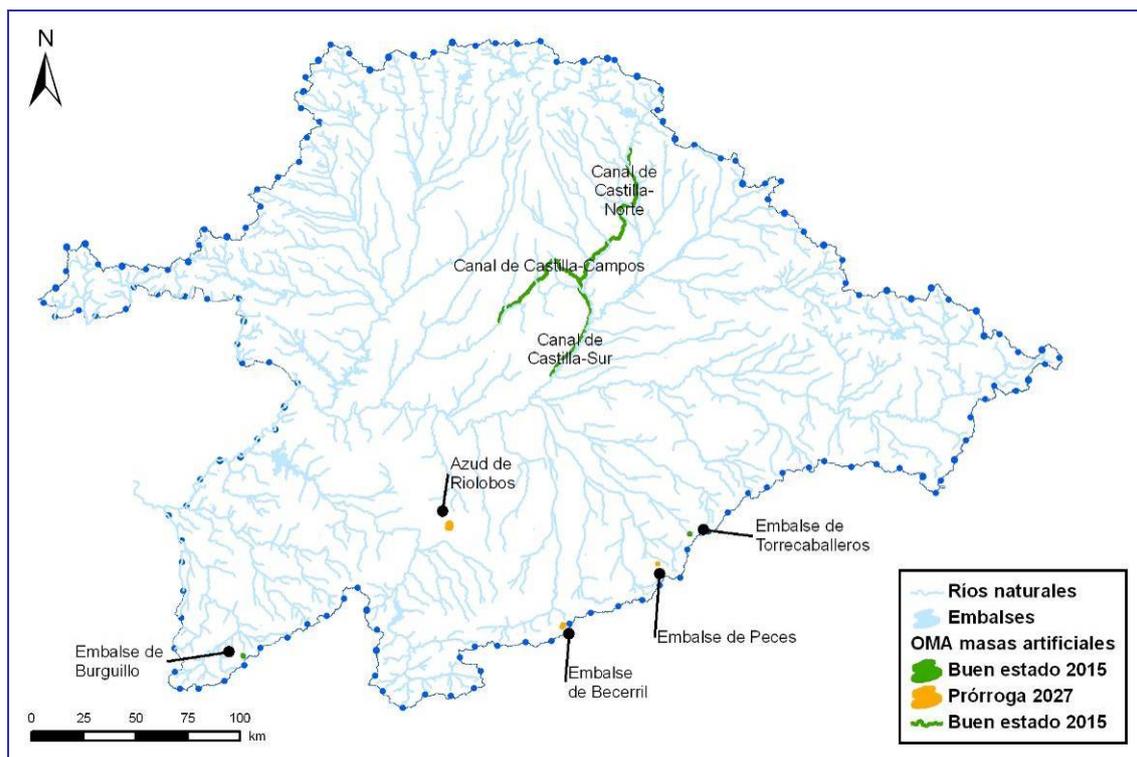


Figura 240. Masas de agua artificiales con objetivos ambientales aplazados o menos rigurosos (Mapa 8-4).

8.3.2. Prórrogas y objetivos menos rigurosos para las masas de agua subterránea

Respecto a las masas de agua subterránea, aparecen graves dificultades físicas y técnicas para invertir y poder recuperar el buen estado. Un buen número de masas de agua subterránea (14 casos) requieren el establecimiento de objetivos menos rigurosos, y en 3 casos su prórroga hasta 2027.

La previsión realizada, así como los valores esperados para los hitos temporales intermedios de 2021 y 2027, se realiza a partir del modelo de simulación Patrical, cuyos datos de entrada condicionan la aparición de unos escenarios futuros claramente en progresiva mejoría pero, sin embargo, en ciertos casos, se obtienen pronósticos peores que la situación actual, como ocurre con las masas de agua Villadiego, Tierra del Vino y Valle de Amblés. Esta cuestión es debida a la falta de desarrollo y consolidación de las actuales redes de seguimiento del estado químico de las masas de agua subterránea y, de forma particular, de la determinación de los contenidos en nitrato.

La Figura 242, que se ofrece seguidamente, muestra una gráfica donde se resumen los resultados del modelo de simulación para una previsión de aplicación de códigos de buenas prácticas agrarias, poniéndose de manifiesto la imposibilidad de alcanzar el buen estado.

En la Tabla 248 se listan las masas de agua subterránea que en la actualidad no se encuentran en buen estado químico y las que, de acuerdo con los cálculos realizados, requieren exención en el cumplimiento de sus objetivos. De la misma forma que se ha hecho para las masas de agua superficial, se indica el valor esperado para los indicadores limitantes para la consecución de los objetivos ambientales (en color rojo cuando superan los 50 mg/l de nitrato) en cada uno de los escenarios futuros simulados. Además, se incluye el valor medio de concentración de nitratos calculado por Patrical de acuerdo a valores históricos recogidos en los puntos de muestreo de cada masa de agua.

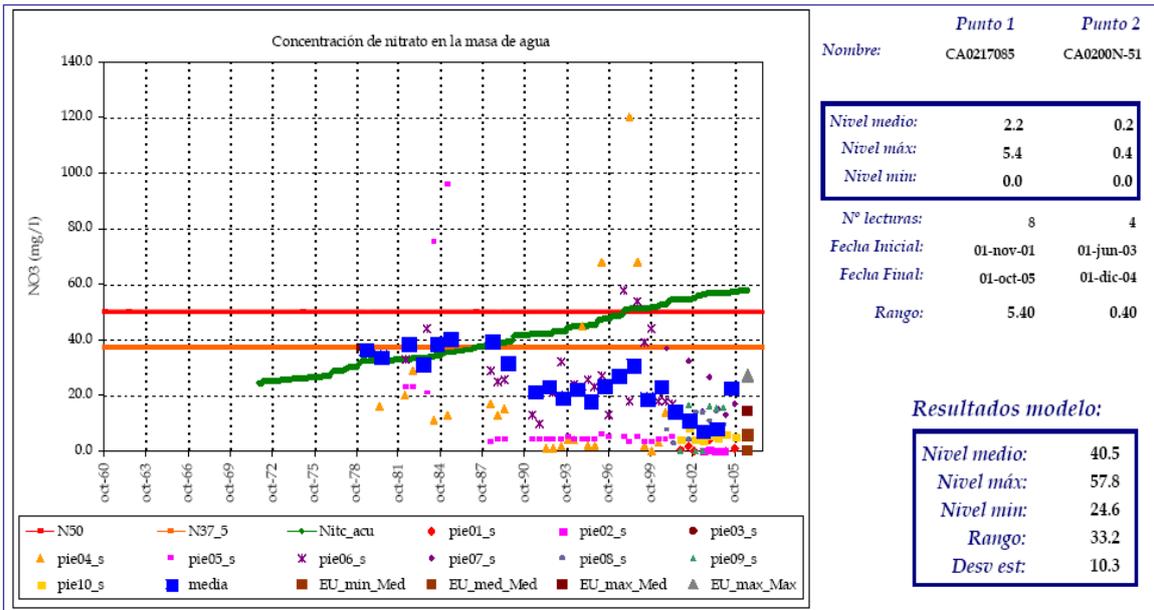


Figura 241. Ejemplo de aplicación del modelo Patrical al balance de nitrato en una masa de agua subterránea de la cuenca española del Duero.

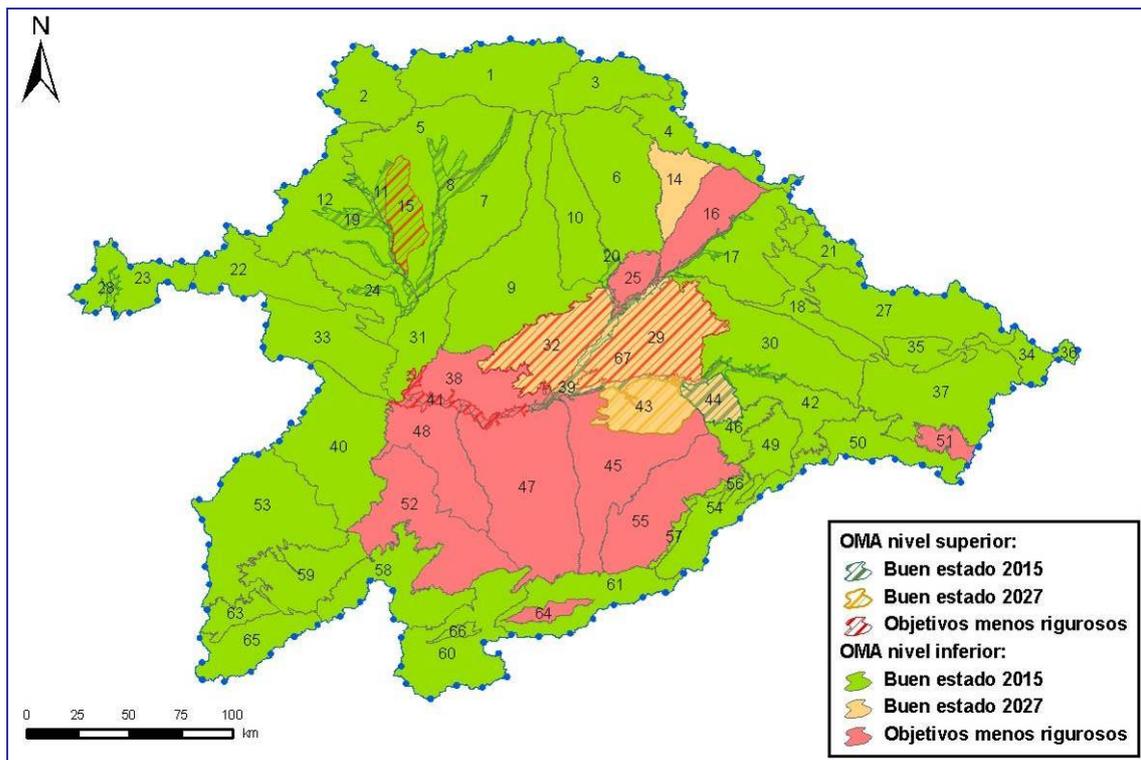


Figura 242. Masas de agua subterránea con objetivos aplazados o menos rigurosos (Mapa 8-5).

Código (DU-)	Nombre masa	Requerimientos adicionales por zonas protegidas	Concentración nitratos (mg/l)				Estado cuantitativo	OMA
			Valor medio histórico (máximo)	2015	2021	2027		
400014	Villadiego		28,4 (35,1)	55	55	50		Prórroga 2027
400015	Raña del Órbigo		49,8 (77,3)	75	75	80		Menos rigurosos
400016	Castrojeriz		32,1 (42,2)	65	65	65		Menos rigurosos
400020	Aluviales de Pisuerga-		32,1 (43,6)	45	50	50		Buen estado

Código (DU-)	Nombre masa	Requerimientos adicionales por zonas protegidas	Concentración nitratos (mg/l)			Estado cuantitativo	OMA	
			Valor medio histórico (máximo)	2015	2021			2027
	Arlanzón							
400025	Páramo de Astudillo		39,1 (52,3)	65	65	60	Menos rigurosos	
400029	Páramo de Esgueva		33,9 (46)	65	70	65	Menos rigurosos	
400032	Páramo de Torozos		38,1 (53,6)	80	85	85	Menos rigurosos	
400038	Tordesillas	Zona vulnerable	43,2 (62,2)	75	65	55	IE=1,49	Menos rigurosos
400039	Aluvial del Duero: Aranda-Tordesillas		31,5 (43,1)	45	45	45		Buen estado
400041	Aluvial del Duero: Tordesillas-Zamora		32,8 (49,4)	55	55	55		Menos rigurosos
400043	Páramo de Cuéllar	Zona vulnerable	48,1 (65,6)	55	45	35		Prórroga 2027
400045	Los Arenales	Zona vulnerable	24,2 (35,4)	50	55	55	IE=0,87	Menos rigurosos
400047	Medina del Campo	Zona vulnerable	34,2 (49,2)	70	70	65	IE=1,65	Menos rigurosos
400048	Tierra del Vino		40,5 (57,8)	60	70	70	IE=1,39	Menos rigurosos
400051	Páramo de Escalote		29,7 (42,5)	65	65	65		Menos rigurosos
400052	Salamanca	Zona vulnerable	27,9 (45,6)	55	55	55		Menos rigurosos
400055	Cantimpalos	Zona vulnerable	19,6 (29,9)	55	60	60		Menos rigurosos
400064	Valle de Amblés		29,6 (40,6)	65	70	70		Menos rigurosos
400067	Terciario detrítico bajo los páramos			Sin dato	Sin dato	Sin dato	Tendencia piezométrica descendente	Prórroga 2027

Tabla 248. Prórrogas y objetivos menos rigurosos en las masas de agua subterránea. Resultados del modelo Patricial para la concentración en nitrato.

8.3.3. Síntesis sobre prórrogas y objetivos menos rigurosos

Con todo ello, de las 774 masas de agua diferenciadas en la parte española de la demarcación (710 superficiales y 64 subterráneas), se estima que puede alcanzarse el objetivo de buen estado en el año 2015 en 340 masas (293 superficiales y 47 subterráneas).

En 6 masas de agua no se considera posible alcanzar el perseguido buen estado hasta el año 2021 y en 331 masas de agua (298 de la categoría río natural, 27 de ríos muy modificados, 3 de masas artificiales asimilables a lagos -embalses- y 3 masas de agua subterránea) no se considera posible alcanzar el buen estado o potencial hasta el horizonte del año 2027.

Después de todo ello, restan 97 masas de agua, 83 superficiales y 14 subterráneas, para las que no es posible alcanzar los objetivos ambientales ni tan siquiera en el horizonte 2027, y por consiguiente se programan objetivos menos rigurosos.

La Tabla 249 que se incluye seguidamente, resume esta información según las distintas categorías de masas de agua definidas en la parte española de la demarcación del Duero.

Masas de agua	Objetivo ambiental				Total
	Buen estado / Potencial 2015	Prórroga 2021	Prórroga 2027	Menos riguroso	
Ríos naturales	241	5	298	64	608
Ríos muy modificados	9	0	27	2	38
Ríos muy modificados asimilables a lago (embalse)	24	1	0	17	42
Lagos naturales	12	0	0	0	12

Masas de agua	Objetivo ambiental				Total
	Buen estado / Potencial 2015	Prórroga 2021	Prórroga 2027	Menos riguroso	
Lagos muy modificados	2	0	0	0	2
Artificial asimilable a río	3	0	0	0	3
Artificial asimilable a lago	2	0	3	0	5
Masas de agua subterránea	47	0	3	14	64
Total:	340	6	331	97	774

Tabla 249. Resumen de los objetivos medioambientales y exenciones de las masas de agua.

El establecimiento de prórrogas y objetivos menos rigurosos tiene una especial incidencia en aquellas masas de agua que se encuentran en espacios naturales protegidos cuya conservación está ligada al estado de las aguas con ellos relacionados. En la Tabla 250 se resume el número de masas de agua superficial que, requiriendo una prórroga u objetivos menos rigurosos, están relacionadas con un espacio de la Red Natura 2000 o con una Reserva Natural Fluvial de las propuestas en este PHD.

Categoría y naturaleza masas de agua	Buen estado / potencial 2015	Prórroga 2021		Prórroga 2027		Objetivos menos rigurosos		Nº total masas
		Total	En RN2000 o RNF	Total	En RN2000 o RNF	Total	En RN2000 o RNF	
Ríos naturales	241	5	1	298	155	64	34	608
Ríos muy modificados	9	0	0	27	15	2	1	38
Ríos muy modificados asimilables a lago (embalse)	24	1	1	0	0	17	15	42
Lagos naturales	12	0	0	0	0	0	0	12
Lagos muy modificados	2	0	0	0	0	0	0	2
Artificial asimilable a río	3	0	0	0	0	0	0	3
Artificial asimilable a lago	2	0	0	3	0	0	0	5

Tabla 250. Resumen de número de masas que requieren prórroga u objetivos menos rigurosos que se encuentran en espacios de la Red Natura 2000 (RN2000) y/o en Reserva Natural Fluvial (RNF).

En el apéndice I del Anejo 8, se incluyen varias tablas en las que se concretan los objetivos medioambientales particulares para cada masa de agua, indicando si existen zonas protegidas relacionadas con cada masa de agua. Como síntesis de dicha información se incluye seguidamente la Tabla 251 que detalla los objetivos ambientales para las masas de agua superficial y, detrás de ella, la Tabla 252 con los objetivos ambientales para las masas de agua subterránea.

Código (DU-)	Nombre de la masa	Categoría	Tipo	Objetivo	Requerimiento adicional por zonas protegidas
1	Río Esla desde cabecera hasta aguas abajo de La Uña, y ríos Riosol y de Valagar	Río	27	Prórroga 2027	Red Natura 2000
2	Río Yuso y afluentes desde cabecera hasta el embalse de Riaño	Río	27	Bueno	Red Natura 2000 Reserva Natural Fluvial
3	Río Isoba desde cabecera hasta confluencia con río Porma	Río	27	Bueno	Red Natura 2000 Reserva Natural Fluvial
4	Río Porma y afluentes, desde cabecera hasta cola del embalse del Porma	Río	25	Bueno	Red Natura 2000 Reserva Natural Fluvial
5	Río Esla desde aguas abajo de La Uña hasta el embalse de Riaño, y ríos de Maraña, de la Puerta y de la Vega del Cea	Río	25	Prórroga 2027	Red Natura 2000
6	Río de Torrestío y afluentes desde cabecera hasta San Emiliano	Río	27	Bueno	Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
7	Río Orza desde confluencia con río Tuerto hasta el embalse de Riaño, y río Tuerto	Río	25	Prórroga 2027	Red Natura 2000
8	Río Orza desde cabecera hasta confluencia con río Tuerto	Río	27	Bueno	Red Natura 2000
9	Río Celorno desde cabecera hasta su confluencia con el río Silván, y arroyos de Respina y de Rebueno	Río	27	Bueno	Red Natura 2000
10	Arroyo de Camplongo desde cabecera hasta confluencia con río Bernesga, y arroyo Tonin	Río	27	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
11	Río Curueño desde cabecera hasta el límite del	Río	27	Bueno	Zona captación

MEMORIA – 8. OBJETIVOS AMBIENTALES

Código (DU-)	Nombre de la masa	Categoría	Tipo	Objetivo	Requerimiento adicional por zonas protegidas
	LIC "Montaña Central de León"				abastecimiento Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
12	Río Pisuerga desde cabecera hasta el embalse de Requejada, y río Lores y arroyos Pisuerga, Lazán, Lombatero y Lebanza	Río	26	Bueno	Reserva Natural Fluvial Red Natura 2000
13	Río Bernesga desde cabecera hasta confluencia con río Rodiezmo	Río	25	Bueno	Red Natura 2000
14	Río Rodiezmo desde cabecera hasta confluencia con río Bernesga	Río	25	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
15	Río Bernesga desde confluencia con el río Rodiezmo hasta confluencia con arroyo de la Pedrosa en La Vid, y río Fontún	Río	25	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento
16	Río Bernesga desde confluencia con arroyo de la Pedrosa hasta confluencia con río Casares	Río	25	Bueno	Zona captación abastecimiento
18	Río Bernesga desde confluencia con el río Casares hasta límite LIC "Riberas del río Esla y afluentes", y río Casares	Río	25	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento
20	Río Bernesga desde Carbajal de la Legua (fin Tramo piscícola) hasta límite ciudad de León	Río	25	Prórroga 2027	
21	Río Torio desde cabecera hasta confluencia con río de Torio, y río de Torio y arroyo de Palomera	Río	27	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
22	Arroyo de Torre desde cabecera hasta confluencia con río Luna	Río	27	Bueno	Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
23	Río Luna desde cabecera hasta el embalse de Barrios de Luna, y río de Torrestio y arroyos de la Loba y de la Fuenfría	Río	25	Prórroga 2027	Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
24	Río Labias desde cabecera en Redilluera hasta confluencia con el río Curueño	Río	27	Prórroga 2027	Zona de Protección Especial
25	Arroyo de Pardaminos desde el cabecera hasta confluencia con el río Porma	Río	25	Bueno	Red Natura 2000
27	Río Porma desde confluencia arroyo de Oville hasta confluencia arroyo Val Juncosa, y arroyos del Arbejal, Solayomba y Val Juncosa	Río	25	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
28	Río Colle desde cabecera hasta la confluencia con el río Porma, y río de la Losilla	Río	25	Prórroga 2027	
29	Río Porma desde confluencia arroyo Val Juncosa (principio tramo piscícola) hasta confluencia río Curueño	Río	25	Prórroga 2027	Tramo piscícola
31	Río Carrión desde cabecera hasta el embalse de Camporredondo, y arroyos de Arauz y de Valdenievas	Río	27	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000 Reserva Natural Fluvial
32	Río Torio desde confluencia con río de Torio hasta Getino, y río Valverdín	Río	25	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
33	Río Torio desde límite del LIC "Hoces de Vegacervera" en Getino hasta confluencia con arroyo de Correcillas, y arroyos Coladilla y de Correcillas	Río	25	Bueno	Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
34	Río Torio desde confluencia con arroyo de Correcillas hasta confluencia con río Bernesga, y arroyos de la Mediana, Viceo, Valle de Fenar y Molinos	Río	25	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento
35	Arroyo de Riologo desde cabecera hasta confluencia con río Luna	Río	27	Prórroga 2027	Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
36	Arroyo del Valle desde cabecera aguas abajo de Siero de la Reina hasta confluencia con río Yuso	Río	27	Prórroga 2027	Red Natura 2000
38	Río Esla desde límite LIC "Riberas del río Esla y Afluentes" aguas arriba de Vega de Monasterio hasta confluencia con río Porma	Río	15	Prórroga 2027	Tramo piscícola Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
39	Río Bernesga desde confluencia con río Torio hasta confluencia con río Esla	Río	15	Objetivos menos rigurosos	Red Natura 2000
40	Río Esla desde confluencia con río Porma hasta confluencia con arroyo del Molinín en las proximidades de Valencia de Don Juan	Río	15	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
43	Río Órbigo desde confluencia con ríos Luna y Omañas hasta Carrizo de la Ribera	Río	15	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000

MEMORIA – 8. OBJETIVOS AMBIENTALES

Código (DU-)	Nombre de la masa	Categoría	Tipo	Objetivo	Requerimiento adicional por zonas protegidas
					Zona de baño
44	Río Órbigo desde Carrizo de la Ribera hasta confluencia con arroyo de Babardiel	Río	15	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
45	Río Órbigo desde confluencia con arroyo de Babardiel hasta límite tramo piscícola en Hospital de Órbigo	Río	15	Prórroga 2027	Red Natura 2000
46	Río Órbigo desde límite tramo piscícola en Hospital de Órbigo hasta Villoria de Órbigo	Río	15	Prórroga 2027	Tramo piscícola Zona captación abastecimiento
47	Río Órbigo desde Villoria de Órbigo hasta confluencia con río Tuerto, y río Tuerto	Río	15	Prórroga 2027	Tramo piscícola Zona captación abastecimiento
48	Río Órbigo desde confluencia con el río Tuerto hasta límite del LIC "Ribera del río Órbigo y afluentes"	Río	15	Bueno	
49	Río Órbigo desde el límite del LIC "Riberas del río Órbigo y afluentes" hasta confluencia con el río Esla	Río	15	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
50	Río Tera desde confluencia con arroyo Valle Grande hasta confluencia con río Esla	Río	15	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000 Zona de baño
51	Río Dueñas desde cabecera hasta confluencia con río Esla	Río	25	Prórroga 2027	Red Natura 2000
52	Arroyo de las Lomas desde cabecera hasta el embalse de Camporredondo	Río	27	Bueno	Red Natura 2000 Reserva Natural Fluvial
53	Río Castillería desde cabecera hasta el embalse de La Requejada, y arroyo de Herreruela	Río	26	Prórroga 2027	Red Natura 2000
54	Río Pereda desde cabecera hasta el embalse de Barrios de Luna	Río	25	Prórroga 2027	Red Natura 2000
56	Arroyo de Mudá desde confluencia con río Arroyo del Molino y arroyo de la Pradera hasta confluencia con el río Pisuerga, y río Arroyo del Molino y arroyo de la Pradera	Río	26	Bueno	Zona de Protección Especial
58	Río Omañas desde cabecera hasta límite LIC "Omañas" y, ríos Valdáin, Vallegordo, del Collado y arroyos de Sabugo y Valdeyeguas	Río	25	Bueno	Red Natura 2000 Reserva Natural Fluvial
59	Río de Salce desde cabecera hasta confluencia con río Omañas	Río	25	Prórroga 2027	
60	Río Omañas desde límite del LIC "Omañas" hasta confluencia con el río Negro	Río	25	Bueno	Zona captación abastecimiento
61	Río de Velilla desde cabecera hasta confluencia con el río Negro, y ríos de Ceide, Soto, Olerico y Ariegos y arroyo de la Barcena	Río	25	Bueno	Zona captación abastecimiento
63	Arroyo de Valdesamario desde nacimiento hasta confluencia con el río Omañas	Río	25	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento
64	Río Omañas desde confluencia con el río Negro hasta LIC "Riberas río Órbigo y afluentes", y río Negro	Río	25	Prórroga 2027	
65	Río Omañas desde límite LIC "Riberas del río Órbigo y afluentes" hasta confluencia con el río Luna	Río	25	Prórroga 2027	Red Natura 2000
66	Río Cea y afluentes desde cabecera hasta confluencia con arroyo de Peñacorada, y arroyos del Valle y de Mental y ríos Tuejar y Cordijal	Río	25	Prórroga 2027	Red Natura 2000
67	Río Cea desde confluencia con arroyo de Peñacorada hasta límite LIC "Riberas del río Cea" en Sahagún	Río	26	Bueno	Tramo piscícola Red Natura 2000
68	Río Ventanilla desde cabecera hasta el embalse de Cervera	Río	26	Prórroga 2027	Red Natura 2000
69	Río Rubagón desde cabecera hasta límite LIC y ZEPA "Fuentes Carrionas Fuente Cobre"	Río	25	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000 Reserva Natural Fluvial
70	Río Rubagón desde límite LIC y ZEPA "Fuentes Carrionas Fuente Cobre" hasta confluencia con río Camesa, y arroyo de los Prados	Río	26	Bueno	
71	Río Camesa desde cabecera confluencia con arroyo Henares	Río	26	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
72	Río Valberzoso desde cabecera hasta confluencia con el río Camesa	Río	26	Bueno	Red Natura 2000
73	Río Camesa desde confluencia con arroyo Henares hasta confluencia con río Rubagón, y	Río	26	Bueno	Red Natura 2000

MEMORIA – 8. OBJETIVOS AMBIENTALES

Código (DU-)	Nombre de la masa	Categoría	Tipo	Objetivo	Requerimiento adicional por zonas protegidas
	arroyos de Quintanas y Henares				
75	Río Grande desde cabecera hasta aguas abajo de Besande	Río	27	Prórroga 2027	Red Natura 2000
76	Río Grande desde aguas abajo de Besande hasta confluencia con río Carrión en Velilla del Río Carrión	Río	27	Prórroga 2027	Red Natura 2000
77	Río de la Duerna desde cabecera hasta confluencia con río Esla	Río	25	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento
78	Río Valdavia desde cabecera hasta confluencia con arroyo de Villafría, y río de las Heras y arroyo de San Román	Río	12	Prórroga 2027	
79	Río Valdavia desde confluencia con río de las Heras hasta confluencia con río Pequeño, y arroyos de Cornocillo, de las Cuevas, de Villafría y del Cubo	Río	12	Prórroga 2027	
80	Río Valdavia desde confluencia con río Pequeño hasta confluencia con río Avión, y río Pequeño	Río	12	Prórroga 2027	Red Natura 2000
81	Río Avión desde cabecera hasta confluencia con río Valdavia	Río	12	Bueno	
82	Río Torre desde cabecera hasta confluencia con el río Luna, y arroyo de Piedrasecha	Río	25	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
83	Río Lucio desde cabecera hasta el límite de la ZEPA "Humada-Peña Amaya", y arroyo de la Llana	Río	12	Bueno	Red Natura 2000
84	Río Camesa desde confluencia con río Rubagón hasta confluencia con río Pisuerga, y ríos Lucio y Rupión	Río	12	Bueno	
86	Río Pisuerga desde confluencia con río Camesa hasta límite del LIC "Las Tuerces", y río Ritobas	Río	12	Bueno	Red Natura 2000
87	Río Pisuerga desde límite LIC "Las Tuerces" hasta comienzo del Canal de Castilla-Ramal Norte-, y ríos Monegro y Villosa	Río	11	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
88	Río Pisuerga desde conexión del Canal de Castilla-Ramal Norte- hasta confluencia con el río Burejo	Río	12	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento
89	Río Burejo desde cabecera hasta confluencia con río Pisuerga, y ríos Villavega y Tarabás	Río	12	Prórroga 2027	Zona de Protección Especial
90	Río Pisuerga desde confluencia con río Burejo hasta confluencia con arroyo de Río Fresno, y arroyo de Soto Román	Río	12	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
91	Arroyo de Río Fresno desde cabecera hasta confluencia con el río Pisuerga, y ríos Fresno y Riomance	Río	12	Bueno	
93	Arroyo de Peñacorada desde cabecera hasta confluencia con río Cea	Río	4	Bueno	
94	Arroyo de Valcuende desde cabecera hasta confluencia con el río Cea, y arroyos del Rebedul y San Pedro	Río	4	Bueno	Reserva Natural Fluvial
95	Arroyo del Rebedul desde cabecera hasta límite LIC "Rebollares del Cea"	Río	4	Bueno	Reserva Natural Fluvial
96	Río Valle desde cabecera hasta entrada embalse de Villameca, y arroyos del Corro y de Gabalina	Río	25	Bueno	
97	Arroyo de Riosequín desde cabecera hasta confluencia con río Bernesga	Río	4	Bueno	
98	Río Riosequino desde cabecera hasta confluencia con río Torio	Río	4	Bueno	Reserva Natural Fluvial
100	Río Porquera y afluentes desde cabecera hasta confluencia con río Tuerto	Río	25	Prórroga 2027	
101	Río Argañoso desde cabecera hasta confluencia con río Tuerto	Río	25	Prórroga 2027	
102	Río Tuerto desde confluencia con arroyo de Presilla hasta confluencia con arroyo de la Moldera, y arroyo de Presilla, río de las Huelgas y reguera Viciella	Río	25	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento
103	Arroyo de la Moldera desde confluencia con río Jerga hasta confluencia con río Tuerto, y río Jerga	Río	25	Prórroga 2027	
104	Río Turienzo desde cabecera hasta confluencia con río Tuerto, y río Santa Marina y arroyos de Villar de Ciervos y del Ganso	Río	25	Bueno	Reserva Natural Fluvial
105	Río Tuerto desde confluencia con arroyo de la Moldera hasta confluencia con río de los Peces	Río	25	Prórroga 2027	
106	Río Riacho de la Nava desde confluencia con río Valdellorna y arroyo Valle del Bosque hasta confluencia con río Esla, y río Valdellorna y arroyo Valle del Bosque	Río	4	Bueno	

MEMORIA – 8. OBJETIVOS AMBIENTALES

Código (DU-)	Nombre de la masa	Categoría	Tipo	Objetivo	Requerimiento adicional por zonas protegidas
107	Río Odra desde cabecera hasta confluencia con río Brulles, y ríos de las Sequeras y Moralejos y arroyos del Pontón y de Tres Huertos	Río	12	Bueno	Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
108	Arroyo del Reguerón desde cabecera hasta confluencia con río Porma	Río	4	Bueno	
109	Arroyo de Babardiel desde confluencia con arroyo de Riofrío y arroyo del Vallón hasta confluencia con río Órbigo, y arroyos de Riofrío y del Vallón	Río	4	Bueno	
110	Río Corcos desde cabecera hasta confluencia con río Esla	Río	4	Prórroga 2027	
111	Arroyo de Riocamba desde cabecera hasta confluencia con río Cea	Río	4	Bueno	Reserva Natural Fluvial
112	Río Urbel desde cabecera hasta confluencia con río Arlanzón, y arroyos Embid y de San Pantaleón	Río	12	Prórroga 2027	Red Natura 2000
113	Río Rioseras desde cabecera hasta confluencia con río Ubierna, y río Riocerezo	Río	12	Bueno	
115	Río de los Ausines desde cabecera hasta confluencia con río Viejo, y río Viejo	Río	12	Prórroga 2027	
116	Río de los Ausines desde confluencia con río Viejo hasta confluencia con río Arlanzón	Río	12	Prórroga 2027	
117	Río Arlanzón desde confluencia con arroyo Hortal hasta confluencia con río Hormazuela, y arroyo Hortal	Río	12	Objetivos menos rigurosos	Red Natura 2000
118	Río Valderaduey desde confluencia con arroyo Vallehondo hasta fin de tramo piscícola en Becilla de Valderaduey, y arroyo Vallehondo y afluente (S/N)	Río	4	Objetivos menos rigurosos	Tramo piscícola Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
119	Río Valderaduey desde fin tramo piscícola en Becilla de Valderaduey hasta confluencia con río Bustillo o Ahogaborricos	Río	4	Objetivos menos rigurosos	
120	Río Bustillo o arroyo Ahogaborricos desde cabecera hasta confluencia con río Valderaduey	Río	4	Prórroga 2027	
121	Río de la Vega desde cabecera hasta confluencia con río Valderaduey	Río	4	Prórroga 2027	Red Natura 2000
122	Río Valderaduey desde confluencia con río Bustillo hasta confluencia con río Sequillo	Río	4	Objetivos menos rigurosos	Red Natura 2000
123	Río Sequillo desde cabecera hasta Medina de Rioseco, aguas abajo de su confluencia con el arroyo de Samaritana	Río	4	Bueno	Red Natura 2000
124	Río Aguijón desde confluencia con arroyo del Valle de Fuentes hasta confluencia con río Sequillo, y arroyos del Azadón, de Quintanamarco y del Valle de Fuentes	Río	4	Objetivos menos rigurosos	Red Natura 2000
125	Río Sequillo desde Medina de Rioseco hasta confluencia con arroyo del Río Puercas, y arroyo del Río Puercas y de Marrandiel	Río	4	Objetivos menos rigurosos	
126	Río Sequillo desde confluencia arroyo del Río Puercas hasta confluencia con río Valderaduey	Río	4	Prórroga 2027	Red Natura 2000
127	Río Valderaduey desde confluencia con río Sequillo hasta confluencia con río Duero	Río	4	Objetivos menos rigurosos	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
128	Río Salado desde límite de laguna de las Salinas hasta confluencia con río Valderaduey, y arroyo de Las Ericas	Río	4	Prórroga 2027	Red Natura 2000
129	Arroyo de Barbadiel desde cabecera hasta confluencia con río Órbigo	Río	4	Bueno	
130	Río Boedo desde cabecera hasta confluencia con arroyo del Sotillo, y arroyo del Sotillo	Río	11	Prórroga 2027	
132	Río Moro desde cabecera hasta confluencia con río Porma	Río	4	Prórroga 2027	
133	Río Brulles desde cabecera hasta confluencia con río Grande, y río Grande y arroyo de Jarama	Río	12	Prórroga 2027	Red Natura 2000
134	Río Brulles desde confluencia con río Grande hasta confluencia con arroyo de Mojabragas	Río	12	Prórroga 2027	
136	Arroyo del Valle y arroyo del Canal de la Presa del Bernesga desde cabecera hasta confluencia con río Esla	Río	4	Prórroga 2027	
137	Arroyo de la Oncina desde cabecera hasta confluencia con río Esla	Río	4	Prórroga 2021	
138	Río Ucieza desde cabecera hasta límite ZEPA "Camino de Santiago", y río Valdecuriada	Río	4	Prórroga 2027	
139	Río Ucieza tramo comprendido en la ZEPA "Camino de Santiago"	Río	4	Prórroga 2027	Red Natura 2000
140	Río Ucieza desde límite ZEPA "Camino de Santiago" hasta confluencia con río Carrión	Río	4	Bueno	Zona captación abastecimiento

MEMORIA – 8. OBJETIVOS AMBIENTALES

Código (DU-)	Nombre de la masa	Categoría	Tipo	Objetivo	Requerimiento adicional por zonas protegidas
141	Río Duerna desde cabecera hasta confluencia con arroyo del Cabrito, y arroyo del Cabrito	Río	27	Bueno	Red Natura 2000 Reserva Natural Fluvial
142	Río Boedo desde confluencia con arroyo del Sotillo hasta confluencia con río Valdavia	Río	4	Bueno	Red Natura 2000
143	Río Valdavia desde confluencia con río Avión hasta confluencia con río Boedo	Río	4	Bueno	Red Natura 2000
144	Río Valdavia desde confluencia con río Boedo hasta confluencia con río Pisuerga	Río	4	Bueno	Red Natura 2000
145	Río Duerna desde confluencia con arroyo del Cabrito hasta confluencia con arroyo del Valle Prado, y arroyo del Valle Prado	Río	25	Bueno	Red Natura 2000 Reserva Natural Fluvial
146	Río Duerna desde confluencia con arroyo de Valle Prado hasta límite LIC "Riberas del río Órbigo y afluentes", y arroyos Valdemedian y Valle del Río Espino	Río	25	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000 Reserva Natural Fluvial
147	Río del Valle Llamas y arroyo de Xandella desde cabecera hasta confluencia con río Duerna	Río	25	Bueno	Red Natura 2000
148	Río Duerna desde límite LIC "Riberas del río Órbigo y afluentes" hasta confluencia con río Tuerto	Río	25	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento
150	Río Carrión desde aguas arriba de Villalba de Guardo hasta aguas abajo de La Serna	Río	25	Prórroga 2027	Tramo piscícola Red Natura 2000
152	Río Carrión desde aguas abajo de La Serna hasta Carrión de los Condes	Río	15	Bueno	Tramo piscícola Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
153	Río Carrión desde Carrión de los Condes hasta límite del LIC "Riberas del río Carrión y afluentes"	Río	15	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
154	Río Carrión desde límite LIC "Riberas del río Carrión y afluentes" hasta confluencia con arroyo de Villalobón en Palencia	Río	15	Prórroga 2027	
155	Río Carrión desde confluencia con arroyo de Villalobón en Palencia hasta confluencia con río Pisuerga	Río	15	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento
156	Río Pisuerga desde confluencia con arroyo de Ríofresno hasta confluencia con río Valdavia	Río	16	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
157	Río Pisuerga desde confluencia con río Valdavia hasta confluencia con río Arlanza	Río	16	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
158	Río Arlanzón desde confluencia con río Hormazuela hasta confluencia con río Arlanza	Río	16	Objetivos menos rigurosos	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
159	Río Arlanza desde confluencia con río Arlanzón hasta confluencia con río Pisuerga	Río	16	Bueno	Red Natura 2000
160	Arroyo de Valdearcos desde cabecera hasta aguas abajo de Jabares de Oteros	Río	4	Prórroga 2027	
161	Tramo final del arroyo de Valdearcos hasta confluencia con río Esla, y arroyo de la Vega	Río	4	Prórroga 2027	
162	Río Vena desde cabecera hasta aguas arriba de la localidad de Rubena, y arroyo de San Juan	Río	12	Bueno	
163	Río Vena desde aguas arriba de Rubena hasta aguas abajo de Villafria	Río	12	Bueno	
164	Arroyo de Padilla desde cabecera hasta confluencia con río Odra	Río	4	Bueno	
165	Río Odra desde confluencia con río Brullés hasta confluencia con río Pisuerga, y tramo bajo del río Brullés y arroyo de Villajos	Río	4	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
166	Río Eria desde cabecera hasta confluencia con río Iruela, y río Iruela y arroyo de las Rubias	Río	25	Bueno	Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
167	Río Truchillas desde cabecera hasta confluencia con río Eria, y río del Lago	Río	25	Bueno	Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
168	Río Eria en el LIC "Riberas del río Órbigo y afluentes", y río Llastres	Río	25	Prórroga 2027	Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
169	Río Eria entre los tramos del LIC "Riberas del río Órbigo y afluentes", y ríos Pequeño y Nácere	Río	25	Bueno	Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
170	Arroyo Serranos desde cabecera hasta confluencia con río Eria	Río	25	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
171	Arroyo Valdepinilla y río Codres desde confluencia con arroyo Valdepinilla hasta confluencia con río Eria	Río	25	Prórroga 2027	Red Natura 2000
172	Río Eria en el LIC "Riberas del río Órbigo y afluentes", y arroyos del Villar y de	Río	25	Prórroga 2027	Red Natura 2000

MEMORIA – 8. OBJETIVOS AMBIENTALES

Código (DU-)	Nombre de la masa	Categoría	Tipo	Objetivo	Requerimiento adicional por zonas protegidas
	Valdelimbre				
173	Río Eria desde límite LIC "Riberas del río Órbigo y afluentes" hasta confluencia con río Órbigo	Río	25	Prórroga 2027	
174	Río Hormazuela desde cabecera hasta límite LIC "Riberas del río Arlanzón y afluentes"	Río	12	Prórroga 2027	Zona de Protección Especial
175	Río Ruyales desde cabecera hasta confluencia con río Hormazuela	Río	12	Prórroga 2027	
176	Río Hormazuela desde inicio límite LIC "Riberas del río Arlanzón y afluentes" hasta confluencia con río Arlanzón	Río	12	Prórroga 2027	Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
177	Tramos principales del arroyo Huergas, canal de Villares y arroyo de San Vicente hasta confluencia con río Tuerto	Río	4	Prórroga 2027	
178	Río de los Peces desde cabecera hasta confluencia con río Tuerto	Río	4	Prórroga 2027	
179	Río de la Cueva desde cabecera hasta confluencia con arroyo de Fuentearriba	Río	4	Bueno	
180	Arroyo Cueva de Cabañas desde cabecera hasta confluencia con arroyo de Fuentearriba	Río	4	Prórroga 2027	
181	Arroyo del Barrero y río Sequillo desde cabecera hasta confluencia con río Carrión	Río	4	Prórroga 2027	
182	Río de la Cueva desde confluencia con arroyo de Fuentearriba hasta confluencia con río Carrión, y arroyo de Fuentearriba	Río	4	Prórroga 2027	Red Natura 2000
183	Río Salguero desde cabecera hasta confluencia con río Arlanzón, y río Cueva	Río	12	Prórroga 2027	Red Natura 2000
184	Río Arlanzón desde confluencia con río Salguero hasta del límite LIC "Riberas del río Arlanzón y afluentes"	Río	11	Prórroga 2027	Tramo piscícola Red Natura 2000
187	Río Jamuz desde cabecera hasta confluencia con río Valtabuyo y río Valtabuyo desde cabecera hasta confluencia con río Jamuz	Río	4	Prórroga 2027	Red Natura 2000
188	Río Jamuz desde confluencia con río Valtabuyo hasta límite ZEPA "Valderia-Jamuz" en Santa Elena de Jamuz	Río	4	Prórroga 2027	Red Natura 2000
189	Río Jamuz desde límite ZEPA "Valderia-Jamuz" en Santa Elena de Jamuz hasta confluencia con río Órbigo	Río	4	Bueno	
190	Arroyo del Molinín desde cabecera hasta confluencia con río Esla	Río	4	Bueno	
191	Río Vallarna desde cabecera hasta confluencia con río Pisuerga	Río	4	Prórroga 2027	
192	Río Cea desde el límite del LIC "Riberas del río Cea" hasta el límite de la ZEPA "La Nava-Campos Norte"	Río	4	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento
193	Río Cea desde límite ZEPA "La Nava-Campos Norte" hasta Mayorga, y arroyos del Rujidero, de la Vega y de Valmadrigal	Río	4	Prórroga 2027	Red Natura 2000
194	Río Cea desde Mayorga hasta confluencia con arroyo de la Reguera, y arroyos de la Reguera, el Reguero y del Regidero del Valle de Velilla	Río	4	Prórroga 2027	Red Natura 2000
195	Río Cea desde confluencia con arroyo de la Reguera hasta confluencia con río Esla	Río	4	Prórroga 2027	
196	Arroyo Huerga desde Masilla del Páramo hasta confluencia con río Órbigo	Río	4	Prórroga 2027	
197	Río Villarino desde cabecera hasta confluencia con río Tera	Río	25	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
198	Río Tera desde el límite del lago de Sanabria hasta confluencia con río Villarino, y río Trefacio, arroyo de la Forcadura y arroyo de Caramilla	Río	25	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
199	Arroyo de las Truchas desde cabecera hasta confluencia con río Tera	Río	25	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
200	Río Tera desde confluencia con río Villarino hasta el embalse de Cernadilla	Río	25	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
201	Arroyo de la Mondera desde cabecera hasta confluencia con río Requejo	Río	25	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
202	Río Requejo desde cabecera hasta confluencia	Río	25	Prórroga 2027	Zona captación

MEMORIA – 8. OBJETIVOS AMBIENTALES

Código (DU-)	Nombre de la masa	Categoría	Tipo	Objetivo	Requerimiento adicional por zonas protegidas
	con arroyo de la Parada, y arroyo del Carril				abastecimiento Red Natura 2000
203	Río Requejo desde confluencia con arroyo de la Parada hasta confluencia con río Tera en Puebla de Sanabria, y arroyos de la Parada y de Ferrera	Río	25	Prórroga 2027	Red Natura 2000
204	Río Arlanzón desde cabecera hasta confluencia con Barranco Malo en Pineda de la Sierra	Río	27	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000 Reserva Natural Fluvial
205	Río Arlanzón desde confluencia con Barranco Malo hasta embalse del Arlanzón, y Barranco Malo	Río	27	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000 Reserva Natural Fluvial
206	Río Negro desde cabecera hasta confluencia con río Sapo, y arroyos de Veganabos, Roelo y Carballedes	Río	25	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000 Reserva Natural Fluvial
207	Arroyo de los Molinos y río Sapo desde confluencia con arroyo de los Molinos hasta confluencia con río Negro, y arroyo Valdesanabria	Río	25	Bueno	Reserva Natural Fluvial
208	Arroyo de las Llagas desde cabecera hasta confluencia con río Negro	Río	25	Bueno	Reserva Natural Fluvial
209	Arroyo de Fuente Alba y arroyo del Regato desde cabecera hasta confluencia con río Negro	Río	25	Bueno	Red Natura 2000 Reserva Natural Fluvial
210	Río de la Ribera desde confluencia con río Fontirín hasta confluencia con río Negro, y río Fontirín y arroyos de Agua Blanca del Buey y del Llojadal	Río	25	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000 Reserva Natural Fluvial
211	Río Negro desde confluencia con río Sapo hasta el embalse de Nuestra Señora de Agavanzal	Río	25	Bueno	Red Natura 2000 Reserva Natural Fluvial
212	Río de la Secada, río Morales, río de la Umbria, arroyo Camposares y río Pedroso desde cabecera hasta confluencia con arroyo Camposares	Río	27	Bueno	Red Natura 2000 Reserva Natural Fluvial
213	Arroyo Madre desde cabecera hasta confluencia con río Pisuerga	Río	4	Bueno	
215	Río Cogollos desde cabecera hasta confluencia con río Arlanzón	Río	4	Objetivos menos rigurosos	
216	Río de Cabras desde cabecera hasta confluencia con río Cereixo	Río	25	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Zona de Protección Especial
217	Río Carraxó, Corga de Carraxó, río de Santa María y río Baldriz hasta confluencia con río Támea	Río	25	Prórroga 2027	Zona de Protección Especial
218	Río Támea desde cabecera hasta confluencia con río de Ribas, y ríos dos Muiños de Souteliño, Cereixo, Codias y de Ribas	Río	25	Prórroga 2027	Red Natura 2000 Zona de baño Zona de Protección Especial
219	Río Támea desde confluencia con río de Ribas hasta confluencia con río Vilaza, y regueira Novo de Queirugás	Río	25	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000 Zona de baño Zona de Protección Especial
220	Río Rubin, arroyo de Rebordondo y río Albarellos desde cabecera hasta confluencia con río Vilaza	Río	25	Prórroga 2027	
221	Río de Montes y río de San Cristovo desde cabecera hasta confluencia con río Porto do Rei Búbal	Río	25	Prórroga 2027	Zona de Protección Especial Zona captación abastecimiento (futura)
223	Río Abedes do Fachedo desde cabecera hasta confluencia con río Támea, y arroyos de Abedes y das Quintas	Río	25	Prórroga 2027	Red Natura 2000
224	Río Támea desde confluencia con río Vilaza hasta confluencia con río Pequeño o de Feces (en frontera de Portugal), y río Vilaza y regatos de Aberta Nova y Regueirón	Río	25	Prórroga 2027	Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
226	Río Pedroso desde confluencia con arroyo Camposares hasta confluencia con río de Quintanilla, y ríos Valdorcas y de Quintanilla	Río	11	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
227	Río Pedroso desde confluencia con río Quintanilla hasta confluencia con río Arlanza	Río	11	Prórroga 2027	Red Natura 2000
228	Río Arlanza desde confluencia con río Zumel hasta confluencia con río Abejón, y río	Río	11	Bueno	Red Natura 2000

MEMORIA – 8. OBJETIVOS AMBIENTALES

Código (DU-)	Nombre de la masa	Categoría	Tipo	Objetivo	Requerimiento adicional por zonas protegidas
	Bañuelos				
229	Río Abejón desde cabecera hasta confluencia con río Arlanza, y río Vadillo	Río	11	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
230	Río Arlanza en el tramo del futuro embalse de Castrovido, desde confluencia con río Abejón hasta la futura presa, y arroyos Pescafrailes, del Palazuelo, Valladares y Vaquerizas	Río	11	Bueno	Red Natura 2000
231	Río Ciruelos desde cabecera hasta confluencia con río Arlanza, y ríos San Miguel, de la Vega, Saelices y de Hacinas	Río	11	Bueno	
232	Río Arlanza desde embalse de Castrovido hasta confluencia con río Pedroso	Río	11	Prórroga 2027	Red Natura 2000
233	Arroyo de Valdiere y río de Salcedal o Jaramillo desde cabecera hasta confluencia con río de San Martín	Río	12	Bueno	Red Natura 2000
234	Río de San Martín desde cabecera hasta confluencia con río Arlanza, y arroyo de San Millán	Río	12	Prórroga 2027	Red Natura 2000
235	Río de la Vega, río de la Bajura y arroyo del Regato hasta confluencia con río Tera	Río	4	Bueno	
236	Río Carabidas, río del Angel y río Cubillo desde cabecera hasta confluencia con río Arlanza	Río	4	Bueno	
237	Arroyo de la Almucera desde cabecera hasta confluencia con arroyo del Real, y arroyo del Real	Río	4	Prórroga 2027	
238	Arroyo de la Almucera desde confluencia con arroyo del Real hasta confluencia con río Tera	Río	4	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento
239	Río Tuela y afluentes desde cabecera hasta la frontera de Portugal	Río	25	Bueno	Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
240	Río San Lourenzo desde cabecera hasta la frontera con Portugal, y ríos Pentes, Abredo y afluentes	Río	25	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Zona de baño
241	Río Valparaíso desde cabecera hasta confluencia con río Arlanza, y ríos de la Puente de Lara y de los Valles	Río	12	Prórroga 2027	Red Natura 2000
242	Río de Quintanilla desde cabecera hasta confluencia con arroyo Rompebarcas, y arroyo Rompebarcas	Río	27	Prórroga 2027	Red Natura 2000
243	Río Arlanza desde confluencia con río Pedroso hasta confluencia con río Arlanzón	Río	15	Bueno	Tramo piscícola Zona captación abastecimiento Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
245	Río Marcelín desde cabecera hasta confluencia con río da Seara Nova	Río	25	Bueno	
246	Río da Seara Nova desde cabecera hasta confluencia con río Marcelín	Río	25	Bueno	
247	Río Arzóa desde confluencia con río Marcelín hasta confluencia con río Mente en la frontera de Portugal	Río	25	Bueno	Zona de baño
249	Río Retortillo desde cabecera hasta confluencia con río Valdeginete	Río	4	Prórroga 2027	Red Natura 2000
252	Arroyo de los Reguerales desde cabecera hasta el pueblo de Laguna de Negrillos	Río	4	Objetivos menos rigurosos	
253	Arroyo de los Reguerales desde el pueblo de Laguna de Negrillos hasta confluencia río Orbigo	Río	4	Prórroga 2021	
254	Regueiro das Veigas desde cabecera hasta frontera con Portugal	Río	25	Prórroga 2027	
255	Río del Fontano desde cabecera hasta frontera con Portugal, y arroyos de las Palomas y Chana	Río	25	Prórroga 2027	Red Natura 2000
256	Río de Cadávos desde cabecera hasta frontera con Portugal	Río	25	Prórroga 2027	
257	Arroyo de Villalobón desde cabecera hasta confluencia con río Carrión en Palencia	Río	4	Bueno	
259	Arroyo Barranco Hondo y arroyo del Pinar, ambos desde cabecera hasta formar el río Tera	Río	27	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
260	Río Pisuerga desde confluencia con río Arlanzón hasta límite del LIC "Riberas del río Pisuerga y afluentes"	Río	17	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
261	Río Pisuerga desde límite del LIC "Riberas del río Pisuerga y afluentes" hasta confluencia con	Río	17	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento

MEMORIA – 8. OBJETIVOS AMBIENTALES

Código (DU-)	Nombre de la masa	Categoría	Tipo	Objetivo	Requerimiento adicional por zonas protegidas
	río Carrión				Zona de Protección Especial
262	Río Pisuerga desde confluencia con río Carrión hasta aguas abajo de la confluencia con arroyo del Prado	Río	17	Objetivos menos rigurosos	Red Natura 2000
263	Río Pisuerga desde aguas abajo de confluencia con arroyo del Prado hasta límite del LIC "Riberas del río Pisuerga y afluentes"	Río	17	Bueno	Red Natura 2000
264	Río Pisuerga desde límite del LIC "Riberas del río Pisuerga y afluentes" hasta ciudad de Valladolid	Río	17	Objetivos menos rigurosos	
265	Arroyo de la Vega y arroyo del Castillo desde cabecera hasta confluencia con río Pisuerga	Río	4	Bueno	
266	Arroyo de Valdepaúles desde cabecera hasta confluencia con río Arlanza	Río	4	Bueno	
267	Río de la Gamoneda desde cabecera hasta frontera con Portugal	Río	25	Bueno	Red Natura 2000
268	Río de la Revilla desde cabecera hasta confluencia con río Arlanza, y arroyos de la Salceda y de Vegarroyo	Río	4	Bueno	
269	Río Revinuesa desde cabecera hasta localidad de Vinuesa, y afluentes	Río	27	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
270	Río Calabor desde cabecera hasta frontera con Portugal	Río	25	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
271	Arroyo de los Infiernos, arroyo de la Fraga y río Manzanas hasta antes de su confluencia con la rivera Valle Retorta	Río	25	Bueno	Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
272	Río Tera desde cabecera hasta confluencia con río Zarranzano, y río Arguijo y arroyo de las Celadillas	Río	11	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
273	Río Zarranzano desde cabecera hasta confluencia con río Tera, y río de los Royos	Río	11	Prórroga 2027	
274	Río Razón desde cabecera hasta confluencia con río Razoncillo, y río Razoncillo y arroyo de la Chopera	Río	11	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000 Reserva Natural Fluvial
275	Río Tera desde confluencia con río Zarranzano hasta confluencia con río Razón y río Razón	Río	11	Prórroga 2027	Red Natura 2000
276	Río Tera desde confluencia con río Razón en Espejo de Tera hasta confluencia con río Duero en Garray	Río	11	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
278	Río Arlanza desde cabecera hasta confluencia con río Zumel, y arroyo de Camporredondo	Río	27	Bueno	Zona captación abastecimiento Reserva Natural Fluvial
279	Río Zumel desde cabecera hasta confluencia con río Arlanza, y río Torralba	Río	27	Bueno	Red Natura 2000
280	Arroyo de la Rivera de Valdalla desde cabecera hasta el embalse de Valparaíso	Río	25	Prórroga 2027	Red Natura 2000
281	Arroyo de las Ciervas desde cabecera hasta embalse Nuestra Señora del Agavanzal	Río	25	Bueno	Red Natura 2000
282	Río Manzanas desde aguas arriba del pueblo de Riomanzanas hasta el comienzo del tramo fronterizo con Portugal, y río Guadramil y arroyo de Valdecarros	Río	3	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
283	Arroyo de la Ribérica y afluentes desde confluencia con arroyo Reguero del Valle hasta la confluencia con el río Manzanas en la frontera de Portugal	Río	3	Prórroga 2027	
284	Río Cuevas desde cabecera hasta confluencia con río Manzanas en la frontera con Portugal	Río	3	Bueno	Red Natura 2000
286	Río Arbedal desde confluencia con río Serjas hasta confluencia con río Manzanas en frontera de Portugal, y río Serjas, arroyo de Travacinos, río San Mamed, y río de la Ribera de Arriba	Río	3	Prórroga 2027	Red Natura 2000
287	Río Mataviejas desde cabecera hasta confluencia con río Arlanza	Río	12	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000 Reserva Natural Fluvial
288	Río Duero desde cabecera hasta la confluencia con río Triguera, y río Triguera	Río	27	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000 Reserva Natural Fluvial
289	Arroyo la Paúl desde cabecera hasta confluencia con río Duero	Río	27	Bueno	Zona captación abastecimiento
290	Río Duero desde confluencia con el río	Río	27	Prórroga 2027	Red Natura 2000

MEMORIA – 8. OBJETIVOS AMBIENTALES

Código (DU-)	Nombre de la masa	Categoría	Tipo	Objetivo	Requerimiento adicional por zonas protegidas
	Triguera hasta aguas abajo de la confluencia con río de la Ojeda				
291	Río Razón desde cabecera hasta proximidades de la confluencia con barranco de Valdehaya, y barranco de la Truchuela	Río	27	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000 Reserva Natural Fluvial
292	Arroyo del Prado desde cabecera hasta la confluencia con el arroyo de Fuentelacasa	Río	4	Bueno	
293	Arroyo del Prado desde la confluencia con el arroyo de Fuentelacasa hasta confluencia con río Pisuerga	Río	4	Objetivos menos rigurosos	
294	Río Castrón desde cabecera hasta el límite del LIC "Sierra de la Culebra"	Río	3	Bueno	Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
295	Río Castrón desde límite del LIC "Sierra de la Culebra" hasta aguas arriba de Santa María de Valverde	Río	3	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Zona de Protección Especial
296	Río Castrón desde aguas arriba de Santa María de Valverde hasta confluencia río Tera	Río	3	Prórroga 2027	
297	Río Franco y arroyo del Campanario desde cabecera hasta confluencia con río Arlanza	Río	4	Bueno	Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
298	Río Esla desde aguas abajo de la confluencia con el río Tera hasta el embalse de Ricobayo	Río	17	Bueno	Red Natura 2000
299	Arroyo del Espinoso desde cabecera hasta confluencia con ribera de Riofrío, y arroyo de Valdemedro	Río	3	Bueno	
300	Río Cebal desde cabecera hasta confluencia con río Aliste, y arroyos de Prado Marcos y de Río seco	Río	3	Prórroga 2027	Red Natura 2000
301	Río Aliste desde cabecera hasta confluencia con ribera de Riofrío, río Mena, ribera de Riofrío, y afluentes	Río	3	Prórroga 2027	Red Natura 2000
302	Río Aliste desde confluencia con ribera de Riofrío hasta el embalse de Ricobayo, y arroyo de la Riverita	Río	3	Prórroga 2027	Red Natura 2000
303	Río Revinuesa y arroyo Remoncio hasta embalse de Cuerda del Pozo - PENDIENTE DE REVISIÓN	Río	11	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento
304	Río Merdancho desde confluencia con el río Sotillo hasta confluencia con el río Villares, y río Sotillo y río Chico	Río	11	Bueno	
305	Arroyo Prado Ramiro desde cabecera hasta confluencia con río Esla	Río	4	Bueno	
306	Río Duero desde aguas abajo de Covalada hasta embalse de Cuerda del Pozo	Río	11	Prórroga 2027	Red Natura 2000
308	Río Esgueva desde cabecera hasta la confluencia con río Henar, y río Henar y arroyo de Valdetejas	Río	4	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento (futura)
309	Río Esgueva desde la confluencia con río Henar hasta confluencia con arroyo del Pozo en Canillas de Esgueva	Río	4	Prórroga 2027	
310	Río Esgueva desde confluencia con arroyo del Pozo en Canilla de Esgueva hasta confluencia con arroyo de San Quirce	Río	4	Prórroga 2027	
311	Río Esgueva desde la confluencia con arroyo de San Quirce hasta la ciudad de Valladolid	Río	4	Prórroga 2027	
312	Río Lobos desde cabecera hasta proximidades del núcleo de Hontoria del Pinar, y ríos de Beceda y Rabanera	Río	11	Bueno	Zona de Protección Especial
313	Río Lobos desde proximidades del núcleo de Hontoria del Pinar hasta aguas arriba de la confluencia con el arroyo de Doradillo, y ríos Laprima y Mayuelo	Río	11	Bueno	Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
314	Río Ebrillos desde cabecera hasta el embalse de Cuerda del Pozo, y río Vadillo y arroyo de Mataverde	Río	11	Bueno	
315	Río Moñigón desde cabecera hasta confluencia con río Merdancho	Río	12	Bueno	
316	Río Merdancho desde confluencia con río Villares hasta confluencia con río Duero, y río Villares, río Viejo y arroyo de la Caseta	Río	12	Prórroga 2027	
317	Arroyo de Cevico desde cabecera hasta confluencia con río Pisuerga	Río	4	Prórroga 2027	
318	Arroyo de la Burga de Enmedio desde arroyo del Casal hasta el embalse de Ricobayo, y afluentes	Río	3	Bueno	Red Natura 2000
319	Río Navaleno desde cabecera hasta confluencia con río Lobos, y arroyos del	Río	11	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento

MEMORIA – 8. OBJETIVOS AMBIENTALES

Código (DU-)	Nombre de la masa	Categoría	Tipo	Objetivo	Requerimiento adicional por zonas protegidas
	Ojuelo y de la Mata				Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
320	Arroyo de la Dehesa desde cabecera hasta el embalse de Cuerda del Pozo	Río	12	Bueno	Zona captación abastecimiento
321	Río Pedrajas desde cabecera hasta confluencia con río Duero	Río	12	Bueno	
322	Arroyo de los Madrazos desde cabecera hasta confluencia con río Pisuerga	Río	4	Objetivos menos rigurosos	
323	Río Duero desde confluencia con río Tera en Garray hasta confluencia con río Golmayo en Soria	Río	15	Prórroga 2027	Red Natura 2000
324	Río Aranzuelo y arroyo de Fuente Barda desde cabecera hasta Arauzo de la Torre	Río	12	Prórroga 2027	
325	Río Araviana desde cabecera hasta confluencia con río de la Matilla, y río de la Matilla	Río	11	Bueno	
326	Río Rituerto y desde cabecera hasta la confluencia con río Araviana, río Araviana desde confluencia con arroyo de la Matilla hasta confluencia con río Rituerto, y arroyos de la Carrera, de los Pozuelos, de las Hazas y de los Tajones	Río	12	Bueno	
327	Río Rituerto desde la confluencia con el río Araviana hasta confluencia con el río Duero, y arroyos de la Vega, de las Huertas y del Curato	Río	12	Prórroga 2027	
328	Río Arandilla desde cabecera hasta confluencia con río Espeja, y ríos Espeja y Buezo	Río	12	Prórroga 2027	
329	Río Lobos desde cercanía de confluencia con el arroyo del Doradillo hasta confluencia con río Chico, río Chico y arroyo Valderrueda	Río	12	Bueno	Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
330	Río Ucero desde confluencia con río Avión, y arroyo de la Veguilla	Río	12	Prórroga 2027	Red Natura 2000
331	Río de Muriel Viejo desde cabecera hasta confluencia con el río Avión, y arroyo de Peñas Rubias	Río	12	Bueno	Red Natura 2000
332	Barranco de Herreros, arroyo Valdemuriel y río Milanos hasta confluencia con río Abión	Río	12	Bueno	Red Natura 2000
333	Río Avión desde cabecera hasta límite del LIC "Riberas del río Duero y afluentes", y arroyo de Majallana	Río	12	Bueno	Red Natura 2000 Reserva Natural Fluvial
334	Río Sequillo desde cabecera hasta la confluencia con río Ucero	Río	12	Prórroga 2027	
335	Río Ucero desde confluencia con río Avión hasta confluencia con río Duero, y río Avión desde el límite del LIC "Riberas del río Duero y afluentes"	Río	12	Prórroga 2021	
336	Arroyo de Moratones desde cabecera hasta límite del LIC "Sierra de la Culebra"	Río	3	Prórroga 2027	Red Natura 2000
337	Arroyo de Moratones desde límite del LIC "Sierra de la Culebra" hasta el embalse de Ricobayo	Río	3	Bueno	
338	Río Gromejón desde cabecera hasta confluencia con río Duero, y río Puentevilla y arroyo Gumiel de Mercado	Río	4	Objetivos menos rigurosos	
339	Río Golmayo desde cabecera hasta confluencia con río Duero	Río	12	Objetivos menos rigurosos	Red Natura 2000
340	Arroyo de San Ildefonso desde cabecera hasta embalse de Ricobayo	Río	3	Prórroga 2027	
341	Arroyo de Valdeladrón y regato de los Vallones desde cabecera hasta embalse de Ricobayo	Río	3	Prórroga 2027	
342	Río Pilde desde cabecera hasta confluencia con río Cañicera en Alcubilla de Avellaneda	Río	12	Prórroga 2027	
344	Río Duero desde confluencia con río Duratón en Peñafiel hasta la confluencia con arroyo de Valimón en Sardón de Duero	Río	16	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
345	Río Duero desde confluencia arroyo de Valimón en Sardón de Duero hasta confluencia con arroyo de Jaramiel en Tudela de Duero	Río	16	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
346	Río Duero desde confluencia con arroyo de Jaramiel en Tudela de Duero hasta Herrera de Duero	Río	16	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
347	Río Duero desde Herrera de Duero hasta confluencia con río Cega	Río	16	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000

MEMORIA – 8. OBJETIVOS AMBIENTALES

Código (DU-)	Nombre de la masa	Categoría	Tipo	Objetivo	Requerimiento adicional por zonas protegidas
348	Río Arandilla desde confluencia con río Espeja hasta confluencia con río Aranzuelo, y ríos Perales y Pilde	Río	4	Prórroga 2027	
349	Río Aranzuelo desde Arauzo de la Torre hasta confluencia con río Arandilla	Río	4	Prórroga 2027	
350	Río Arandilla desde confluencia con río Aranzuelo hasta casco urbano de Aranda de Duero	Río	4	Prórroga 2027	
351	Río Bañuelos desde cabecera hasta casco urbano de Aranda de Duero	Río	4	Prórroga 2027	
352	Arroyo de Prado Nuevo, arroyo del Manzanal, ribeira Prateira y arroyo de la Ribera desde cabecera hasta confluencia con el embalse (albufeira) de Miranda	Río	3	Prórroga 2027	Red Natura 2000
354	Río Duero desde el límite del LIC "Riberas del río Duero y afluentes" hasta confluencia con río Mazos	Río	15	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
355	Río Duero desde confluencia con río Mazos hasta aguas arriba de Almazán	Río	15	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
356	Río Duero desde aguas arriba de Almazán hasta confluencia con el río Escalote	Río	15	Bueno	Red Natura 2000
357	Río Madre desde cabecera hasta confluencia con río Duero	Río	12	Prórroga 2027	
358	Arroyo Hornija, arroyo de los Molinos y río Hornija desde cabecera hasta inicio LIC "Riberas del río Duero y afluentes" aguas arriba de San Román de Hornija	Río	4	Objetivos menos rigurosos	Zona sensible
359	Río Hornija desde el límite del LIC "Riberas del río Duero y afluentes" hasta confluencia con río Bajoz	Río	4	Objetivos menos rigurosos	Zona sensible Red Natura 2000
360	Río Bajoz desde cabecera hasta confluencia con Arroyo del Valle	Río	4	Objetivos menos rigurosos	
361	Arroyo Valle del Monte hasta confluencia con río Bajoz, río Bajoz desde confluencia con Arroyo Valle del Monte hasta río Hornija y río Hornija desde confluencia con río Bajoz hasta confluencia con río Duero	Río	4	Objetivos menos rigurosos	
362	Arroyo Jaramiel desde cabecera hasta confluencia con río Duero en Tudela de Duero	Río	4	Prórroga 2027	
363	Río Duero desde confluencia con río Escalote hasta límite LIC "Riberas del río Duero y afluentes" cerca de Gormaz	Río	16	Bueno	Red Natura 2000
364	Río Duero entre las localidades de Gormaz y San Esteban de Gormaz (tramo no comprendido en el LIC "Riberas del río Duero y afluentes")	Río	16	Bueno	
365	Río Duero desde aguas arriba de San Esteban de Gormaz hasta el embalse de Virgen de las Viñas (LIC "Riberas del río Duero y afluentes")	Río	16	Prórroga 2027	Red Natura 2000 Zona de baño
367	Río Madre de Rejas desde cabecera hasta confluencia con río Duero	Río	4	Prórroga 2027	Red Natura 2000
368	Río Riaza desde confluencia con Arroyo de la Serrezuela hasta comienzo del LIC "Riberas del río Riaza"	Río	4	Prórroga 2027	Tramo piscícola
369	Río Riaza en su tramo final hasta confluencia con río Duero (LIC "Riberas del río Riaza")	Río	4	Prórroga 2027	Tramo piscícola Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
370	Arroyo de la Nava desde cabecera hasta Aranda de Duero	Río	4	Bueno	
371	Arroyo de la Vega desde cabecera hasta confluencia con río Duero	Río	4	Bueno	
373	Río Fuentepinilla desde cabecera hasta confluencia con río Duero, y río Castro	Río	12	Prórroga 2027	
374	Río Mazo desde cabecera hasta confluencia con río Duero	Río	12	Bueno	
375	Río Pisuerga desde Valladolid hasta confluencia con río Duero	Río	17	Prórroga 2027	Red Natura 2000
376	Río Duero desde confluencia con río Cega hasta confluencia con río Pisuerga	Río	17	Prórroga 2027	Red Natura 2000
377	Río Duero desde la confluencia con río Pisuerga hasta confluencia con arroyo del Perú	Río	17	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento (futura) Red Natura 2000
378	Río Duero desde confluencia con arroyo del Perú hasta embalse de San José	Río	17	Bueno	Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
379	Arroyo de Valimón desde cabecera hasta confluencia con río Duero	Río	4	Prórroga 2027	

MEMORIA – 8. OBJETIVOS AMBIENTALES

Código (DU-)	Nombre de la masa	Categoría	Tipo	Objetivo	Requerimiento adicional por zonas protegidas
381	Arroyo de Valdanzo desde cabecera hasta confluencia con río Duero	Río	4	Prórroga 2027	
382	Río Cega desde aguas abajo del núcleo de Pajares de Pedraza hasta límite del LIC "Lagunas de Cantalejo", y arroyo de Santa Ana ó de las Mulas	Río	4	Prórroga 2027	Tramo piscícola Red Natura 2000
383	Río Cega desde límite del LIC y ZEPA "Lagunas de Cantalejo" hasta confluencia con arroyo Cerquilla	Río	4	Prórroga 2027	Tramo piscícola Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
384	Arroyo Cerquilla desde cabecera hasta confluencia con el río Cega, y arroyo de Collabillas	Río	4	Objetivos menos rigurosos	
385	Río Cega desde confluencia con arroyo Cerquilla hasta confluencia con río Pirón	Río	4	Prórroga 2027	Tramo piscícola Red Natura 2000
386	Río Pirón desde proximidades de la confluencia con río Viejo hasta confluencia con arroyo de Polendos, y río Viejo	Río	4	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Zona de Protección Especial
387	Arroyo de Polendos desde cabecera hasta confluencia con río Pirón	Río	4	Prórroga 2027	
388	Río Pirón desde confluencia con arroyo de Polendos hasta confluencia con río Malucas, y arroyo de los Papeles	Río	4	Objetivos menos rigurosos	
389	Río Malucas desde cabecera hasta confluencia con río Pirón, y arroyo del Cacerón	Río	4	Objetivos menos rigurosos	
390	Río Pirón desde confluencia con río Malucas hasta confluencia con río Cega, y arroyos Jaramiel, Maireles y de la Sierpe	Río	4	Objetivos menos rigurosos	
391	Arroyo del Henar desde cabecera hasta confluencia con río Cega	Río	4	Objetivos menos rigurosos	
392	Río Cega desde confluencia con río Pirón hasta confluencia con río Duero	Río	4	Objetivos menos rigurosos	Red Natura 2000
393	Arroyo de Santa María desde cabecera, zanja de La Pedraja y arroyo del Molino hasta su confluencia con río Cega	Río	4	Objetivos menos rigurosos	
395	Río Duero desde confluencia con el río Hornija hasta confluencia con arroyo Reguera	Río	17	Prórroga 2027	Red Natura 2000
396	Río Duero desde confluencia con arroyo Reguera hasta confluencia con arroyo de Algodre	Río	17	Prórroga 2027	Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
397	Río Duero desde confluencia con el arroyo de Algodre hasta confluencia con arroyo de Valderrey en Zamora	Río	17	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
398	Río Duero desde confluencia con arroyo de Valderrey en Zamora hasta el embalse de San Román	Río	17	Prórroga 2027	Red Natura 2000
400	Arroyo de Adalia desde cabecera hasta confluencia con río Duero	Río	4	Objetivos menos rigurosos	Red Natura 2000
401	Arroyo Botijas y arroyo del Pozuelo desde cabecera hasta confluencia con río Duero	Río	4	Bueno	
402	Arroyo de Valcorba desde cabecera hasta confluencia con río Duero	Río	4	Objetivos menos rigurosos	
403	Río Pedro desde cabecera hasta confluencia con río Duero, y arroyos del Henar y del Monte	Río	12	Bueno	
404	Río Sacramenia desde confluencia con arroyos del Pozo y del Recorvo hasta confluencia con río Duratón, y arroyos del Pozo y del Recorvo	Río	4	Prórroga 2027	
406	Río Duratón desde confluencia con río Sacramenia hasta proximidades del límite del LIC "Riberas del río Duratón"	Río	4	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
407	Río Duratón desde proximidades del límite del LIC "Riberas del río Duratón" hasta confluencia con río Duero	Río	4	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento
414	Arroyo del Píson desde cabecera hasta confluencia con el río Duero en el embalse (albufeira) de Picote, y arroyo de la Mímbr	Río	3	Prórroga 2027	Red Natura 2000
415	Río Izana desde cabecera hasta confluencia con río Duero	Río	12	Prórroga 2027	
417	Río Riaguas desde cabecera hasta confluencia con río Riaza, y arroyo de la Dehesa de la Vega	Río	12	Prórroga 2027	
418	Río Riaza desde confluencia con río Aguijejo hasta el embalse de Linares de Arroyo, y río Aguijejo	Río	11	Prórroga 2027	
419	Río Caracena desde cabecera hasta	Río	12	Prórroga 2027	Zona de Protección

MEMORIA – 8. OBJETIVOS AMBIENTALES

Código (DU-)	Nombre de la masa	Categoría	Tipo	Objetivo	Requerimiento adicional por zonas protegidas
	confluencia con río Tielmes, y ríos Tielmes y Manzanares				Especial
420	Río Caracena desde confluencia con el río Tielmes hasta confluencia con río Duero	Río	12	Prórroga 2027	
421	Río Adaja desde confluencia con río Eresma hasta Valdestillas	Río	15	Objetivos menos rigurosos	Red Natura 2000
422	Río Adaja desde Valdestillas hasta confluencia con río Duero	Río	15	Objetivos menos rigurosos	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
423	Río Talegonos desde cabecera hasta confluencia con arroyo Parado, y arroyo Parado	Río	12	Bueno	Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
424	Río Talegonos desde confluencia con arroyo Parado hasta confluencia con río Duero, y Arroyo de la Hoz de Peña Miguel	Río	12	Bueno	Zona de Protección Especial
425	Rivera de Sogo desde cabecera hasta límite LIC "Cañones del Duero"	Río	3	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento
426	Rivera de Fadoncino desde confluencia con rivera Valnaro hasta confluencia con río Duero, y riveras Valnaro y de Sogo	Río	3	Prórroga 2027	Red Natura 2000
427	Arroyo del Río desde cabecera hasta confluencia con río Duero	Río	12	Bueno	
428	Río Morón desde cabecera hasta confluencia con río Duero, y arroyos de Valdesauquillo y de Alepud	Río	12	Prórroga 2027	
429	Arroyo Reguera desde cabecera hasta confluencia con río Duero	Río	4	Objetivos menos rigurosos	
430	Arroyo de Ariballos desde cabecera hasta confluencia con río Duero	Río	4	Objetivos menos rigurosos	Red Natura 2000
431	Río Escalote desde cabecera hasta confluencia con el río Torete y ríos Torete y Bordecorex, y arroyos de la Hoceilla y de Valdevacas	Río	12	Prórroga 2027	Red Natura 2000
432	Río Escalote desde confluencia con río Torete hasta Berlanga de Duero	Río	12	Prórroga 2027	Red Natura 2000
433	Río Escalote desde Berlanga de Duero hasta confluencia con río Duero	Río	12	Prórroga 2027	
434	Arroyo de los Adjuntos desde cabecera hasta confluencia con arroyo de las Bragadas y arroyo de las Bragadas desde cabecera hasta confluencia con río Duratón	Río	4	Objetivos menos rigurosos	
435	Arroyo Talanda desde cabecera hasta confluencia con Arroyo de la Zanja	Río	4	Objetivos menos rigurosos	Red Natura 2000
436	Arroyo Talanda desde confluencia con arroyo de la Zanja hasta confluencia con río Duero	Río	4	Objetivos menos rigurosos	
437	Rivera de Campeán desde cabecera hasta el embalse de San Román	Río	4	Prórroga 2027	
438	Río Eresma desde aguas abajo de Segovia hasta confluencia con río Moros, y río Milanillos y arroyo de Roda	Río	4	Prórroga 2021	Tramo piscícola
439	Río Moros desde confluencia con río Viñegra hasta aguas arriba de Anaya, y río Zorita y arroyo de Martín Miguel	Río	4	Objetivos menos rigurosos	Red Natura 2000
440	Río Moros desde aguas arriba de Anaya hasta confluencia con río Eresma	Río	4	Bueno	Tramo piscícola
441	Río Eresma desde confluencia con río Moros hasta Navas de Oro	Río	4	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento (futura) Tramo piscícola Red Natura 2000
442	Río Eresma desde Navas del Oro hasta confluencia con río Voltoya	Río	4	Objetivos menos rigurosos	Zona captación abastecimiento Tramo piscícola Red Natura 2000
443	Arroyo de la Balisa desde cabecera hasta confluencia con río Voltoya, y arroyos de la Presa y de los Caces	Río	4	Bueno	Red Natura 2000
444	Río Voltoya desde confluencia con río Cardeña hasta límite LIC y ZEPA "Valles del Voltoya y El Zorita"	Río	4	Prórroga 2027	Red Natura 2000
446	Río Eresma desde confluencia con río Voltoya hasta confluencia con arroyo del Cuadrón	Río	4	Objetivos menos rigurosos	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
447	Arroyo Sangujero desde cabecera hasta confluencia con río Eresma	Río	4	Objetivos menos rigurosos	Red Natura 2000
448	Río Eresma desde confluencia con arroyo del Cuadrón hasta confluencia con río Adaja	Río	4	Objetivos menos rigurosos	Red Natura 2000
450	Río Adaja desde límite del LIC y ZEPA "Encinares de los ríos Adaja y Voltoya" hasta Arévalo	Río	4	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
451	Río Arealillo desde cabecera hasta confluencia con río Rivilla, y arroyo del Valle	Río	4	Prórroga 2027	Zona de Protección Especial

MEMORIA – 8. OBJETIVOS AMBIENTALES

Código (DU-)	Nombre de la masa	Categoría	Tipo	Objetivo	Requerimiento adicional por zonas protegidas
	y río Ríoondo				
452	Río Adaja desde Arévalo hasta confluencia con río Arevalillo a las afueras de Arévalo, y ríos Rivilla, Merdero y Arevalillo y arroyo de la Berlana	Río	4	Prórroga 2027	Zona de Protección Especial
453	Arroyo de Torcas desde cabecera hasta confluencia con río Adaja	Río	4	Objetivos menos rigurosos	Red Natura 2000
454	Río Adaja desde confluencia con río Arevalillo a la salida de Arévalo hasta confluencia con río Eresma	Río	4	Objetivos menos rigurosos	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
455	Río Aguijejo desde límite LIC "Sierra de Ayllón" hasta Santibáñez de Ayllón límite LIC "Sierra de Ayllón"	Río	11	Prórroga 2027	Red Natura 2000
456	Río Aguijejo desde límite LIC "Sierra de Ayllón" en Santibáñez de Ayllón hasta Ayllón, y ríos Cobos y Villacortilla	Río	11	Prórroga 2027	Red Natura 2000
457	Río Aguijejo desde Ayllón hasta aguas arriba de Languilla	Río	11	Prórroga 2027	
458	Rivera de las Huelgas de Salce desde confluencia con rivera de las Viñas y rivera de Cadozo hasta embalse de Almendra, y riveras de las Viñas y de Cadozo	Río	3	Prórroga 2027	
459	Río Mazores desde cabecera hasta confluencia con río Poveda	Río	4	Objetivos menos rigurosos	Red Natura 2000
460	Río Mazores desde confluencia con río Poveda hasta confluencia con río Guareña, y río Poveda	Río	4	Objetivos menos rigurosos	Red Natura 2000
461	Río Guareña desde cabecera en Espino de Orbada hasta confluencia con el río Mazores	Río	4	Objetivos menos rigurosos	
462	Río Guareña desde la confluencia con el río Mazores hasta límite de la ZEPA "Llanuras del Guareña", y arroyo del Caño del Molino y arroyo de la Manga	Río	4	Objetivos menos rigurosos	Red Natura 2000
463	Río Guareña desde límite de la ZEPA "Llanuras del Guareña" hasta confluencia con río Duero	Río	4	Prórroga 2027	
464	Rivera de Sobradillo de Palomares desde cabecera hasta su confluencia con río Duero	Río	3	Prórroga 2027	Red Natura 2000
466	Río de la Hoz desde confluencia con arroyo Seco hasta confluencia con río Duratón y arroyos Seco y de las Vegas	Río	12	Bueno	
467	Río Duratón desde confluencia con río Serrano hasta confluencia río de la Hoz y río Serrano	Río	12	Prórroga 2027	Tramo piscícola Red Natura 2000
468	Río Duratón desde confluencia con río de la Hoz hasta cola embalse de Burgomillodo y río Caslilla	Río	12	Bueno	Tramo piscícola Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
469	Río Zapardiel desde cabecera hasta inicio ZEPA "Tierra de Campiñas"	Río	4	Objetivos menos rigurosos	
470	Río Zapardiel desde límite ZEPA "Tierra de Campiñas" hasta confluencia con arroyo del Simplón, y arroyo de los Regueros	Río	4	Objetivos menos rigurosos	Red Natura 2000
471	Arroyo del Simplón desde cabecera hasta confluencia con río Zapardiel	Río	4	Objetivos menos rigurosos	Red Natura 2000
472	Río Zapardiel desde confluencia con arroyo del Simplón hasta confluencia con el arroyo de la Agudilla, y arroyo de la Agudilla	Río	4	Objetivos menos rigurosos	Red Natura 2000
473	Río Zapardiel desde confluencia con arroyo de la Agudilla hasta límite ZEPA "La Nava-Rueda" en Torrecilla del Valle	Río	4	Objetivos menos rigurosos	
474	Río Zapardiel desde límite ZEPA "La Nava-Rueda" en Torrecilla del Valle hasta confluencia con río Duero	Río	4	Objetivos menos rigurosos	Red Natura 2000
475	Rivera de Belén desde cabecera hasta el embalse de Almendra	Río	3	Prórroga 2027	
476	Río San Juan desde cabecera hasta confluencia con río Duratón, y arroyo del Arenal	Río	11	Prórroga 2027	Red Natura 2000
477	Rivera de Cabeza de Iruelos desde cabecera hasta límite LIC "Arribes del Duero"	Río	3	Prórroga 2027	
478	Arroyo del Roble desde confluencia con arroyo del Picón Cuerno y regato del Valle de las Abubillas hasta límite LIC "Arribes del Duero", y arroyo del Picón Cuerno y regato del Valle de las Abubillas	Río	3	Bueno	
479	Río Uces desde cabecera hasta LIC "Riberas de los ríos Huebra, Yeltes, Uces y afluentes" y riveras Grande, Chica, de Villamuerto, de los Casales y de Sanchón	Río	3	Prórroga 2027	

MEMORIA – 8. OBJETIVOS AMBIENTALES

Código (DU-)	Nombre de la masa	Categoría	Tipo	Objetivo	Requerimiento adicional por zonas protegidas
480	Río Uces y afluentes desde comienzo del LIC "Riberas de los ríos Huebra, Yeltes, Uces y afluentes" hasta la cola del embalse de Aldeadávila	Río	3	Prórroga 2027	Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
481	Río Serrano desde cabecera en el LIC "Sierra de Ayllón" hasta aguas abajo de El Olmo	Río	11	Bueno	
483	Arroyo de Ropinal desde cabecera hasta confluencia con el embalse de Saucelle	Río	3	Bueno	Red Natura 2000
484	Río Riaza desde embalse de Riaza hasta comienzo tramo piscícola en Riaza	Río	11	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
485	Río Riaza desde inicio tramo piscícola en Riaza hasta fin tramo piscícola en Ribota	Río	11	Bueno	Tramo piscícola
486	Río Riaza desde fin tramo piscícola en Ribota hasta confluencia con el río Aguijoso	Río	11	Prórroga 2027	
487	Rivera de Palomares desde cabecera hasta el embalse de Almendra	Río	4	Bueno	
488	Río Cerezuelo desde cabecera hasta confluencia con Arroyo de la Garganta en Cerezo de Abajo	Río	11	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento
489	Río Cerezuelo desde confluencia con arroyo de la Garganta hasta confluencia con río Duratón, y arroyo de la Garganta	Río	11	Bueno	
490	Río Duratón desde cabecera hasta confluencia con río Cerezuelo	Río	11	Bueno	Tramo piscícola Red Natura 2000
491	Arroyo de San Cristóbal desde cabecera hasta confluencia con arroyo de la Guadaña y arroyo de Izcala	Río	4	Objetivos menos rigurosos	
492	Arroyo de la Guadaña desde cabecera hasta confluencia con arroyos de Carralafuente y de San Cristóbal, y arroyo de Carralafuente	Río	4	Objetivos menos rigurosos	
493	Rivera de Cañedo desde confluencia con arroyos de la Guadaña y de San Cristóbal hasta el embalse de Almendra, y arroyo de la Vega	Río	4	Objetivos menos rigurosos	
494	Río Castilla desde cabecera hasta aguas arriba de Sepúlveda	Río	11	Bueno	Red Natura 2000
495	Arroyo de la Nava desde cabecera hasta el embalse de Saucelle	Río	3	Bueno	Red Natura 2000
496	Río Pontón desde cabecera hasta confluencia con río Cega	Río	11	Bueno	
497	Arroyo del Vadillo desde cabecera hasta confluencia con el río Cega	Río	11	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
498	Río Cega desde cabecera hasta confluencia con río de Santa Águeda	Río	11	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000 Tramo piscícola Zona de Protección Especial
500	Río de Santa Águeda desde cabecera hasta confluencia con el río Cega	Río	11	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
501	Rivera de Sardón de Mazán desde cabecera hasta el embalse de Almendra	Río	3	Bueno	
502	Río Tormes desde aguas abajo de Salamanca hasta aguas arriba de Puerto de la Anunciación	Río	17	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento
503	Río Tormes desde aguas abajo de Puerto de la Anunciación hasta límite del LIC "Riberas del río Tormes y afluentes"	Río	17	Prórroga 2027	
504	Río Tormes desde límite del LIC "Riberas del Río Tormes y afluentes" hasta aguas abajo de Baños de Ledesma	Río	17	Prórroga 2027	Red Natura 2000
505	Río Tormes desde aguas abajo de Baños de Ledesma hasta el embalse de Almendra	Río	17	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
506	Río Trabancos desde cabecera hasta Fresno el Viejo y río Regamón	Río	4	Prórroga 2027	Red Natura 2000
507	Río Trabancos desde Fresno el Viejo hasta límite de la ZEPA "Tierra de Campiñas"	Río	4	Prórroga 2027	Red Natura 2000
508	Río Trabancos desde límite de la ZEPA "Tierra de Campiñas" hasta confluencia con el río Duero	Río	4	Prórroga 2027	Red Natura 2000
510	Rivera de Puentes Luengas desde cabecera hasta el embalse de Almendra	Río	3	Bueno	
511	Arroyo de la Rivera de las Casas desde cabecera hasta confluencia con el río Huebra	Río	3	Prórroga 2021	Red Natura 2000
512	Arroyo Grande desde confluencia con arroyos	Río	3	Bueno	Red Natura 2000

MEMORIA – 8. OBJETIVOS AMBIENTALES

Código (DU-)	Nombre de la masa	Categoría	Tipo	Objetivo	Requerimiento adicional por zonas protegidas
	de Valdeahigal y Valdecepo hasta su confluencia con el río Huebra, y arroyos de Valdeahigal y Valdecepo				
513	Río Huebra desde confluencia con el río Yeltes hasta el embalse de Saucelle	Río	15	Bueno	Tramo piscícola Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
514	Arroyo de la Rebofa desde confluencia con arroyo Grande y de la Carbonera hasta confluencia con el río Huebra, y arroyos Grande, de la Carbonera, de los Casales y de la Bardionera	Río	3	Bueno	
515	Arroyo de la Encina desde cabecera hasta confluencia con el río Tormes	Río	4	Objetivos menos rigurosos	Zona captación abastecimiento
516	Río Pirón desde cabecera hasta su confluencia con el arroyo de Sotosalbos	Río	11	Prórroga 2027	Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
517	Río Pirón desde confluencia con arroyo de Sotosalbos hasta aguas arriba de Peñarrubias de Pirón	Río	11	Bueno	Zona captación abastecimiento Zona de Protección Especial
518	Rivera de Valmuza desde cabecera hasta confluencia con el arroyo del Prado	Río	3	Bueno	
519	Arroyo de la Rivera Chica desde confluencia con río Seco y arroyo de Peñagorda hasta confluencia con rivera de la Valmuza, y río Seco y arroyo de Peñagorda	Río	3	Bueno	Zona captación abastecimiento
520	Rivera de Valmuza desde confluencia con arroyo del Prado hasta confluencia con el río Tormes, y arroyo del Prado y regato de la Ribera	Río	3	Bueno	Zona captación abastecimiento
521	Río Águeda desde Sanjuanejo hasta confluencia con el arroyo del Bodón en Ciudad Rodrigo	Río	15	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento
522	Río Águeda desde confluencia con arroyo del Bodón hasta confluencia con arroyo de Sexmiro	Río	15	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
523	Río Águeda desde confluencia con rivera de Sexmiro hasta confluencia con arroyo de la Granja	Río	15	Bueno	Tramo piscícola Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
524	Río Águeda desde confluencia arroyo de la Granja hasta confluencia con la ribera Dos Casas	Río	15	Bueno	Tramo piscícola Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
525	Río Águeda desde confluencia con la Ribera Dos Casas hasta el embalse de Pociño	Río	15	Bueno	Tramo piscícola Zona captación abastecimiento Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
526	Rivera de Froya desde cabecera hasta el embalse de Pociño	Río	3	Bueno	Red Natura 2000
527	Río Camaces desde cabecera hasta límite del LIC y ZEPa "Arribes del Duero", y arroyo de la Ribera	Río	3	Prórroga 2027	Zona de Protección Especial
528	Río Camaces desde límite del LIC y ZEPa "Arribes del Duero" hasta la confluencia con el río Huebra	Río	3	Prórroga 2027	Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
529	Arroyo Arganza desde cabecera hasta confluencia con el río Huebra, y arroyos de Huelmos, de Maniel y regato de Valdelafuente	Río	3	Bueno	
530	Río Oblea desde cabecera hasta su confluencia con el río Huebra	Río	3	Bueno	Zona de Protección Especial
531	Arroyo Tumbafrailes desde cabecera hasta confluencia con el río Huebra	Río	3	Bueno	
532	Arroyo Valdeguilera desde cabecera hasta confluencia con el río Huebra	Río	3	Bueno	
533	Arroyo del Granizo desde cabecera hasta confluencia con el río Huebra	Río	3	Bueno	
534	Arroyo del Encinar desde cabecera hasta confluencia con el río Huebra,	Río	3	Objetivos menos rigurosos	
535	Río Huebra desde aguas abajo de San Muñoz hasta confluencia con el río Yeltes, y arroyos de la Saucera y de Caña	Río	3	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
536	Rivera de Cabrillas desde cabecera hasta límite del LIC "Riberas de los ríos Huebra, Yeltes, Uces y afluentes", y arroyo de la Fresneda	Río	3	Bueno	
537	Arroyo Caganchas desde cabecera hasta	Río	3	Bueno	

MEMORIA – 8. OBJETIVOS AMBIENTALES

Código (DU-)	Nombre de la masa	Categoría	Tipo	Objetivo	Requerimiento adicional por zonas protegidas
	confluencia con el río Yeltes				
538	Río Yeltes desde confluencia con rivera de Campocerrado hasta confluencia con el río Huebra y arroyo Bogajuelo, río Gavilanes y rivera de Campocerrado	Río	3	Bueno	Tramo piscícola Zona captación abastecimiento Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
539	Río Morgáez desde cabecera confluencia con el río Águeda	Río	3	Bueno	Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
540	Río Ciguñuela desde cabecera hasta entrada en Segovia	Río	11	Bueno	Zona de Protección Especial
542	Río Eresma desde proximidades de Segovia hasta salida de Segovia y río Ciguñuela	Río	11	Prórroga 2027	Zona de Protección Especial
543	Arroyo Tejadilla desde cabecera hasta confluencia con el río Eresma	Río	11	Bueno	
544	Río Eresma desde aguas abajo de Segovia hasta confluencia con el río Milanillo	Río	11	Bueno	
546	Río Tormes desde aguas abajo de Francos Viejos hasta Aldehuela de los Guzmanes	Río	15	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
547	Río Cambrones desde cabecera hasta embalse de Pontón Alto, y arroyo del Chorro Grande	Río	27	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
548	Río Frío desde cabecera hasta límite del LIC y ZEPA "Sierra de Guadarrama" atravesando el embalse de Puente Alta o Revenga	Río	11	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
549	Río Milanillos desde cabecera hasta confluencia con el río Frío, y río Frío y Herreros	Río	11	Prórroga 2027	Red Natura 2000
550	Río Milanillo desde su confluencia con el río Frío hasta polígono industrial Nicomedes García	Río	11	Bueno	Red Natura 2000
551	Río Almar desde cabecera hasta presa del embalse del Milagro	Río	3	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Zona sensible
552	Río Almar desde presa del embalse del Milagro hasta su confluencia con el río Zamprón en la Bóveda del Río Almar	Río	3	Prórroga 2027	
553	Río Zamplón desde cabecera hasta confluencia con río Almar y río Navazaplón y arroyo de Mataburros	Río	3	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
554	Río Almar desde confluencia con el río Zamplón hasta su confluencia con el río Tormes	Río	3	Objetivos menos rigurosos	Red Natura 2000
555	Río Margañán desde cabecera hasta límite de la ZEPA "Dehesa del Río Gamo y el Margañán", y arroyo Santa Lucía	Río	3	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
556	Río Margañán desde límite de la ZEPA "Dehesa del río Gamo y el Margañán" hasta su confluencia con el río Almar	Río	3	Bueno	Zona captación abastecimiento
557	Río Gamo desde cabecera hasta límite de la ZEPA "Dehesa del río Gamo y el Margañán"	Río	3	Prórroga 2027	Red Natura 2000
558	Río Gamo desde límite de la ZEPA "Dehesa del río Gamo y el Margañán" hasta su confluencia con el río Almar	Río	3	Prórroga 2027	
559	Río Agudín desde cabecera hasta su confluencia con el río Gamo	Río	3	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento
560	Rivera de Dos Casas desde confluencia con rivera de la Mímbr e y rivera del Berrocal hasta límite del LIC "Campo de Argañán", y riveras del Berrocal y de la Mímbr e	Río	3	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
561	Rivera de Dos Casas desde límite del LIC y ZEPA "Campos de Argañán" hasta límite del LIC y ZEPA "Arribes del Duero"	Río	3	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
562	Arroyo de la Rivera del Lugar desde cabecera hasta su confluencia con la rivera de Dos Casas	Río	3	Bueno	
563	Rivera de Dos Casas desde límite del LIC y ZEPA "Arribes del Duero" hasta confluencia con el río Águeda	Río	3	Prórroga 2027	Red Natura 2000
564	Río Turones desde límite LIC y ZEPA "Arribes del Duero" hasta confluencia con la rivera de Dos Casas	Río	3	Prórroga 2027	Red Natura 2000
565	Río Eresma desde cabecera hasta confluencia con el embalse del Pontón Alto, y arroyos Puerto del Paular, Minguete y de Peñalara	Río	27	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000

MEMORIA – 8. OBJETIVOS AMBIENTALES

Código (DU-)	Nombre de la masa	Categoría	Tipo	Objetivo	Requerimiento adicional por zonas protegidas
					Reserva Natural Fluvial
566	Arroyo del Zurguén desde cabecera hasta confluencia con el río Tormes.	Río	3	Bueno	
567	Rivera de la Granja desde cabecera hasta confluencia con el río Águeda, y rivera de Campos Carniceros	Río	3	Bueno	Red Natura 2000
569	Río Tormes desde confluencia con el regato de Carmelo hasta el embalse de Villagonzalo	Río	15	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
570	Arroyo de Albericocas desde confluencia con arroyos de lo Valles y de Navarredonda hasta confluencia con el río Huebra, y arroyos de Navarredonda de los Valles y de Marigallega	Río	11	Bueno	
571	Río Huebra desde su confluencia con el arroyo de Albaricocas hasta aguas arriba de San Muñoz	Río	11	Prórroga 2027	Red Natura 2000
573	Río Moros desde confluencia con el arroyo de la Tejera hasta confluencia con el río Viñegra, y arroyo Maderos	Río	11	Objetivos menos rigurosos	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
574	Río Viñegra desde cabecera hasta confluencia con río Moros	Río	11	Bueno	Red Natura 2000
576	Arroyo de Berrocalejo desde cabecera hasta su confluencia con el río Voltoya, y río de Mediana	Río	11	Bueno	Red Natura 2000
577	Río Voltoya desde confluencia con arroyo de Berrocalejo hasta confluencia con el arroyo Cardeña, y arroyo Cardeña	Río	11	Prórroga 2027	Red Natura 2000
578	Arroyo de Varazas desde cabecera hasta confluencia con en el río Huebra	Río	3	Prórroga 2027	
579	Río Moros desde el embalse de El Espinar hasta límite LIC y ZEPa "Valles del Voltoya y el Zorita"	Río	27	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000 Zona sensible
580	Regato de Fresno desde cabecera hasta confluencia con el río Tormes	Río	3	Bueno	
581	Río Turones desde punto donde hace frontera con Portugal hasta límite LIC y ZEPa "Arribes del Duero" (tramo fronterizo)	Río	11	Bueno	
582	Arroyo de Altejos desde cabecera hasta confluencia con el río Yeltes	Río	11	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento
583	Río Yeltes desde confluencia con arroyos del Zarzoso y de Zarzosillo hasta su confluencia con arroyo El Maillo, y arroyos del Zarzoso, de Zarzosillo y de la Barranca	Río	11	Prórroga 2027	Red Natura 2000
584	Río Yeltes desde su confluencia con el arroyo de El Maillo hasta su confluencia con el río Morasverdes, y arroyo de el Maillo	Río	11	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
585	Río Morasverdes desde límite de el LIC y ZEPa "Las Batuecas-Sierra de Francia" hasta su confluencia con el río Yeltes	Río	11	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
586	Río Yeltes desde su confluencia con río Morasverdes hasta su confluencia con la rivera de Campocerrado	Río	11	Bueno	Red Natura 2000
587	Río Tenebrilla desde cabecera hasta su confluencia con el arroyo de Gavilanes	Río	11	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
588	Arroyo de Gavilanes desde cabecera hasta su confluencia con el río Tenebrilla	Río	11	Bueno	Red Natura 2000
589	Río Gavilanes desde su confluencia con el Río Tenebrillas hasta aguas arriba de Sancti-Spiritus	Río	11	Bueno	Red Natura 2000
590	Río Huebra desde cabecera hasta su confluencia con el arroyo del Cubo, y arroyos de la Hojita, del Cubo y de la Cañada	Río	3	Bueno	
591	Río Huebra desde confluencia con el arroyo del Cubo hasta su confluencia con el arroyo de Albericocas	Río	3	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
592	Río Alhándiga desde cabecera hasta confluencia con el río Tormes, y arroyos de Navalcuervo, de Cerrado, de los Mendigos y regato de Chivarro	Río	3	Bueno	Red Natura 2000
593	Río Voltoya desde cabecera hasta el embalse de Serones o Voltoya	Río	11	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
594	Regato de Carmelo de Martín Pérez desde cabecera en Horcajo Medianero hasta confluencia con el río Tormes.	Río	3	Prórroga 2027	
595	Río Adaja desde confluencia con el arroyo de la Hija hasta confluencia con el río Picuezo, y arroyos de Paradillo y de Garoza	Río	4	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000

MEMORIA – 8. OBJETIVOS AMBIENTALES

Código (DU-)	Nombre de la masa	Categoría	Tipo	Objetivo	Requerimiento adicional por zonas protegidas
596	Río Adaja desde confluencia con el río Picuezo hasta el embalse de Fuentes Claras, y río Fortes y arroyo de Gemiguel	Río	4	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
597	Rivera de Gallegos desde cabecera hasta confluencia con el río Águeda	Río	3	Bueno	Red Natura 2000
598	Arroyo de San Giraldo desde cabecera hasta confluencia con el río Águeda	Río	3	Bueno	
599	Río de Revilla de Pedro Fuertes desde cabecera hasta el embalse de Santa Teresa	Río	11	Prórroga 2027	
600	Arroyo de Larrodrigo desde cabecera hasta Larrodrigo	Río	3	Bueno	
601	Arroyo del Portillo desde confluencia con arroyo de Larrodrigo hasta su confluencia con el río Tormes, y arroyo de Larrodrigo	Río	3	Prórroga 2027	
602	Rivera del Campo desde límite del LIC y ZEPA "Campo de Azaba" hasta límite del LIC "Campo de Argañán"	Río	11	Bueno	Red Natura 2000
603	Río Chico desde cabecera hasta confluencia con el río Adaja, y arroyos de los Vaquerizos y de la Nava	Río	11	Prórroga 2027	
604	Arroyo de Bodón desde cabecera hasta confluencia con el río Águeda	Río	3	Bueno	Red Natura 2000
605	Arroyo de Gemiguel desde cabecera hasta confluencia con arroyo de la Reguera, y arroyo del Gemional	Río	11	Bueno	
607	Rivera de Azaba desde confluencia con la rivera del Sestil hasta su confluencia con el río Águeda, y rivera de Mandrigue	Río	3	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
608	Río Adaja desde cabecera hasta confluencia con el arroyo de Canto Moreno, y arroyo de Canto Moreno	Río	11	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
609	Río Adaja desde confluencia con arroyo de Canto Moreno hasta su confluencia con el arroyo de la Hija, y río Ulaque y arroyo de la Pascuala	Río	11	Prórroga 2027	Red Natura 2000
610	Arroyo de la Hija desde cabecera hasta su confluencia con el río Adaja	Río	11	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento
611	Rivera de Azaba desde confluencia con rivera de los Pasiles hasta confluencia con rivera del Sestil, y afluentes	Río	11	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
612	Río Fortes desde cabecera en Riofrío hasta aguas arriba de Mironcillo	Río	11	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento
613	Río Picuezo desde cabecera hasta confluencia con el río Adaja	Río	11	Bueno	Zona captación abastecimiento
614	Río Tormes desde confluencia con garganta de los Caballeros hasta confluencia con arroyo de Caballeruelo	Río	15	Prórroga 2027	Red Natura 2000
615	Río Tormes desde confluencia con el arroyo de Caballeruelo hasta el embalse de Santa Teresa	Río	15	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000 Zona de baño
616	Río Agadón desde cabecera hasta límite del LIC "Las Batuecas-Sierra de Francia"	Río	11	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000 Reserva Natural Fluvial
617	Río Badillo desde confluencia con río Agadón hasta el embalse del Águeda, y río Agadón	Río	11	Prórroga 2027	Red Natura 2000
618	Río Chico de Porteros desde cabecera hasta confluencia con el río Agadón	Río	11	Bueno	
619	Río de las Vegas desde cabecera hasta confluencia con río Agadón	Río	11	Bueno	Red Natura 2000
620	Arroyo de Bercimuelle desde cabecera hasta confluencia con río Tormes	Río	11	Bueno	
621	Río de Bonilla desde cabecera hasta confluencia con río Corneja	Río	11	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento
622	Río Corneja desde cabecera hasta confluencia con el río Pozas, y arroyo de Puerto Chía	Río	11	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000 Reserva Natural Fluvial
623	Río Pozas desde cabecera hasta confluencia con río Corneja, y arroyo de los Toriles	Río	11	Prórroga 2027	
624	Río Corneja desde confluencia con el río Pozas hasta confluencia con el río Tormes, y arroyos del Collado, de la Mata, del Campo y de la Bejarana	Río	11	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
625	Arroyo de Navacervera desde cabecera hasta confluencia con el río Águeda	Río	11	Bueno	Red Natura 2000
627	Río Valvanera desde cabecera hasta el	Río	11	Prórroga 2027	

MEMORIA – 8. OBJETIVOS AMBIENTALES

Código (DU-)	Nombre de la masa	Categoría	Tipo	Objetivo	Requerimiento adicional por zonas protegidas
	embalse de Santa Teresa, y arroyo de la Cruz del Monte				
628	Río Burguillo desde cabecera hasta el embalse de Águeda	Río	11	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
629	Río Agadones desde cabecera hasta el embalse del Águeda	Río	11	Prórroga 2027	Red Natura 2000
630	Río Becedillas desde cabecera hasta confluencia con el río Tormes, y arroyos de Matarruya y de San Bartolomé	Río	11	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
631	Arroyo del Rollosa desde cabecera hasta el embalse de Iruña	Río	11	Bueno	Red Natura 2000
632	Río Mayas desde confluencia con arroyo Cascajares hasta el embalse de Iruña y, río Malavao y arroyo de Cascajares	Río	11	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
633	Río Frio desde cabecera hasta el embalse de Iruña y, ríos de Perosín y de la Cañada	Río	11	Prórroga 2027	Red Natura 2000
634	Río Águeda desde cabecera hasta el embalse de Iruña, y río del Payo. rivera de Lajeosa y regato del Rubioso	Río	11	Prórroga 2027	Red Natura 2000
635	Arroyo de Caballeruelo desde cabecera hasta confluencia con la garganta de la Pedrona, y gargantas de la Pedrona y de la Avellaneda	Río	11	Prórroga 2027	
636	Arroyo de Caballeruelo desde confluencia con la garganta de la Pedrona hasta confluencia con río Tormes	Río	11	Prórroga 2027	
637	Garganta de la Garbanza desde cabecera hasta confluencia con el río Tormes y, arroyos del Saucal y del Almiarejo	Río	11	Prórroga 2027	Zona de Protección Especial
638	Río Tormes desde cabecera hasta confluencia con garganta Barbellido, y gargantas de la Isla, del Cuervo y de Valdecasa	Río	27	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
639	Garganta de Navamediana desde cabecera hasta confluencia con río Tormes	Río	27	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
640	Garganta de Bohoyo desde cabecera hasta confluencia con río Tormes	Río	27	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
641	Garganta de los Caballeros desde cabecera hasta confluencia con río Tormes, y gargantas de Galín Gómez, de la Nava, Berrocosa y del Molinillo	Río	27	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000 Zona de baño
642	Río Tormes y afluentes desde su confluencia con el río Barbellido hasta su confluencia con la garganta de los Caballeros	Río	27	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
643	Río Aravalle desde cabecera hasta su confluencia con el río Tormes, y garganta de la Solana y arroyo de la Garganta del Endrinal	Río	27	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
700	Río Porto do Rei Búbal desde frontera con Portugal hasta confluencia con Villaza, y regato do Biduedo y ríos da Azoreira y dos Muíños	Río	25	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Zona de Protección Especial
710	Arroyo del Cabrón desde cabecera hasta confluencia con río Manzanas	Río	3	Prórroga 2027	Red Natura 2000
802	Tramo fronterizo del río da Azoreira	Río	25	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Zona de Protección Especial
803	Tramo fronterizo del río Mente	Río	25	Bueno	
807	Tramo fronterizo del río Manzanas	Río	3	Bueno	Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
809	Tramo fronterizo del río Pequeño o río de Feces	Río	25	Prórroga 2027	
810	Río Bernesga desde aguas abajo de La Robla hasta límite Tramo piscícola en Carbajal de la Legua, y arroyo de Ollero	Río	25	Prórroga 2027	Tramo piscícola Red Natura 2000
811	Río Bernesga desde límite del LIC "Riberas del río Esla y afluentes" hasta aguas abajo de La Robla, y arroyo del Valle Lomberas	Río	25	Prórroga 2027	Red Natura 2000
812	Río Ubierna desde cabecera hasta confluencia con río Arlanzón	Río	12	Prórroga 2027	Zona de Protección Especial
813	Río Arlanzón desde aguas abajo de Burgos hasta confluencia con arroyo del Hortal	Río	12	Objetivos menos rigurosos	
814	Río de Fornos, regueiro do Pinal y río Pequeño desde cabecera hasta comienzo tramo	Río	25	Prórroga 2027	

MEMORIA – 8. OBJETIVOS AMBIENTALES

Código (DU-)	Nombre de la masa	Categoría	Tipo	Objetivo	Requerimiento adicional por zonas protegidas
	fronterizo				
816	Río Mente desde cabecera hasta la frontera con Portugal, y río Parada	Río	25	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento
817	Río Esla desde cercanías de Paradores de Castrogonzalo hasta aguas arriba de Bretocino	Río	15	Bueno	Red Natura 2000
818	Río Esla desde confluencia con arroyo del Molinín en Valencia de Don Juan hasta cercanías de Paradores de Castrogonzalo	Río	15	Bueno	Red Natura 2000
819	Río Moros desde límite del LIC "Valles del Voltoya y del Zorita" hasta confluencia con arroyo de la Tejera, y río Gudillos y arroyo de la Calera	Río	11	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
820	Arroyo de la Tejera desde cabecera hasta confluencia con río Moros, y arroyo de la Soledad	Río	11	Objetivos menos rigurosos	Red Natura 2000
821	Río Esla desde confluencia con arroyo de las Fuentes hasta límite LIC "Riberas del río Esla y afluentes"	Río	15	Prórroga 2027	
823	Río Curueño de límite LIC "Montaña Central de León" hasta confluencia con arroyo de Villarias, y arroyos de las Tolibias y Villarias	Río	25	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Zona de Protección Especial
824	Río Curueño desde confluencia con arroyo de Villarias hasta confluencia con río Porma, y valle Río Seco, arroyos de Valdeteja y Aviados	Río	25	Prórroga 2027	Zona de Protección Especial
825	Río Duero desde Aranda de Duero hasta confluencia con río Riaza	Río	16	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
826	Río Duero desde confluencia con río Riaza hasta confluencia con río Duratón en Peñafiel	Río	16	Prórroga 2027	Red Natura 2000
827	Río Voltoya desde límite del LIC y ZEPA "Valles del Voltoya y el Zorita" hasta cercanías de Nava de la Asunción, y arroyo de los Cercos	Río	4	Prórroga 2027	Tramo piscícola
828	Río Voltoya desde cercanías de Navas de la Asunción hasta confluencia con río Eresma	Río	4	Prórroga 2027	Tramo piscícola Zona captación abastecimiento
829	Río Porma desde confluencia con río Curueño hasta confluencia con río Esla	Río	15	Prórroga 2027	Tramo piscícola
830	Río Duratón desde aguas arriba de Vivar de Fuentidueña hasta la confluencia con el arroyo de la Vega o río Sacramenia, y el arroyo de la Hoz	Río	4	Objetivos menos rigurosos	Tramo piscícola
17	Río Casares desde la presa del embalse de Casares hasta su confluencia con el arroyo Folledo, y arroyo Folledo	HMWB-Río	25	Prórroga 2027	Red Natura 2000
26	Río Porma desde la presa del embalse del Porma hasta su confluencia con el arroyo de Oville, y arroyo Oville	HMWB-Río	25	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
42	Río Luna desde la presa del embalse de Selga de Ordás hasta su confluencia con el río Omañas	HMWB-Río	15	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
55	Río Rivera desde la presa del embalse de Cervera - Ruesga hasta su confluencia con el río Pisuerga, y arroyo Valdegares	HMWB-Río	26	Prórroga 2027	Red Natura 2000
57	Río Pisuerga desde presa del embalse de La Requejada hasta embalse de Aguilar de Campoo y, río Resoba y arroyos de Monderio, Valsadornín y Vallespinoso	HMWB-Río	26	Bueno	Red Natura 2000 Reserva Natural Fluvial
74	Río Luna desde la presa del embalse de Barrios de Luna hasta el embalse de Selga de Ordás, y río Irede y arroyo Portilla	HMWB-Río	25	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento
85	Río Pisuerga desde la presa del embalse de Aguilar de Campoo hasta su confluencia con el río Camesa, y arroyo de Corvio	HMWB-Río	12	Bueno	
99	Río Tuerto desde la presa del embalse de Villameca hasta su confluencia con el arroyo de Presilla	HMWB-Río	25	Prórroga 2027	
149	Río Carrión desde la presa del embalse de Velilla de Guardo hasta aguas arriba de Villalba de Guardo	HMWB-Río	25	Objetivos menos rigurosos	
186	Río Arlanzón desde la presa del embalse de Úzquiza hasta confluencia con río Salguero	HMWB-Río	11	Bueno	Tramo piscícola Red Natura 2000
214	Río Tera desde cabecera hasta lago de Sanabria, río Segundera desde presa del embalse de Playa, y río Cárdena	HMWB-Río	27	Bueno	Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
248	Río Valdeginete desde cabecera hasta confluencia con río Retortillo, y arroyo Saetín	HMWB-Río	4	Bueno	Red Natura 2000
250	Río Valdeginete desde confluencia con río	HMWB-	4	Bueno	

MEMORIA – 8. OBJETIVOS AMBIENTALES

Código (DU-)	Nombre de la masa	Categoría	Tipo	Objetivo	Requerimiento adicional por zonas protegidas
	Retortillo hasta confluencia con río Carrión y arroyo del Salón	Río			
258	Río Tera desde la presa del embalse de Nuestra Señora del Agavanzal hasta aguas abajo de Calzada de Tera	HMWB-Río	25	Prórroga 2027	Red Natura 2000
277	Río Duero desde la presa del embalse de Campillo de Buitrago hasta su confluencia con el río Tera	HMWB-Río	11	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
307	Río Duero desde la presa del embalse de Cuerda del Pozo hasta el embalse de Campillo de Buitrago, y arroyo Rozarza	HMWB-Río	11	Prórroga 2027	Red Natura 2000
353	Río Duero desde la presa del embalse de Los Rábanos hasta el límite del LIC "Riberas del río Duero y afluentes"	HMWB-Río	15	Prórroga 2027	Red Natura 2000
366	Río Duero en embalse Virgen de las Viñas	HMWB-Río	16	Bueno	Red Natura 2000
372	Río Riaza desde presa del embalse Linares de Arroyo hasta confluencia con arroyo de la Serrezuela, y arroyos Vega de la Torre y de la Serrezuela	HMWB-Río	12	Bueno	Tramo piscícola Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
394	Río Duero desde embalse de San José hasta confluencia con río Hornija	HMWB-Río	17	Prórroga 2027	Red Natura 2000
408	Río Duero desde presa del embalse de San Román hasta embalse de Villalcampo	HMWB-Río	17	Bueno	Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
412	Río Tormes desde la presa del embalse de Almendra hasta el río Duero en el embalse (o albufeira) de Aldeadvila	HMWB-Río	17	Objetivos menos rigurosos	Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
449	Río Adaja desde la presa del embalse de Las Cogotas - Mingorría hasta el límite del LIC y ZEPA "Encinares de los ríos Adaja y Voltoya"	HMWB-Río	4	Prórroga 2027	Red Natura 2000
465	Río Duratón desde la presa del embalse de Burgomillado hasta la cola del embalse de Las Vencías	HMWB-Río	12	Prórroga 2027	
541	Río Eresma desde la presa del embalse de Pontón Alto hasta proximidades de Segovia	HMWB-Río	11	Prórroga 2027	Zona de Protección Especial
545	Río Tormes desde la presa del azud de Villagonzalo hasta cercanía de su confluencia con el arroyo del Valle, aguas abajo de Francos Viejo	HMWB-Río	15	Prórroga 2027	Red Natura 2000
568	Río Tormes desde la presa del embalse de Santa Teresa hasta su confluencia con el regato de Carmelo	HMWB-Río	15	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
575	Río Voltoya desde el embalse de Serones o Voltoya hasta confluencia con el Arroyo de Berrocalejo	HMWB-Río	11	Prórroga 2027	Red Natura 2000
606	Río Águeda desde la presa del embalse de Águeda hasta proximidades de Sanjuanejo, y rivera de Fradamora	HMWB-Río	11	Prórroga 2027	
626	Río Águeda desde la presa del embalse de Iruña hasta cola del embalse de Águeda	HMWB-Río	11	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
653	Río Carrión desde la presa del embalse de Compuerto hasta la presa del embalse de Velilla de Guardo-Villalba	HMWB-Río	25	Prórroga 2027	
656	Río Bernesga travesía de León, hasta confluencia con río Torío	HMWB-Río	25	Prórroga 2027	
657	Ríos Arlanzón y afluentes desde aguas arriba de Burgos hasta aguas abajo de Burgos	HMWB-Río	12	Prórroga 2027	Tramo piscícola Zona de baño Zona sensible
668	Ríos Pisuerga y Esgueva por Valladolid (capital)	HMWB-Río	17	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Zona de baño Zona sensible
669	Ríos Duero, Arandilla y Bañuelos y arroyo de la Nava por Aranda de Duero	HMWB-Río	16	Prórroga 2027	
680	Río Tormes a su paso por Salamanca (capital)	HMWB-Río	15	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento
822	Río Esla desde la presa del embalse de Riaño hasta confluencia con el arroyo de las Fuentes	HMWB-Río	15	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
831	Río Duratón desde la presa del embalse de Las Vencías hasta aguas arriba de Vivar de Fuentidueña	HMWB-Río	4	Prórroga 2027	Tramo piscícola
101101	Lago de Sanabria	Lago	6	Bueno	Red Natura 2000 Zona de baño Humedal Zona de Protección Especial

MEMORIA – 8. OBJETIVOS AMBIENTALES

Código (DU-)	Nombre de la masa	Categoría	Tipo	Objetivo	Requerimiento adicional por zonas protegidas
101102	Salina Grande (Lagunas de Villafáfila)	Lago	21	Bueno	Humedal (RAMSAR) Red Natura 2000
101103	Laguna de Barillos (Lagunas de Villafáfila)	Lago	21	Bueno	Humedal (RAMSAR) Red Natura 2000
101104	Laguna de Lacillos	Lago	3	Bueno	Humedal Red Natura 2000
101105	Laguna de Sotillo	Lago	3	Bueno	Humedal Red Natura 2000
101106	Laguna Grande de Gredos	Lago	3	Bueno	Humedal Red Natura 2000
101107	Laguna de las Salinas (Lagunas de Villafáfila)	Lago	21	Bueno	Humedal (RAMSAR) Red Natura 2000
101108	Laguna de Boada de Campos	Lago	19	Bueno	Humedal Red Natura 2000
101110	Laguna de La Nava de Fuentes	Lago	24	Bueno	Humedal (RAMSAR) Red Natura 2000
101111	Laguna del Barco	Lago	1	Bueno	Humedal Red Natura 2000
101113	Complejo lagunar de Villafáfila de mineralización media	Lago	19	Bueno	Humedal (RAMSAR) Red Natura 2000
101114	Complejo lagunar de Villafáfila de mineralización alta	Lago	21	Bueno	Humedal (RAMSAR) Red Natura 2000
101109	Laguna o embalse de Cárdena	HMWB- Lago	13	Bueno	Humedal Red Natura 2000
101112	Laguna del Duque	HMWB- Lago	13	Bueno	Humedal Red Natura 2000
200509	Embalse de Pocinho	HMWB- Lago	12	Objetivos menos rigurosos	Zona captación abastecimiento Zona sensible Red Natura 2000
200644	Embalse de Riaño	HMWB- Lago	7	Bueno	Zona sensible Red Natura 2000 Zona de baño
200645	Embalse de Porma	HMWB- Lago	7	Bueno	Zona sensible Red Natura 2000
200646	Embalse de Casares de Arbás	HMWB- Lago	7	Bueno	Red Natura 2000
200647	Embalse de Barrios de Luna	HMWB- Lago	7	Bueno	Zona sensible Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
200648	Embalse de Camporredondo	HMWB- Lago	7	Bueno	Zona sensible Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
200649	Embalse de La Requejada	HMWB- Lago	7	Bueno	Zona sensible Red Natura 2000
200650	Embalse de Compuerto	HMWB- Lago	7	Bueno	Zona sensible Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
200651	Embalse de Cervera-Ruesga	HMWB- Lago	7	Bueno	Zona sensible Zona de baño Red Natura 2000
200652	Embalse de Aguilar de Campoo	HMWB- Lago	7	Bueno	Zona sensible Zona de baño Zona captación abastecimiento Humedal
200654	Embalse de Selga de Ordás	HMWB- Lago	7	Bueno	Zona captación abastecimiento
200655	Embalse de Villameca	HMWB- Lago	1	Bueno	Zona captación abastecimiento
200658	Embalse de Úzquiza	HMWB- Lago	7	Bueno	Zona sensible Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
200659	Embalse de Arlanzón	HMWB- Lago	7	Bueno	Zona sensible Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
200660	Embalses de Puente Porto y Playa	HMWB- Lago	13	Bueno	Red Natura 2000 Zona de Protección Especial Humedal
200661	Embalse de Cernadilla	HMWB- Lago	1	Bueno	Zona captación abastecimiento
200662	Embalse de Valparaíso	HMWB- Lago	1	Bueno	Zona de baño Red Natura 2000
200663	Embalse de Nuestra Señora del Agavanzal	HMWB-	3	Bueno	Red Natura 2000

MEMORIA – 8. OBJETIVOS AMBIENTALES

Código (DU-)	Nombre de la masa	Categoría	Tipo	Objetivo	Requerimiento adicional por zonas protegidas
		Lago			
200664	Embalse de Cuerda del Pozo	HMWB-Lago	1	Bueno	Zona sensible Zona de baño
200665	Embalse de Campillo de Buitrago	HMWB-Lago	1	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
200666	Embalse de Ricobayo	HMWB-Lago	11	Objetivos menos rigurosos	Zona sensible Zona captación abastecimiento Red Natura 2000 Zona de baño
200667	Embalse de Los Rábanos	HMWB-Lago	11	Objetivos menos rigurosos	Zona sensible Red Natura 2000
200670	Embalse de Castro	HMWB-Lago	12	Objetivos menos rigurosos	Zona sensible Zona captación abastecimiento Red Natura 2000 Zona de protección especial
200671	Embalse de Villalcampo	HMWB-Lago	12	Objetivos menos rigurosos	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000 Zona de Protección Especial
200672	Embalse de San Román	HMWB-Lago	12	Objetivos menos rigurosos	Red Natura 2000 Zona sensible
200673	Embalse de Linares del Arroyo	HMWB-Lago	7	Bueno	Tramo piscícola Zona de baño Red Natura 2000 Humedal
200674	Embalse de San José	HMWB-Lago	12	Objetivos menos rigurosos	Zona sensible Red Natura 2000 Humedal Zona de Protección Especial
200675	Embalse de Las Vencías	HMWB-Lago	11	Objetivos menos rigurosos	Zona sensible
200676	Embalse de Almendra	HMWB-Lago	5	Objetivos menos rigurosos	Zona sensible Zona captación abastecimiento
200677	Embalse de Burgomillodo	HMWB-Lago	7	Objetivos menos rigurosos	Zona sensible Red Natura 2000
200678	Embalse de Aldeadávila	HMWB-Lago	12	Objetivos menos rigurosos	Zona sensible Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
200679	Embalse de Saucelle	HMWB-Lago	12	Objetivos menos rigurosos	Zona sensible Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
200681	Embalse de Pontón Alto	HMWB-Lago	1	Bueno	Zona sensible Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
200682	Embalse de Villagonzalo	HMWB-Lago	5	Objetivos menos rigurosos	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
200683	Embalses de Castro de las Cogotas y Fuentes Claras	HMWB-Lago	1	Prórroga 2021	Zona sensible Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
200684	Embalse de Serones	HMWB-Lago	1	Bueno	Zona sensible Zona captación abastecimiento Humedal Red Natura 2000
200685	Embalse de Santa Teresa	HMWB-Lago	5	Objetivos menos rigurosos	Zona sensible Zona captación abastecimiento Humedal Red Natura 2000
200686	Embalse del Águeda	HMWB-Lago	1	Bueno	Zona sensible Red Natura 2000
200687	Embalse de Iruña	HMWB-Lago	1	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
200712	Embalse de Miranda	HMWB-Lago	12	Objetivos menos rigurosos	Zona sensible Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
200713	Embalse de Picote	HMWB-	12	Objetivos menos rigurosos	Red Natura 2000

Código (DU-)	Nombre de la masa	Categoría	Tipo	Objetivo	Requerimiento adicional por zonas protegidas
		Lago			
200714	Embalse de Bemposta	HMWB-Lago	12	Objetivos menos rigurosos	Red Natura 2000
201012	Azud de Riobobos	Artificial-Lago	11	Prórroga 2027	Humedal Red Natura 2000
201013	Embalse de Becerril	Artificial-Lago	1	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento
201015	Embalse de Peces	Artificial-Lago	1	Prórroga 2027	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
201016	Embalse de Torrecaballeros	Artificial-Lago	1	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
201017	Embalses del río Burguillos	Artificial-Lago	1	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
300097	Canal de Castilla-Ramal Campos	Artificial-río	15	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000
300098	Canal de Castilla-Ramal Sur	Artificial-río	15	Bueno	Zona captación abastecimiento
300110	Canal de Castilla-Ramal Norte	Artificial-río	15	Bueno	Zona captación abastecimiento Red Natura 2000

Tabla 251. Listado de objetivos ambientales para las masas de agua superficial ordenadas por categoría y código de la masa de agua.

Código (DU-)	Nombre masa	Objetivo	Requerimiento adicional por zonas protegidas
400001	Guardo	Buen estado 2015	Zona captación abastecimiento
400002	La Pola de Gordón	Buen estado 2015	Zona captación abastecimiento
400003	Cervera de Pisuerga	Buen estado 2015	Zona captación abastecimiento
400004	Quintanilla-Peñahorada	Buen estado 2015	Zona captación abastecimiento
400005	Terciario y Cuaternario del Tuerto-Esla	Buen estado 2015	Zona captación abastecimiento
400006	Valdavia	Buen estado 2015	Zona captación abastecimiento
400007	Terciario y Cuaternario del Esla-Cea	Buen estado 2015	Zona captación abastecimiento
400008	Aluvial del Esla	Buen estado 2015	Zona captación abastecimiento
400009	Tierra de Campos	Buen estado 2015	Zona captación abastecimiento
400010	Carrión	Buen estado 2015	Zona captación abastecimiento
400011	Aluvial del Órbigo	Buen estado 2015	Zona captación abastecimiento
400012	La Maragatería	Buen estado 2015	Zona captación abastecimiento
400014	Villadiego	Buen estado 2027	Zona captación abastecimiento
400015	Raña del Órbigo	Objetivos menos rigurosos	Zona captación abastecimiento
400016	Castrojeriz	Objetivos menos rigurosos	Zona captación abastecimiento
400017	Burgos	Buen estado 2015	Zona captación abastecimiento
400018	Arlanzón-Río Lobos	Buen estado 2015	Zona captación abastecimiento
400019	Raña de La Bañeza	Buen estado 2015	Zona captación abastecimiento
400020	Aluviales del Pisuerga-Arlanzón	Buen estado 2015	Zona captación abastecimiento
400021	Sierra de la Demanda	Buen estado 2015	Zona captación abastecimiento
400022	Sanabria	Buen estado 2015	Zona captación abastecimiento
400023	Vilardevós-Laza	Buen estado 2015	Zona captación abastecimiento
400024	Valle del Tera	Buen estado 2015	Zona captación abastecimiento
400025	Páramo de Astudillo	Objetivos menos rigurosos	Zona captación abastecimiento
400027	Sierra de Cameros	Buen estado 2015	Zona captación abastecimiento
400028	Verín	Buen estado 2015	Zona captación abastecimiento
400029	Páramo de Esgueva	Objetivos menos rigurosos	Zona captación abastecimiento
400030	Aranda de Duero	Buen estado 2015	Zona captación abastecimiento
400031	Villafáfila	Buen estado 2015	Zona vulnerable Zona captación abastecimiento
400032	Páramo de Torozos	Objetivos menos rigurosos	Zona captación abastecimiento
400033	Aliste	Buen estado 2015	Zona captación abastecimiento
400034	Araviana	Buen estado 2015	Zona captación abastecimiento
400035	Cabrejas-Soria	Buen estado 2015	Zona captación abastecimiento
400036	Moncayo	Buen estado 2015	Zona captación abastecimiento
400037	Cuenca de Almazán	Buen estado 2015	Zona captación abastecimiento
400038	Tordesillas	Objetivos menos rigurosos	Zona vulnerable Zona captación abastecimiento
400039	Aluvial del Duero: Aranda-Tordesillas	Buen estado 2015	Zona captación abastecimiento
400040	Sayago	Buen estado 2015	Zona captación abastecimiento
400041	Aluvial del Duero: Tordesillas-Zamora	Objetivos menos rigurosos	Zona captación abastecimiento
400042	Riaza	Buen estado 2015	Zona captación abastecimiento
400043	Páramo de Cuéllar	Buen estado 2027	Zona vulnerable Zona captación abastecimiento
400044	Páramo de Corcos	Buen estado 2015	Zona captación abastecimiento
400045	Los Arenales	Objetivos menos rigurosos	Zona vulnerable

Código (DU-)	Nombre masa	Objetivo	Requerimiento adicional por zonas protegidas
			Zona captación abastecimiento
400046	Sepúlveda	Buen estado 2015	Zona captación abastecimiento
400047	Medina del Campo	Objetivos menos rigurosos	Zona vulnerable Zona captación abastecimiento
400048	Tierra del Vino	Objetivos menos rigurosos	Zona captación abastecimiento
400049	Ayllón	Buen estado 2015	Zona captación abastecimiento
400050	Almazán Sur	Buen estado 2015	Zona captación abastecimiento
400051	Páramo de Escalote	Objetivos menos rigurosos	Zona captación abastecimiento
400052	Salamanca	Objetivos menos rigurosos	Zona vulnerable Zona captación abastecimiento
400053	Vitigudino	Buen estado 2015	Zona captación abastecimiento
400054	Guadarrama-Somosierra	Buen estado 2015	Zona vulnerable Zona captación abastecimiento
400055	Cantimpalos	Objetivos menos rigurosos	Zona vulnerable Zona captación abastecimiento
400056	Prádena	Buen estado 2015	Zona captación abastecimiento
400057	Segovia	Buen estado 2015	Zona captación abastecimiento
400058	Campo Charro	Buen estado 2015	Zona captación abastecimiento
400059	La Fuente de San Esteban	Buen estado 2015	Zona captación abastecimiento
400060	Gredos	Buen estado 2015	Zona captación abastecimiento
400061	Sierra de Ávila	Buen estado 2015	Zona captación abastecimiento
400063	Ciudad Rodrigo	Buen estado 2015	Zona captación abastecimiento
400064	Valle de Amblés	Objetivos menos rigurosos	Zona captación abastecimiento
400065	Las Batuecas	Buen estado 2015	Zona captación abastecimiento
400066	Valdecorneja	Buen estado 2015	Zona captación abastecimiento
400067	Terciario detrítico bajo los páramos	Buen estado 2027	Zona captación abastecimiento

Tabla 252. Objetivos ambientales para las masas de agua subterránea.

8.3.4. Objetivos ambientales para las masas de agua transfronterizas

Como resultado particular de la síntesis presentada anteriormente, se resumen seguidamente los objetivos ambientales que se establecen en este PHD para las masas de agua transfronterizas. La información correspondiente al plan hidrológico portugués se ha tomado de la versión para consulta pública fechada en septiembre de 2011.

Código (DU-)	Código PT	Nombre	Categoría	Objetivo ambiental (Plan español/Plan portugués)	Causa del aplazamiento
224	PT03DOU0226I	Río Tamega desde confluencia con río Vilaza hasta confluencia con río Pequeño o de Feces (en frontera de Portugal), y río Vilaza, regato de Aberta Nova y Regueirón.	Río natural	Prórroga 2027 / Prórroga 2027	Indicadores hidromorfológicos
240	PT03DOU0189N	Río San Lourenzo desde cabecera hasta la frontera con Portugal, río Pentes y río Abredo y afluentes.	Río natural	Prórroga 2027 / Buen estado 2015	Indicadores hidromorfológicos
352		Arroyo de Prado Nuevo, arroyo del Manzanal, ribeira Prateira y arroyo de la Ribera desde cabecera hasta confluencia con el embalse (albufeira) de Miranda.	Río natural	Prórroga 2027	Indicadores hidromorfológicos
525	PT03DOU0426I1	Río Águeda desde confluencia con la Ribera Dos Casas hasta el embalse de Pociño.	Río natural	Buen estado 2015	
563	PT03DOU0426I2	Rivera de Dos Casas desde límite del LIC y ZEPa "Arribes del Duero" hasta confluencia con el río Águeda.	Río natural	Prórroga 2027	Indicadores hidromorfológicos
564		Río Turones desde límite LIC y ZEPa "Arribes del Duero" hasta confluencia con la Rivera de Dos Casas.	Río natural	Prórroga 2027	Indicadores hidromorfológicos
581	PT03DOU0475I	Río Turones desde punto donde hace frontera con Portugal hasta límite LIC y ZEPa "Arribes del Duero" (tramo fronterizo).	Río natural	Buen estado 2015	
700	PT03DOU0144I	Río Porto do Rei Búbal desde frontera con Portugal hasta confluencia con Villaza, y regato do Biduedo, río da	Río natural	Prórroga 2027 / Buen Estado 2015	Indicadores hidromorfológicos

Código (DU-)	Código PT	Nombre	Categoría	Objetivo ambiental (Plan español/Plan portugués)	Causa del aplazamiento
		Azoreira y río dos Muiños.			
802	PT03DOU0145I	Tramo fronterizo del río da Azoreira.	Río natural	Prórroga 2027 / Buen Estado 2015	Indicadores hidromorfológicos
803	PT03DOU0189I	Tramo fronterizo del río Mente.	Río natural	Buen estado 2015 / Buen Estado 2015	
807	PT03DOU0208I	Tramo fronterizo del río Manzanas.	Río natural	Buen estado 2015 / Buen Estado 2015	
809	PT03DOU0159I	Tramo fronterizo del río Pequeño o río de Feces.	Río natural	Prórroga 2027 / Buen Estado 2015	Indicadores hidromorfológicos
200509	PT03DOU0371	Embalse de Pocinho.	Río léntico (lago)	Objetivos menos rigurosos / Prórroga 2027	Indicadores fisicoquímicos
200678	PT03DOU0328	Embalse de Aldeadávila.	Río léntico (lago)	Objetivos menos rigurosos / Prórroga 2027	Indicadores fisicoquímicos
200679	PT03DOU0415	Embalse de Saucelle.	Río léntico (lago)	Objetivos menos rigurosos	Indicadores fisicoquímicos
200712	PT03DOU0245	Embalse de Miranda.	Río léntico (lago)	Objetivos menos rigurosos / Prórroga 2027	Indicadores fisicoquímicos
200713	PT03DOU0275	Embalse de Picote.	Río léntico (lago)	Objetivos menos rigurosos / Prórroga 2027	Indicadores fisicoquímicos
200714	PT03DOU0295	Embalse de Bemposta.	Río léntico (lago)	Objetivos menos rigurosos / Prórroga 2027	Indicadores fisicoquímicos

Tabla 253. Objetivos ambientales para las masas de agua transfronterizas.

8.4. Deterioro temporal del estado de las masas de agua

Como señala el artículo 38 del RPH, que transpone el artículo 4.6 de la DMA al ordenamiento jurídico español, el concepto de deterioro temporal del estado de una masa de agua se refiere al deterioro coyuntural del estado motivado por causas naturales o de fuerza mayor, que son excepcionales o que no han podido preverse razonablemente, en particular graves inundaciones, sequías prolongadas y circunstancias derivadas de accidentes. Estas circunstancias excepcionales se concretan en la Normativa del Plan.

El propio artículo 38 del RPH define las condiciones a cumplir para admitir el deterioro temporal, cuestión que se amplía en el apartado 6.4 de la IPH, añadiendo una serie de requisitos adicionales a incorporar en el Plan, como la explicación de las posibles causas de estas situaciones y los criterios para definir el inicio y final de las mismas.

La metodología a seguir cuando se produce el deterioro temporal se detalla en el previamente citado Anejo 8 (Objetivos ambientales) a esta Memoria.

Debido a la naturaleza excepcional y no previsible de las situaciones de deterioro temporal de las masas de agua, únicamente se tratan como tales en el presente Plan Hidrológico aquellos casos en los que las circunstancias causantes del deterioro temporal se hayan producido poco antes o durante la elaboración del presente Plan.

8.4.1. Registro de deterioros temporales del estado de las masas de aguas

En la parte española de la demarcación del Duero los episodios de deterioro temporal del estado de las masas de agua recientemente registrados son debidos principalmente a dos causas, que a veces se unen yuxtaponiendo sus efectos: la escasez de caudales por sequía y los vertidos accidentales.

La Tabla 254 muestra el registro de los deterioros temporales que se han producido en la parte española de la demarcación desde el comienzo del año 2007, incluyendo junto a su descripción la explicación de sus

circunstancias causantes, las medidas adoptadas en cada caso y el estado actual de las masas de agua afectadas.

Periodo	Masas de agua afectadas (Código DU-)	Circunstancias causantes del deterioro	Descripción del deterioro	Medidas adoptadas	Situación actual (estado)
28/04/07-09/05/07	Homija (359)	Vertido de gasoil (500 l) por vuelco de un depósito contenedor	Detección de hidrocarburos con incumplimiento del límite fijado para prepotables.	Inspección de la instalación, seguimiento de la contaminación, establecimiento de barreras, comprobación de la inexistencia de abastecimientos afectados y apertura de procedimiento sancionador.	Vuelta a la normalidad
21/05/07-28/05/07	Águeda (523, 524, 525)	Desbordamiento de una balsa de retención desde las instalaciones mineras de ENUSA	Vertido con elevada turbidez, fuertemente ácido y concentraciones significativas de metales disueltos. Mortandad piscícola grave.	Inspección de la instalación, seguimiento de la contaminación, comunicación a diversos órganos competentes, apertura de procedimiento sancionador.	Vuelta a la normalidad
1/1/07 – 31/12/07	Folledo, Casares, Bernesga (13, 15, 16, 17, 18, 20, 39, 656, 810, 811)	Vertidos reiterados de lodos y aguas con valores muy altos de sólidos en suspensión, incumpliendo límites autorizados, desde las instalaciones de excavación de los Túneles de Pajares.	Episodios reiterados de muy alta turbidez en el arroyo Folledo, con afección en Casares y Bernesga. Afección del lecho por sedimentación.	Incremento de las tareas de vigilancia e inspección, seguimiento de los episodios de contaminación. Apertura de varios procedimientos sancionadores.	Se sigue produciendo afección por las obras.
6/7/2007	Río Cea y afluentes desde límite ZEPA "La Nava-Campos Norte" hasta Mayorga. (193)	Vertido accidental puntual de sustancia tóxica desde instalación agrícola (causa supuesta) al arroyo de La Vega.	Mortandad grave de cangrejos (superior al millar de ejemplares).	Seguimiento de la evolución contaminación. Investigación sobre posible causa de la mortandad y determinación de la sustancia química concreta que presumiblemente ha podido causar la mortandad (piperonil butóxido). Comunicación con otros organismos con competencia en la materia.	Vuelta a la normalidad
1/8/08 – 15/8/08	Duero (200671, 200678, 200670, 200712, 200713, 200714)	Realización de obras por EDP en el lecho del río Duero aguas abajo de Bemposta (tramo internacional) que obligan a realizar una alteración del régimen de caudales en todo el tramo entre los embalses de Villalcampo y Aldeadávila.	Caudales circulantes muy bajos e incluso nulos entre los embalses de Bemposta y Aldeadávila. Incumplimientos de la aptitud piscícola, causando mortandades piscícolas leves aguas abajo de Bemposta. Alteración significativa régimen de funcionamiento embalses de Villalcampo y Castro, con tiempos de retención hidráulica muy altos. Incremento de la eutrofización.	Incremento de las tareas de vigilancia e inspección en las obras realizadas. Seguimientos periódicos de la evolución de la calidad de las aguas en todo el tramo afectado. Elaboración de informes sobre evolución de la situación al Ministerio de Medio Ambiente (organismo competente seguimiento obras por parte española, al estar ubicadas en el tramo internacional del río Duero).	Vuelta a la normalidad
7/9/08 – 8/9/08	Duero (Embalse de Castro) (200670)	Confluencia de factores antrópicos y naturales que ocasionan un descenso repentino en los valores de oxígeno disuelto.	Mortandad piscícola grave en el embalse de Castro, por disminución repentina oxígeno disuelto en superficie.	Seguimiento de la evolución de la calidad de las aguas en el día de la mortandad y posteriores. Retirada de peces muertos.	Vuelta a la normalidad
1/1/07 – 31/08/07	Río Eresma (438, 544)	Reparación de la decantación secundaria de la EDAR de Segovia (se sustituyeron todos los sistemas de arrastre). Reparación de un emisario.	Empeoramiento de la calidad del agua circulante por el río Eresma aguas abajo del vertido de Segovia.	Inspección y muestreo del vertido. Seguimientos mediante la estación automática de alerta de Hontanares de Eresma y analíticas en el río. Penalización en la liquidación del canon de control de vertidos por tratamiento "no adecuado".	Vuelta a la normalidad
18/8/09 – 1/9/09	Duero (cola embalse de Cuerda del Pozo) (200664)	Confluencia de factores biológicos, químicos y físicos en la que destacan la luz, la temperatura y los nutrientes. Las altas temperaturas que se registraron en la zona	Bloom algal de cianobacterias con aparición de unas manchas de color verde intenso localizadas en el tramo del río Duero de la cola del embalse de	Seguimiento evolución calidad de las aguas con 3 tomas de muestras en distintas semanas y análisis físico-químicos, de fitoplancton y de toxicidad. Comunicación con otros organismos con competencia en	Vuelta a la normalidad

Periodo	Masas de agua afectadas (Código DU-)	Circunstancias causantes del deterioro	Descripción del deterioro	Medidas adoptadas	Situación actual (estado)
		durante la tercera semana de agosto, unido al fuerte estiaje y la consiguiente falta de renovación del agua, fueron claves en el desarrollo de este episodio de <i>bloom</i> algal.	Cuerda del Pozo.	la materia (SEPRONA, JCyL). La JCyL decreta la prohibición de baño durante la duración del episodio.	

Tabla 254. Registro de deterioros temporales durante la elaboración del Plan Hidrológico.

A la vista de la tabla anterior, se evidencia que los deterioros temporales del estado de las masas de agua acaecidos se han debido a accidentes, sin que hayan resultado significativos los debidos a sequías o inundaciones. El apéndice II del Anejo 8 (Objetivos ambientales) incorpora una descripción más detallada de estos episodios.

8.4.2. Procedimientos para identificar el deterioro temporal del estado de las masas de agua

Durante el periodo de vigencia del presente Plan Hidrológico, se llevará un registro de las nuevas situaciones de deterioro temporal del estado de las masas de agua, a fin de presentar una relación de los episodios que se hayan producido hasta la próxima revisión del plan.

Por lo general, el análisis se realiza a la escala de masa de agua, pudiéndose agrupar varias masas de agua cuando la justificación esté referida a un conjunto de ellas. Los resultados se presentarán en formato de fichas, de las que se ofrece una plantilla como Tabla 255.

Código (DU-) y nombre:	
Categoría: categoría de la masa de agua.	
Tipo: ecotipo de la masa de agua.	
Localización: descripción de la ubicación de la masa de agua.	
Justificación del ámbito o agrupación adoptada: generalmente, el análisis se hace a escala de masa de agua, pero pueden agruparse.	
Periodo: tiempo durante el que se ha prolongado la situación de deterioro.	
Descripción de las circunstancias causantes del deterioro temporal: motivos de deterioro y descripción de la situación hidrológica durante el episodio.	
Objetivos e indicadores: valor de los indicadores que han determinado el deterioro y objetivo ambiental de dichos indicadores.	
Brecha: desviación entre el estado de la masa de agua actual y en el escenario tendencial con respecto a los objetivos de referencia.	
Medidas adoptadas: medidas llevadas a cabo para controlar y paliar los efectos del deterioro.	

Tabla 255. Plantilla para la identificación de deterioros temporales de las masas de agua.

8.4.3. Condiciones, criterios y resúmenes de protocolos de actuación

En el Anejo 8 (Objetivos Ambientales) a esta Memoria se recogen las condiciones para declarar situaciones de deterioro temporal (inundaciones, sequías, accidentes), los criterios para definir el inicio y el final de dichas situaciones y los resúmenes de los protocolos de actuación.

Para el caso de las inundaciones, el inicio de la situación de deterioro temporal se define como la fecha en la que, habiéndose producido la inundación, se registra un deterioro del estado de la masa de agua. El final de la situación de deterioro temporal se define como la fecha en que la inundación deja de tener efectos sobre la masa o masas de agua afectadas. A este respecto, la Confederación Hidrográfica del Duero tiene suscrito un protocolo de actuación ante situaciones de inundaciones para la coordinación con Protección Civil y unos procedimientos de seguimiento del estado semejantes a los que se aplican en casos de accidente.

La situación de sequía se define objetivamente mediante un conjunto de indicadores hidrológicos definidos en el Plan Especial de Actuación ante situaciones de alerta y eventual sequía en la cuenca del Duero (PES), aprobado el 21 de marzo de 2007. Una referencia más detallada a este PES y a la actualización del sistema de indicadores se incluye en el capítulo 11 de esta Memoria.

El sistema de indicadores permite identificar la ocurrencia coyuntural de la sequía en cada una de las subzonas definidas en el apartado 2.5.1 de esta Memoria y reconocer la gravedad o incidencia de la misma, que se categoriza en cuatro niveles: normalidad, prealerta, alerta y emergencia. Al superar el umbral de alerta son de aplicación determinadas medidas de acción coyuntural. Entre ellas cabe destacar la reducción del régimen de caudales ecológicos, lo que puede conducir al deterioro temporal del estado de las masas de agua.

En relación con accidentes que no puedan preverse razonablemente, bien sean debidos a causas naturales o por la intervención humana, se consideran las siguientes situaciones:

- Vertidos accidentales ocasionales.
- Fallos en sistemas de almacenamiento de residuos.
- Incendios en industrias.
- Accidentes en el transporte.
- Incendios forestales.
- Otros.

El inicio de la situación de deterioro temporal por accidente se define como la fecha en la que, habiéndose producido el evento, se registra un empeoramiento del estado de la masa o masas de agua afectadas. El final se define como la fecha en la que se restituyen las condiciones de estado en la zona afectada. La Confederación Hidrográfica del Duero cuenta con un Protocolo de Actuación ante este tipo de incidencias, que se describe en el apartado 12.2.7 de esta Memoria, al hacer referencia a las medidas que se adoptan para prevenir o reducir la contaminación accidental.

8.5. Condiciones para las nuevas modificaciones o alteraciones

De acuerdo con el artículo 39 del RPH, que transpone al ordenamiento jurídico español el artículo 4.7 de la DMA, se pueden admitir nuevas modificaciones, bajo las condiciones establecidas en el apartado 2 del mencionado artículo 39 del RPH, de las características físicas de una masa de agua superficial o alteraciones del nivel de las masas de agua subterránea, aunque con ello se impida lograr un buen estado ecológico, un buen estado de las aguas subterráneas o un buen potencial ecológico, en su caso, o supongan el deterioro del estado de una masa de agua superficial o subterránea. Asimismo, y bajo idénticas condiciones, se podrán realizar nuevas actividades humanas de desarrollo sostenible aunque supongan el deterioro desde el muy buen estado al buen estado de una masa de agua superficial.

Las citadas condiciones deben quedar expuestas en la parte Normativa del Plan Hidrológico (Art. 81, RPH). De este modo, para admitir las citadas modificaciones o alteraciones, se ha de cumplir:

- a) Que se adopten todas las medidas factibles para paliar los efectos adversos en el estado de las masas de agua afectadas.
- b) Que los motivos de las modificaciones o alteraciones se consignen y expliquen específicamente en el Plan Hidrológico.
- c) Que los motivos de esas modificaciones o alteraciones sean de interés público superior y que los beneficios para el medio ambiente y la sociedad que supone el logro de los objetivos medioambientales se vean compensados por los beneficios de las nuevas modificaciones o alteraciones para la salud pública, el mantenimiento de la seguridad humana o el desarrollo sostenible.

- d) Que los beneficios obtenidos con dichas modificaciones o alteraciones de la masa de agua no puedan conseguirse, por motivos de viabilidad técnica o de costes desproporcionados, por otros medios que constituyan una opción medioambiental significativamente mejor.

Dentro de las nuevas modificaciones o alteraciones habrá que tener en cuenta aquellas declaradas de **interés general** (art. 46 del TRLA), ya que para haber obtenido dicha calificación, cuentan con un informe que justifica su viabilidad económica, técnica, social y ambiental, incluyendo un estudio específico sobre la recuperación de los costes. En el caso de que las obras no se hubiesen llevado a cabo los citados informes deberán ser revisados cada seis años debiendo hacerse públicos. El alcance y grado de detalle de los informes de viabilidad guardan relación con los requerimientos del artículo 39 del RPH, y habrían de tenerse en cuenta en el análisis para la justificación de nuevas modificaciones o alteraciones.

Entendiendo que los citados informes de viabilidad guardan paralelismo y debieran cubrir los requerimientos del art.39 del RPH, no resulta necesario realizar un análisis adicional, o el propio informe puede servir de base, para la justificación de nuevas modificaciones o alteraciones que hayan sido declaradas de interés general.

Para el caso de actuaciones de **interés de una Comunidad Autónoma** resulta de aplicación el informe previo que, de acuerdo con el artículo 25.4 del TRLA, debe emitir la Confederación Hidrográfica del Duero sobre actos y planes en materia de medio ambiente, ordenación del territorio y urbanismo, espacios naturales, pesca, montes, regadíos y obras públicas de interés regional, siempre que tales actos y planes afecten al régimen y aprovechamiento de las aguas continentales, o a los usos permitidos en terrenos de dominio público hidráulico y en sus zonas de servidumbre y policía, teniendo en cuenta a estos efectos lo previsto en el presente Plan Hidrológico, con cuyas previsiones respecto a los objetivos de buen estado y de satisfacción de las demandas, se deberá evidenciar la compatibilidad de las distintas propuestas de actuación.

El procedimiento que se habrá de seguir cuando se identifiquen nuevas modificaciones o alteraciones queda plasmado en la ficha de análisis que se incluye seguidamente como Tabla 256.

Código (DU-) y nombre:	Código de la masa de agua en el sistema de información de la CHD y nombre completo de la misma.
Categoría: Categoría de la masa o masas de agua afectadas.	
Tipo: Ecotipos y códigos de los ecotipos.	
Localización: Descripción de la ubicación de la masa de agua y de las actuaciones a desarrollar. Se incluirán mapas que faciliten su localización geográfica y permitan conocer las relaciones espaciales de los distintos elementos.	
Justificación del ámbito o agrupación adoptada: En el caso de que se vean implicadas varias masas de agua puede completarse una ficha en cada caso, o bien, analizarlas agrupadamente. Si se opta por esta solución hay que justificar la agrupación adoptada verificando que no se dejan de valorar todos los aspectos que condicionan el estado de cada una de las masas.	
Descripción de la nueva modificación o alteración: Características de las actuaciones planteadas cuya afección se analiza. Se expondrán y detallarán todos los elementos que se consideren significativos para la justificación que se realiza.	
Objetivos: Objetivos ambientales que corresponden a las distintas masas implicadas de acuerdo con lo especificado en el Plan Hidrológico.	
Brecha: Desviación sobre los objetivos que introduce la nueva actuación. Se detallará el efecto sobre cada una de las métricas que intervienen en la valoración del estado de acuerdo con la categoría y tipo de masas de agua afectadas.	
a) Medidas adoptadas para paliar los efectos adversos Identificación de las acciones compensatorias que se van a desarrollar y efecto de las mismas sobre las métricas afectadas y que expresan la brecha.	
b) Motivos de la nueva modificación o alteración Justificación técnica, social y económica de la nueva modificación.	
c) Evaluación de los beneficios de la modificación y comparación con los beneficios asociados al cumplimiento de los objetivos ambientales Valoración de los beneficios que produce la nueva modificación y comparación de los mismos frente al deterioro del estado o cambio de naturaleza que se introduce.	

Código (DU-) y nombre:

Código de la masa de agua en el sistema de información de la CHD y nombre completo de la misma.

d) Análisis de alternativas

Justificación de que la alternativa seleccionada es la que ofrece un mejor resultado económico, social y ambiental frente a otras consideradas y, en particular, frente a la alternativa cero. Se incluirá un análisis de coste/beneficio y, en el caso de descarte de las medidas correctoras que sea técnicamente posible abordar, un análisis de coste desproporcionado.

Tabla 256. Plantilla para la valoración de nuevas modificaciones o alteraciones.

Por otra parte, el concepto de nuevas modificaciones o alteraciones implica que éstas se lleven a cabo con posterioridad a la adopción del presente Plan Hidrológico. Para las modificaciones o alteraciones que se prevén para el primer escenario del Plan (2015) y varias nuevas presas que se prevén para el horizonte de 2021, todas ellas incluidas en el programa de medidas, y que no quedan excluidas del análisis en atención a lo explicado en los apartados precedentes, se ha realizado un análisis específico preliminar, que se incorpora en unas fichas sistemáticas que se incluyen en el Anejo 8 (Objetivos ambientales) a esta Memoria. La Tabla 257 ofrece una síntesis de las actuaciones que aparecen analizadas con mayor detalle en las fichas incluidas en el mencionado Anejo 8.

NUEVA ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN	CÓDIGO DE LA MEDIDA EN EL POM (DU-)	MASA DE AGUA AFECTADA (DU-)	ESTADO DE LA MEDIDA
Presa de Villafra	6401236	79	Ejecución
Presa de las Cuevas	6401237		Ejecución
RP Río Valdavia. Nuevo regadío	6401119		Programada
Presa de Castrovido	6401200	230, 232	Ejecución
Presa de Aranzuelo	6403234	324	Finalizada
ZR Aranzuelo	6401091		Programada
Balsa de Quintana del Pidío	6403235	338	Finalizada
ZR Río Gromejón. Nuevo regadío	6401093		Finalizada
ZR Tábara. Nuevo regadío	6401081	298	Finalizada
ZR MI Río Porma. Nuevo regadío	6401114	38	Programada
MD Río Duero. Nuevo regadío	6401117	400037, 400051	Programada
Canal Alto Payuelos. Nuevo regadío	6401109	821	Programada
Presa en el arroyo de Fuentearriba, Presas en el río la Cuezza	6403243, 6403244, 6403245	179, 182, 150	Programada 2021
Presa de La Rial, en el río Barbadiel o La Rial	6403237	129	Programada 2021
Presa de Morales, en el arroyo Morales	6403238	Nueva masa	Programada 2021
Presa de Cigüñuela	6403247	540	Programada 2021
Presa de Carbonero	6402154	440, 441, 438	Programada 2021

Tabla 257. Nuevas alteraciones o modificaciones previstas en el programa de medidas dentro del primer horizonte (2015).

Atendiendo a todo ello, y considerando también las determinaciones recogidas en la Memoria Ambiental que acompaña a este PHD, se ha incluido un artículo específico en la parte Normativa del mismo que regula, en el marco de las condiciones para nuevas modificaciones o alteraciones del estado de una o varias masas de agua, la preparación de un informe previo de valoración sobre las condiciones establecidas en el artículo 39 del RPH, a elaborar por la CHD.

Adicionalmente, como resultado de las inconsistencias identificadas entre los datos registrados en campo y los datos obtenidos de los modelos de simulación, existen algunas masas de agua que empeoran su valoración en los horizontes futuros respecto al diagnóstico inicial sin que existan nuevas presiones que justifiquen este deterioro. En consecuencia, no puede decirse que se produzca un deterioro en el estado o potencial de estas masas de agua aunque los objetivos señalen en apariencia esta situación de deterioro adicional. El problema señalado afecta a 55 masas de agua, 41 ríos lóticos y 14 ríos lénticos, muy modificados transformados en embalses, que se identifican en la Tabla 258.

MEMORIA – 8. OBJETIVOS AMBIENTALES

Código (DU-)	Nombre masa de agua	Estado Fº-Qº 2009	Horizontes temporales simulados				OMA (según resultados Geolmpress)
			2009	2015	2021	2027	
Ríos							
124	Río Aguijón desde confluencia con arroyo del Valle de Fuentes hasta confluencia con río Sequillo, y arroyos del Azadón, de Quintanamarco y del Valle de Fuentes	Muy bueno	DBO5=34.5; P=2.69	DBO5=33; P=2.61	DBO5=22.3; P=2.38	DBO5=22.3; P=2.38	Menos rigurosos
137	Arroyo de la Oncina desde cabecera hasta confluencia con río Esla	Muy bueno	DBO5=7.9; P=0.33	DBO5=7.8; P=0.33	DBO5=5.8; P=0.27	DBO5=5.3; P=0.26	Prórroga 2021
149	Río Carrión desde la presa del embalse de Velilla de Guardo hasta aguas arriba de Villalba de Guardo	Bueno	DBO5=9.1; P=0.04	DBO5=9.1; P=0.04	DBO5=9.1; P=0.04	DBO5=9.1; P=0.04	Menos rigurosos
158	Río Arlanzón desde confluencia con río Hormazuela hasta confluencia con río Arlanza	Muy bueno	DBO5=3.9; P=0.63	DBO5=3.8; P=0.61	DBO5=3.5; P=0.61	DBO5=3.5; P=0.61	Menos rigurosos
215	Río Cogollos desde cabecera hasta confluencia con río Arlanzón	Desconocido	DBO5=7.8; P=0.24	DBO5=7.8; P=0.24	DBO5=6.6; P=0.23	DBO5=6.6; P=0.23	Menos rigurosos
237	Arroyo de la Almucera desde cabecera hasta confluencia con arroyo del Real, y arroyo del Real	Muy bueno	DBO5=3.9; P=0.19	DBO5=6.7; P=0.29	DBO5=2.7; P=0.23	DBO5=2.4; P=0.2	Prórroga 2021
249	Río Retortillo desde cabecera hasta confluencia con río Valdeginat	Muy bueno	DBO5=8.8; P=0.36	DBO5=9.9; P=0.41	DBO5=1.9; P=0.27	DBO5=1.9; P=0.27	Prórroga 2021
252	Arroyo de los Reguerales desde cabecera hasta el pueblo de Laguna de Negrillos	Muy bueno	DBO5=7.2; P=0.96	DBO5=6.4; P=0.95	DBO5=6.4; P=0.95	DBO5=6.4; P=0.95	Menos rigurosos
253	Arroyo de los Reguerales desde el pueblo de Laguna de Negrillos hasta confluencia río Órbigo	Muy bueno	DBO5=6; P=0.44	DBO5=5.4; P=0.42	DBO5=3.8; P=0.39	DBO5=3.8; P=0.39	Prórroga 2021
264	Río Pisuerga desde límite del LIC "Riberas del río Pisuerga y afluentes" hasta ciudad de Valladolid	Muy bueno	DBO5=8.7; P=0.35	DBO5=8.5; P=0.33	DBO5=8.2; P=0.32	DBO5=8.3; P=0.33	Menos rigurosos
293	Arroyo del Prado desde la confluencia con el arroyo de Fuentelacasa hasta confluencia con río Pisuerga	Moderado	DBO5=13.5; P=0.3	DBO5=13; P=0.29	DBO5=12.8; P=0.29	DBO5=12.4; P=0.28	Menos rigurosos
338	Río Gromejón desde cabecera hasta confluencia con río Duero, y río Puentevilla y arroyo Gumiel de Mercado	Muy bueno	DBO5=40.3; P=1.08	DBO5=29.9; P=0.85	DBO5=16.3; P=0.67	DBO5=16.2; P=0.67	Menos rigurosos
359	Río Hornija desde el límite del LIC "Riberas del río Duero y afluentes" hasta confluencia con río Bajoz	Muy bueno	DBO5=150; P=6.24	DBO5=174.3; P=6.77	DBO5=154.5; P=6.55	DBO5=137.6; P=6.27	Menos rigurosos
360	Río Bajoz desde cabecera hasta confluencia con Arroyo del Valle	Muy bueno	DBO5=9.2; P=0.45	DBO5=8.9; P=0.44	DBO5=7.3; P=0.42	DBO5=6.4; P=0.4	Menos rigurosos
361	Arroyo Valle del Monte hasta confluencia con río Bajoz, río Bajoz desde confluencia con Arroyo Valle del Monte hasta río Hornija y río Hornija desde confluencia con río Bajoz hasta confluencia con río Duero	Desconocido	DBO5=73.6; P=4.32	DBO5=68.1; P=4.02	DBO5=60.7; P=3.9	DBO5=50.7; P=3.64	Menos rigurosos
384	Arroyo Cerquilla desde cabecera hasta confluencia con el río Cega, y arroyo de Collabillas	Desconocido	DBO5=23.9; P=0.96	DBO5=28.6; P=1.01	DBO5=14.3; P=0.82	DBO5=13.4; P=0.81	Menos rigurosos
391	Arroyo del Henar desde cabecera hasta confluencia con río Cega	Muy bueno	DBO5=172.2; P=6.4	DBO5=205.7; P=7.64	DBO5=199.3; P=7.56	DBO5=137.9; P=6.88	Menos rigurosos
398	Río Duero desde confluencia con arroyo de Valderrey en Zamora hasta el embalse de San Román	Muy bueno	DBO5=7.2; P=0.3	DBO5=7; P=0.28	DBO5=3.6; P=0.17	DBO5=3.3; P=0.18	Prórroga 2021
400	Arroyo de Adalia desde cabecera hasta confluencia con río Duero	Desconocido	DBO5=24.8; P=2.36	DBO5=24.3; P=0.71	DBO5=22.7; P=0.68	DBO5=22.1; P=0.67	Menos rigurosos
402	Arroyo de Valcorba desde cabecera hasta confluencia con río Duero	Muy bueno	DBO5=7.9; P=0.58	DBO5=10.1; P=0.7	DBO5=3.3; P=0.57	DBO5=3.1; P=0.56	Menos rigurosos
412	Río Tormes desde la presa del embalse de Almendra hasta el río Duero en el embalse (o albufeira) de Aldeadávila	Máximo	DBO5=26.1; P=1.29	DBO5=41.3; P=1.24	DBO5=32.9; P=1.16	DBO5=29.8; P=1.07	Menos rigurosos
429	Arroyo Reguera desde cabecera hasta confluencia con río Duero	Muy bueno	DBO5=109.1; P=5.88	DBO5=109.6; P=5.91	DBO5=109.6; P=5.91	DBO5=108.4; P=5.85	Menos rigurosos

MEMORIA – 8. OBJETIVOS AMBIENTALES

Código (DU-)	Nombre masa de agua	Estado F ^o -Q ^o 2009	Horizontes temporales simulados				OMA (según resultados Geolmpress)
			2009	2015	2021	2027	
434	Arroyo de los Adjuntos desde cabecera hasta confluencia con arroyo de las Bragadas y arroyo de las Bragadas desde cabecera hasta confluencia con río Duratón	Muy bueno	DBO5=5.2; P=1.94	DBO5=4.1; P=0.45	DBO5=4; P=0.45	DBO5=3.1; P=0.43	Menos rigurosos
435	Arroyo Talanda desde cabecera hasta confluencia con Arroyo de la Zanja	Muy bueno	DBO5=200.2; P=11.42	DBO5=202.2; P=11.52	DBO5=186.9; P=11.3	DBO5=186.9; P=11.3	Menos rigurosos
439	Río Moros desde confluencia con río Viñegra hasta aguas arriba de Anaya, y río Zorita y arroyo de Martín Miguel	Muy bueno	DBO5=7.1; P=0.39	DBO5=7.2; P=0.43	DBO5=6.4; P=0.42	DBO5=6.7; P=0.43	Menos rigurosos
447	Arroyo Sangujero desde cabecera hasta confluencia con río Eresma	Muy bueno	DBO5=408.2; P=25.03	DBO5=448.6; P=28.88	DBO5=291.2; P=23.16	DBO5=291.3; P=23.17	Menos rigurosos
449	Río Adaja desde la presa del embalse de Las Cogotas - Mingorria hasta el límite del LIC y ZEPA "Encinares de los ríos Adaja y Voltoya"	Máximo	DBO5=6.4; P=0.44	DBO5=9.7; P=0.68	DBO5=2.8; P=0.16	DBO5=2.9; P=0.17	Prórroga 2021
454	Río Adaja desde confluencia con río Arevalillo a la salida de Arévalo hasta confluencia con río Eresma	Muy bueno	DBO5=3.4; P=0.61	DBO5=3.4; P=0.71	DBO5=2.8; P=0.45	DBO5=3.1; P=1.03	Menos rigurosos
459	Río Mazores desde cabecera hasta confluencia con río Poveda	Desconocido	DBO5=131.8; P=13.57	DBO5=156; P=8.05	DBO5=153.5; P=8.01	DBO5=116.6; P=7.51	Menos rigurosos
460	Río Mazores desde confluencia con río Poveda hasta confluencia con río Guareña, y río Poveda	Muy bueno	DBO5=178.1; P=10.54	DBO5=63.5; P=3.14	DBO5=54.8; P=2.81	DBO5=38.6; P=2.51	Menos rigurosos
461	Río Guareña desde cabecera en Espino de Orbada hasta confluencia con el río Mazores	Muy bueno	DBO5=178.5; P=7.64	DBO5=172.1; P=7.19	DBO5=159.4; P=7	DBO5=141.9; P=6.76	Menos rigurosos
470	Río Zapardiel desde límite ZEPA "Tierra de Campiñas" hasta confluencia con arroyo del Simplón, y arroyo de los Regueros	Desconocido	DBO5=136.1; P=7.37	DBO5=110.3; P=6.71	DBO5=95.3; P=6.5	DBO5=87.4; P=6.37	Menos rigurosos
471	Arroyo del Simplón desde cabecera hasta confluencia con río Zapardiel	Desconocido	DBO5=168.5; P=9.84	DBO5=176.9; P=11.01	DBO5=172.3; P=10.93	DBO5=127.6; P=10.16	Menos rigurosos
472	Río Zapardiel desde confluencia con arroyo del Simplón hasta confluencia con el arroyo de la Agudilla, y arroyo de la Agudilla	Desconocido	DBO5=661.9; P=20.05	DBO5=233; P=8.95	DBO5=217.4; P=8.79	DBO5=190.4; P=8.51	Menos rigurosos
474	Río Zapardiel desde límite ZEPA "La Nava-Rueda" en Torrecilla del Valle hasta confluencia con río Duero	Muy bueno	DBO5=116.6; P=10.37	DBO5=98.6; P=4.52	DBO5=89.2; P=4.4	DBO5=83.4; P=4.33	Menos rigurosos
492	Arroyo de la Guadaña desde cabecera hasta confluencia con arroyos de Carralafuente y de San Cristobal, y arroyo de Carralafuente	Muy bueno	DBO5=293.6; P=11.49	DBO5=781.6; P=29.09	DBO5=77.3; P=18.1	DBO5=76.8; P=18.06	Menos rigurosos
493	Rivera de Cañedo desde confluencia con arroyos de de la Guadaña y de San Cristobal hasta el embalse de Almendra, y arroyo de la Vega	Muy bueno	DBO5=147.8; P=5.85	DBO5=240.7; P=8.86	DBO5=118.3; P=7.33	DBO5=113.6; P=7.28	Menos rigurosos
511	Arroyo de la Rivera de las Casas desde cabecera hasta confluencia con el río Huebra	Desconocido	DBO5=8.8; P=0.35	DBO5=8.5; P=0.34	DBO5=5.9; P=0.31	DBO5=6; P=0.31	Prórroga 2021
554	Río Almar desde confluencia con el río Zamplón hasta su confluencia con el río Tormes	Bueno	DBO5=13.6; P=0.07	DBO5=13.5; P=0.08	DBO5=13.3; P=0.08	DBO5=13.1; P=0.07	Menos rigurosos
573	Río Moros desde confluencia con el arroyo de la Tejera hasta confluencia con el río Viñegra, y arroyo Maderos	Desconocido	DBO5=7.4; P=0.19	DBO5=7.8; P=0.28	DBO5=6.8; P=0.26	DBO5=6.6; P=0.25	Menos rigurosos
830	Río Duratón desde aguas arriba de Vivar de Fuentidueña hasta la confluencia con el arroyo de la Vega o río Sacramenia, y el arroyo de la Hoz	Muy bueno	DBO5=5.2; P=0.61	DBO5=5; P=0.54	DBO5=4.5; P=0.52	DBO5=3.8; P=0.5	Menos rigurosos
Ríos muy modificados (embalses)							
200666	Embalse de Ricobayo	Desconocido	P=0.054	P=0.055	P=0.045	P=0.047	Menos rigurosos
200667	Embalse de Los Rábanos	Desconocido	P=0.151	P=0.047	P=0.046	P=0.046	Menos rigurosos
200670	Embalse de Castro	Desconocido	P=0.077	P=0.069	P=0.055	P=0.062	Menos rigurosos
200671	Embalse de Villalcampo	Desconocido	P=0.079	P=0.071	P=0.056	P=0.063	Menos rigurosos

Código (DU-)	Nombre masa de agua	Estado F ^o -Q ^o 2009	Horizontes temporales simulados				OMA (según resultados GeoImpress)
			2009	2015	2021	2027	
200672	Embalse de San Román	Desconocido	P=0.152	P=0.129	P=0.108	P=0.123	Menos rigurosos
200674	Embalse de San José	Desconocido	P=4.636	P=3.797	P=3.783	P=3.802	Menos rigurosos
200675	Embalse de Las Vencías	Desconocido	P=0.201	P=0.128	P=0.123	P=0.121	Menos rigurosos
200676	Embalse de Almendra	Desconocido	P=0.135	P=0.121	P=0.113	P=0.118	Menos rigurosos
200677	Embalse de Burgomillodo	Desconocido	P=0.108	P=0.106	P=0.102	P=0.101	Menos rigurosos
200678	Embalse de Aldeadávila	Desconocido	P=0.063	P=0.053	P=0.045	P=0.050	Menos rigurosos
200679	Embalse de Saucelle	Desconocido	P=0.056	P=0.046	P=0.039	P=0.043	Menos rigurosos
200682	Embalse de Villagonzalo	Desconocido	P=0.082	P=0.066	P=0.065	P=0.065	Menos rigurosos
200683	Embalses de Castro de las Cogotas y Fuentes Claras	Desconocido	P=0.671	P=0.859	P=0.015	P=0.014	Prórroga 2021
200685	Embalse de Santa Teresa	Desconocido	P=0.055	P=0.044	P=0.042	P=0.041	Menos rigurosos

Tabla 258. Masas de agua superficial para las que el modelo de simulación determina un estado fisicoquímico peor al clasificado.

8.6. Análisis de costes desproporcionados

El concepto del “coste desproporcionado” desempeña un papel clave en la justificación de exenciones. Es necesario realizarlo cuando:

- Se designen las masas de agua muy modificadas.
- No sea posible alcanzar los objetivos medioambientales en el año 2015 y haya que plantear prórrogas.
- Haya que establecer objetivos menos rigurosos.
- Se propongan nuevas modificaciones o alteraciones.

La metodología a seguir para el análisis de los costes desproporcionados se muestra en el Anejo 8 (Objetivos Medioambientales y Exenciones) a esta Memoria. En él se explican los principios que rigen dicho análisis y se explica el modo de efectuar la valoración de costes, el análisis de la capacidad de pago (usuarios y organismos públicos) y la valoración de beneficios.

En primer lugar, se considera que las infraestructuras construidas para atender las necesidades socioeconómicas de la cuenca del Duero y que siguen cumpliendo su función, deben ser respetadas y asumir su existencia por razones de interés social y económico; otra cuestión es que, con las debidas garantías, queden obligadas a acomodarse a las nuevas exigencias de caudal ecológico, franqueabilidad y demás requisitos ambientales que se fijan en este Plan Hidrológico. Por otra parte, en relación con la consecución de objetivos en los plazos previstos, hay que considerar la capacidad inversora de los distintos agentes corresponsables en la materialización y puesta en servicio de las medidas con las que se ha contado para el diseño de los escenarios futuros.

La citada capacidad inversora depende de dos factores esenciales: la disponibilidad de medios humanos para impulsar las acciones requeridas y la provisión de recursos económicos suficientes. Claramente, las nuevas acciones suponen un esfuerzo adicional sobre la actividad que actualmente se viene realizando, y no es viable suspender la actividad actual para acometer otra distinta.

En este sentido, la difícil situación de la economía española en el momento actual no va a permitir mantener ni siquiera el actual ritmo inversor durante este primer ciclo de la nueva planificación hidrológica. Aunque los presupuestos públicos se aprueban anualmente mediante ley y no se puede conocer con detalle cuál será la evolución de los mismos en el futuro, son previsibles descensos significativos respecto a la situación actual que, de acuerdo con las previsiones de la DGA, de las consideraciones que se exponen en el apartado 12.6 de esta Memoria (Financiación del Programa de Medidas) y de los avances de los proyectos de presupuestos públicos para el año 2011, no serán inferiores al 20% durante los próximos años.

Las inversiones públicas, incluyendo la parte recuperada desde los usuarios por las Administraciones públicas, en la cuenca española del Duero durante los últimos años, dirigidas a la prestación de servicios del

agua han ascendido a unos 595 millones de euros como valor promedio anual, incluyendo la parte aportada por al Administración General del Estado (192 millones de euros anuales), la Administración de las Comunidades Autónomas (121 millones) y la Administración Local (282 millones). A ello se debe añadir el coste que directamente asumen empresas y particulares. Para un mayor detalle sobre esta información ver el apartado 9.3.2 de esta Memoria.

Las previsiones de inversión requerida, de acuerdo con el coste del programa de medidas incorporado en este Plan Hidrológico, supera claramente estas cifras. Las inversiones requeridas simplemente para el mantenimiento de las actuales líneas de trabajo y, por añadidura, de desarrollo del Plan Nacional de Calidad, con fuertes y obligadas nuevas inversiones, compromete y sobrepasa la totalidad de los presupuestos públicos previsibles de acuerdo con la situación económica reinante.

Como consecuencia de todo ello, este Plan Hidrológico limita sus programas de medidas a esta capacidad inversora y asume, en particular, las medidas básicas, de obligado cumplimiento, y entiende que difícilmente podrán ser desarrolladas en el plazo requerido, por lo que sus efectos han sido incorporados en los modelos que simulan el estado en los horizontes temporales futuros, pero cualquier otra medida complementaria queda claramente condicionada por la disponibilidad presupuestaria y, como consecuencia de ello, no han sido incorporadas a los cálculos de estimación del estado por entender que su coste resulta desproporcionadamente alto en relación a la capacidad económica de las distintas administraciones públicas del Estado y, complementariamente, de la de los ciudadanos del Duero español.

En esta línea cabe recordar lo establecido en la disposición final segunda del RD 907/2007, por el que se aprueba el reglamento de la planificación hidrológica, donde se concreta que *el desarrollo temporal de las medidas previstas en la norma se hará en función de las disponibilidades económicas de las comunidades autónomas, siempre que esta solución sea compatible con la coordinación de actuaciones entre las administraciones públicas competentes y con la salvedad de que las administraciones competentes deberán garantizar que se alcanzan los objetivos ambientales previstos para las masas de agua en el año 2015*. Por ello, y de conformidad también con lo previsto en la Memoria Ambiental que acompaña a este PHD, se deberán priorizar las medidas básicas sobre las masas de agua que todavía no alcanzan el buen estado sobre el resto de actuaciones.

8.7. Proyección del estado de las masas de agua al horizonte 2015

Seguidamente, de acuerdo a las proyecciones del estado llevadas a cabo para su estimación en los horizontes futuros, en sintonía con lo explicado anteriormente sobre la concreción de los objetivos ambientales, se presentan los correspondientes mapas de estado calculados para el horizonte de 2015. En primer lugar se aborda la proyección para las masas de agua superficial (mapas recogidos desde la Figura 243 a la Figura 247) y, posteriormente, para las masas de agua subterránea (desde la Figura 248 a la Figura 250).

En conclusión, resulta que de las 688 masas de agua superficial modeladas (ríos naturales, ríos muy modificados asimilables a río y ríos muy modificados asimilables a lago), el resultado es de 278 masas de agua superficial que alcanzan el buen estado/potencial ecológico en el año 2015 y 410 que no lo alcanzan. Y, globalmente, del total de las 710 masas superficiales definidas en ámbito de este Plan Hidrológico, 297 alcanzan el buen estado en 2015 y 413 no lo alcanzan. Estos datos se muestran sintéticamente en la Tabla 259.

Categoría de masa	Estado 2015 (número de masas)		Total
	Bueno o mejor	Peor que bueno	
Ríos naturales	241	367	608
Ríos muy modificados asimilables a río	9	29	38
Ríos muy modificados asimilables a lago (embalse)	24	18	42
Lagos naturales	12	0	12
Lagos muy modificados	2	0	2
Artificial asimilable a río	3	0	3
Artificial asimilable a lago	2	3	5
Total:	293	417	710

Tabla 259. Síntesis de la evaluación del estado en 2015 de las masas superficiales.

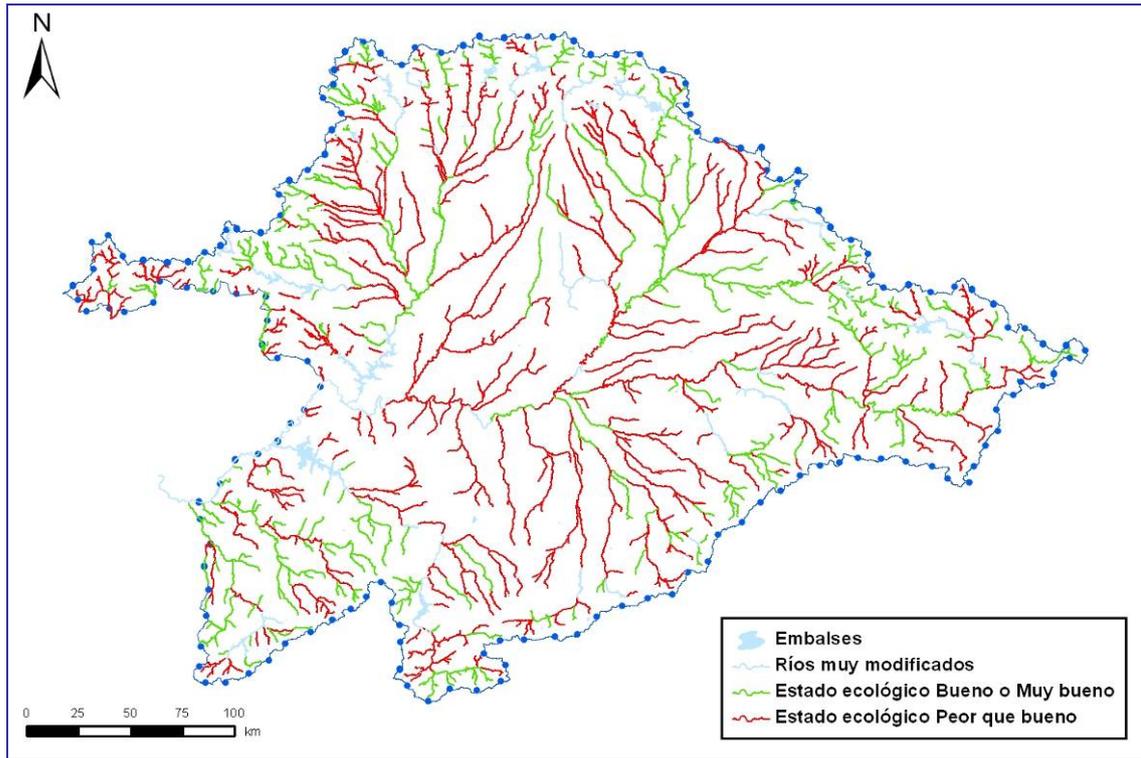


Figura 243. Mapa de estado ecológico de las masas de agua superficial naturales de la categoría río (año 2015) (Mapa 8-6).

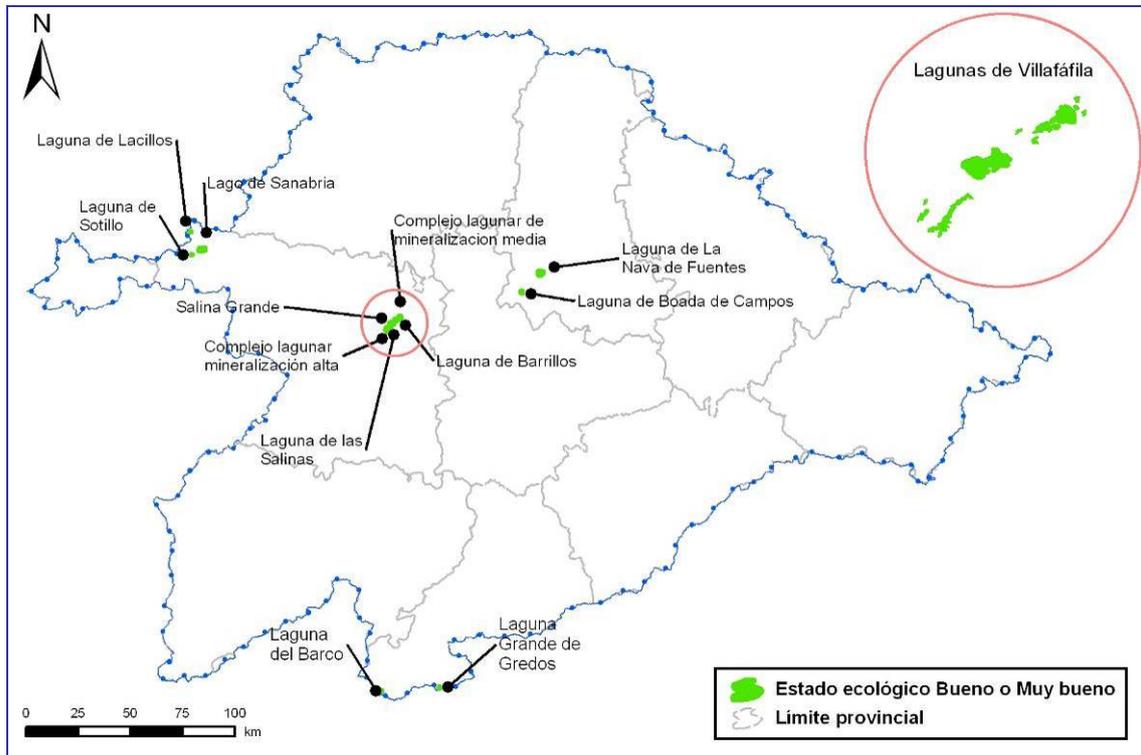


Figura 244. Mapa de estado ecológico de las masas de agua superficial naturales de la categoría lago (año 2015). (Mapa 8-7)

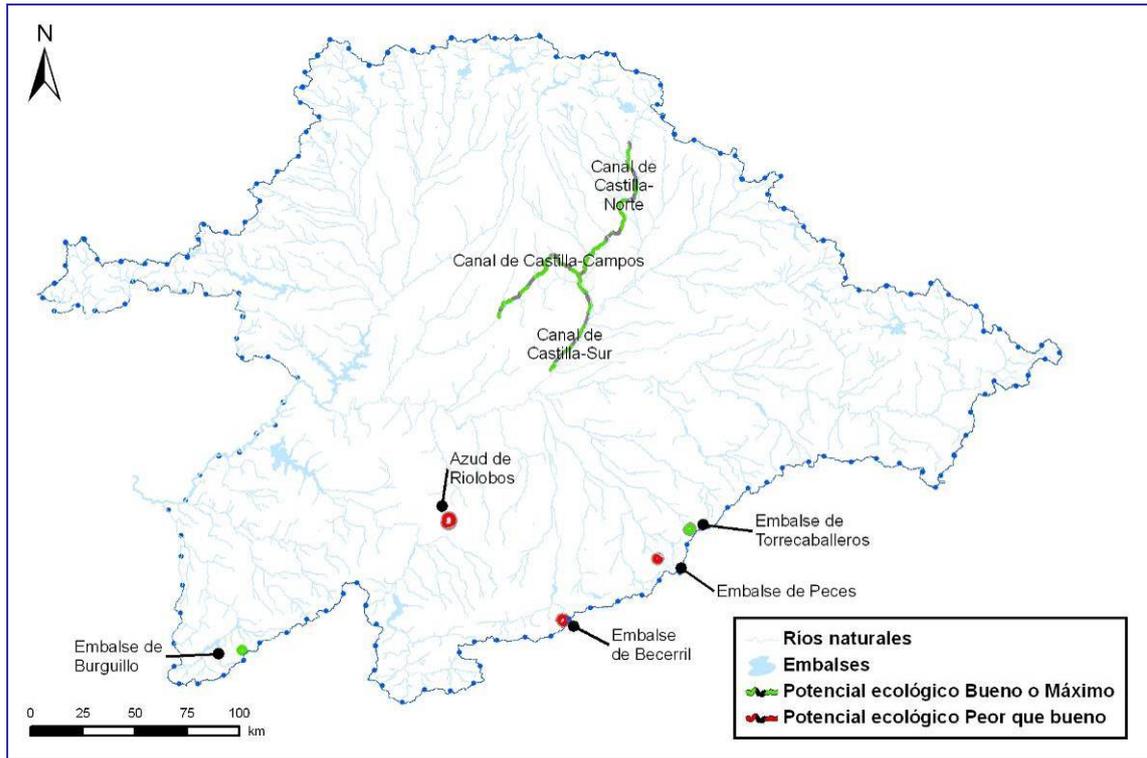


Figura 245. Mapa de potencial ecológico de las masas de agua superficial artificiales (año 2015) (Mapa 8-8).

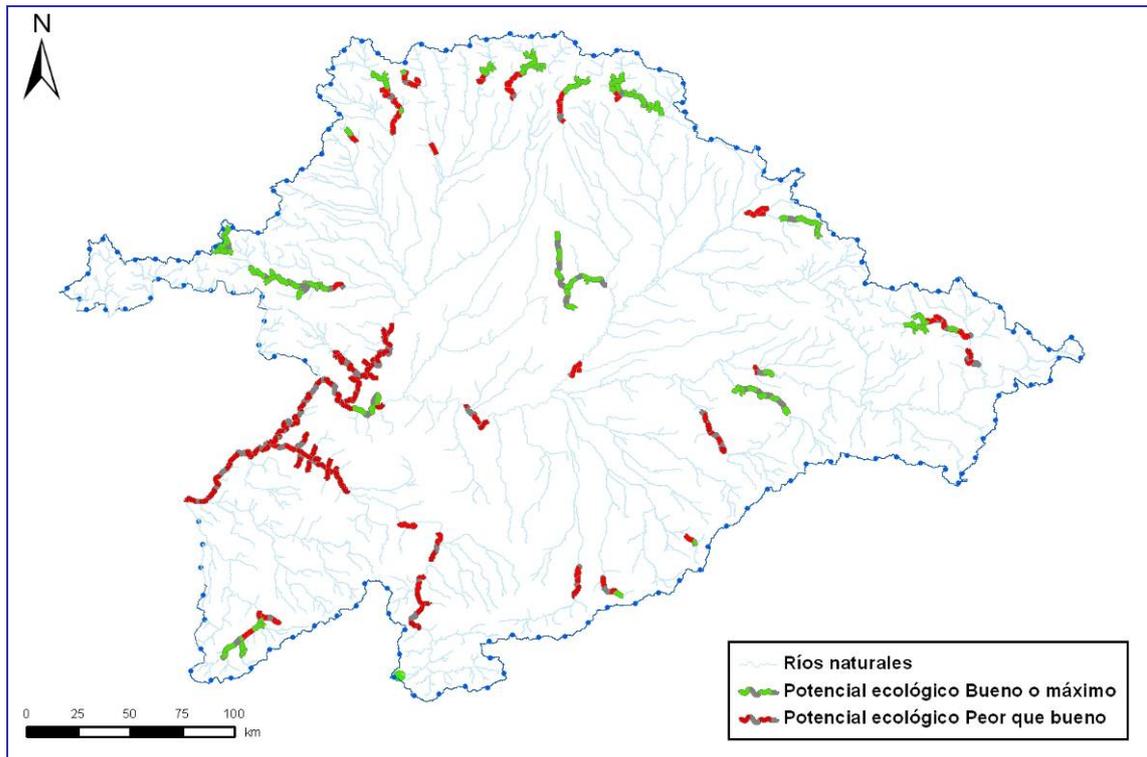


Figura 246. Mapa de potencial ecológico de las masas de agua superficial muy modificadas (año 2015) (Mapa 8-9).

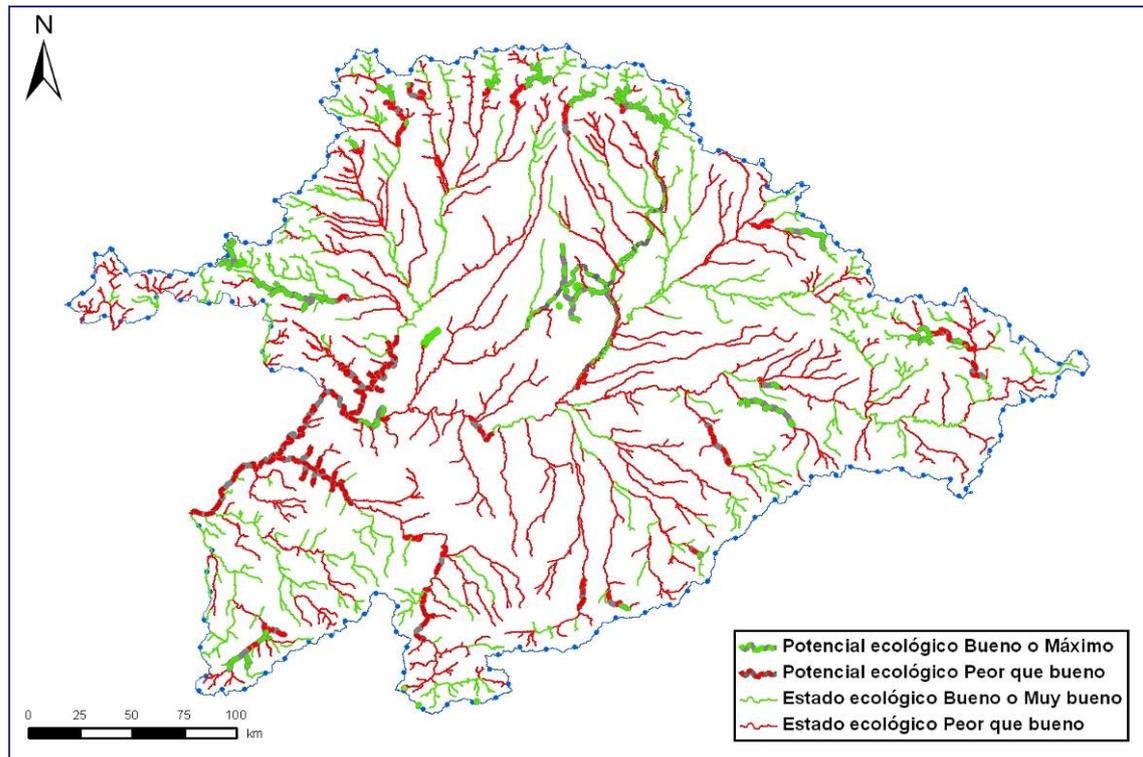


Figura 247. Mapa de estado/potencial ecológico de las masas de agua superficial (año 2015) (Mapa 8-10).

A continuación se realiza una proyección semejante para el caso de las masas de agua subterránea, trabajando en los aspectos cuantitativo y cualitativo (estado químico).

En cuanto al estado cuantitativo, se ha considerado que las masas de agua cuyo estado cuantitativo actual es malo (índice de explotación -IE- mayor a 0,8 y tendencia piezométrica descendente) continuarán sin haber rebajado su IE por debajo de 0,8 en el año 2015. De las inercias a las que están sujetas los niveles piezométricos y la importancia estratégica de los usos que dependen de estas aguas se deduce que, a pesar de la aplicación de medidas, no se podrá alcanzar el buen estado cuantitativo en 2015 de las masas de agua que actualmente poseen un alto IE, si bien se acepta la posibilidad de invertir tendencias. No alcanzan el buen estado cuantitativo 5 masas de agua (4 en el horizonte superior y 1 en el horizonte inferior) y sí lo alcanzan 59. Este resultado se plasma en el mapa que se presenta como Figura 248.

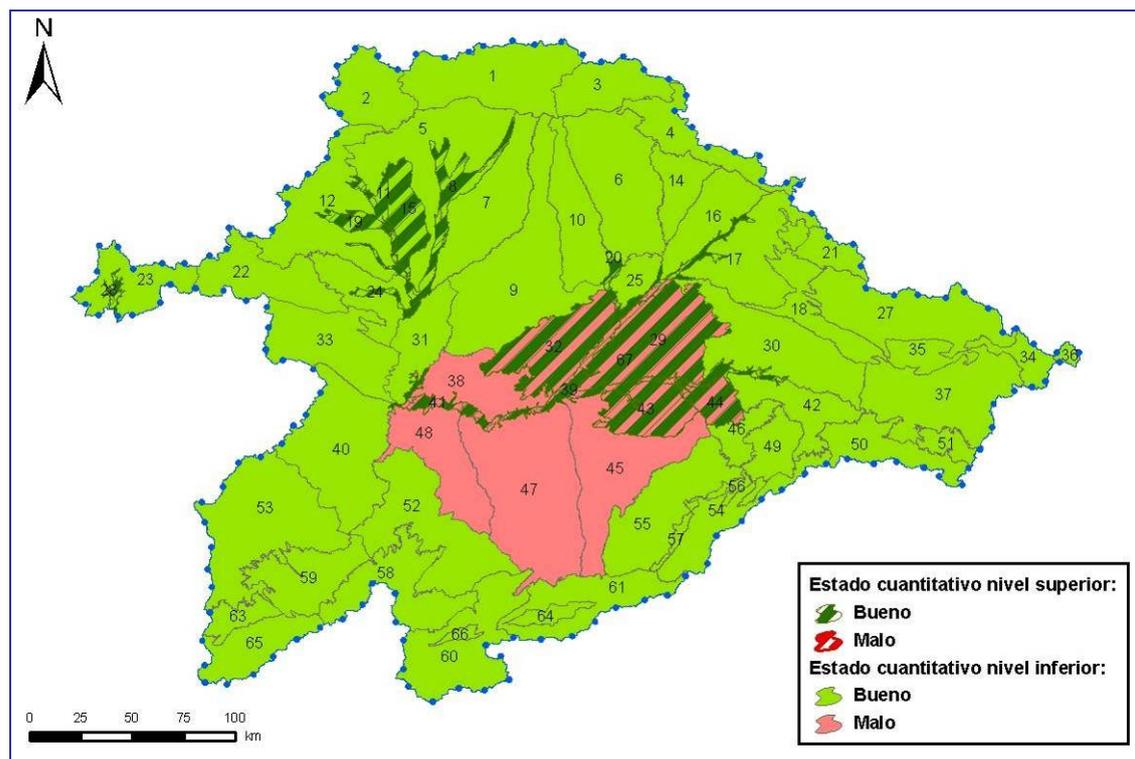


Figura 248. Mapa de estado cuantitativo de las masas de agua subterránea (año 2015), (Mapa 8-11).

Por otra parte, el estado químico de las masas de agua subterránea se estima, por un lado, a partir de los resultados de concentración de nitrato en las aguas obtenidos por el modelo de simulación Patrical (Precipitación Aportación en Tramos de Red Integrados con Calidad del Agua, ver Anejo 12 a esta Memoria) en varios escenarios futuros y, por otro lado, en las medidas incluidas en el Programa de Medidas destinadas a mejorar el estado cualitativo de las masas de agua subterráneas, las cuales están vinculadas y condicionadas por la declaración de zonas vulnerables a la contaminación por nitratos, ya que es en estas zonas donde hay más necesidad en aplicar medidas correctoras en las prácticas agrícolas y ganaderas.

Los resultados de Patrical, más la consideración de las medidas que es factible incorporar al Programa de Medidas, definen un escenario al año 2015 en el que 16 masas de agua subterráneas no alcanzan el buen estado químico (Figura 249). Los gráficos resultantes del cálculo con Patrical pueden consultarse por masa de agua en el Apéndice III del Anejo 8 Objetivos medioambientales.

En resumen, como resultado de la combinación del estado cuantitativo y el químico, 47 masas de agua estarían en buen estado en el año 2015 y 17 no lo estarían (Figura 250).

Como se observa, existe una cierta discrepancia entre el diagnóstico de la situación actual y el previsto para el escenario de 2015 a pesar de incorporar distintas medidas correctoras. La causa de esta aparente contradicción se atribuye, como ya se ha explicado reiteradamente, a la falta de consolidación y completado de la actual red de seguimiento del estado químico de las masas de agua subterránea en la cuenca del Duero.

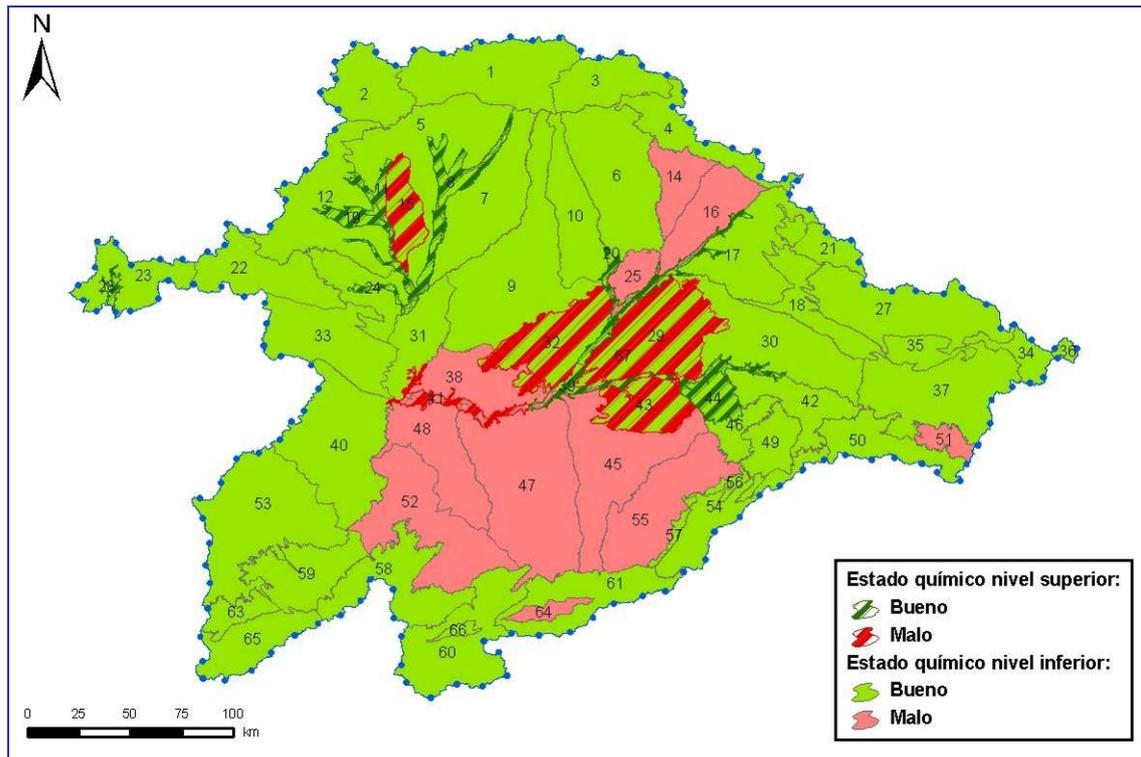


Figura 249. Mapa de estado químico de las masas de agua subterránea (año 2015), (Mapa 8-12).

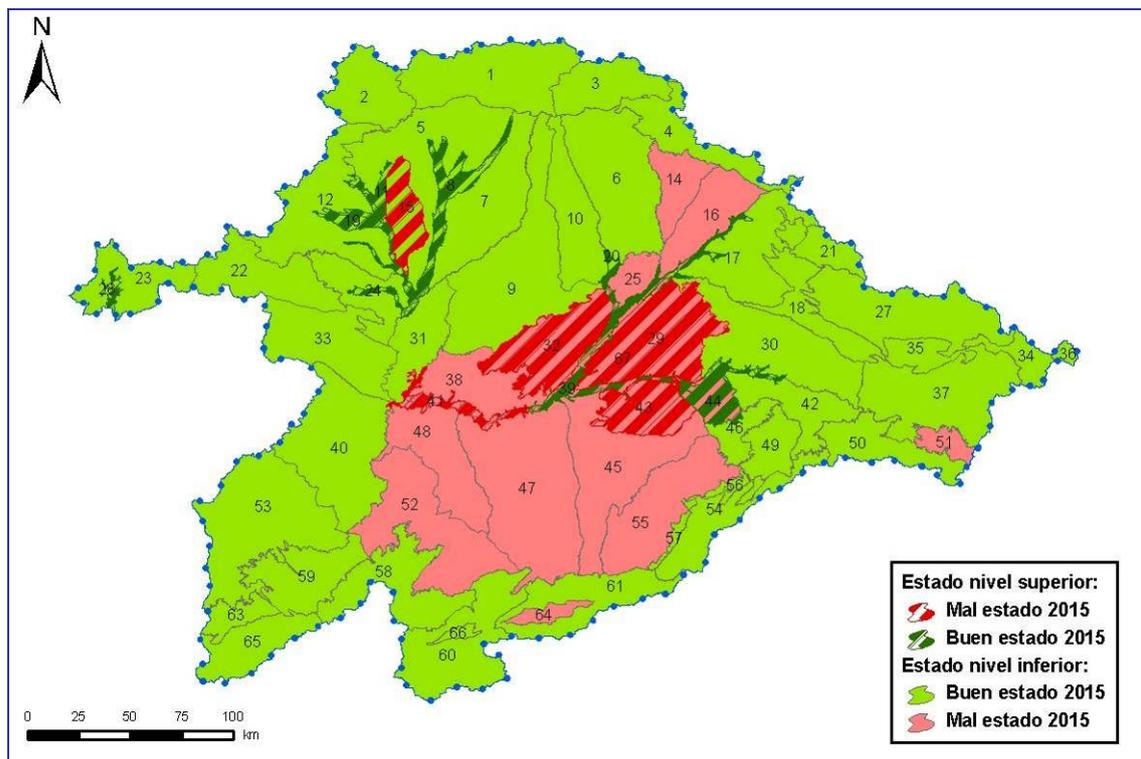


Figura 250. Mapa de estado de las masas de agua subterránea (año 2015), (Mapa 8-13).

8.8. Síntesis del cumplimiento de objetivos al año horizonte del Plan Hidrológico

Visto, a lo largo de este capítulo, el grado de cumplimiento actual de los objetivos ambientales, y vistos también los objetivos que el Plan Hidrológico del Duero pretende alcanzar en el año 2015, se muestra en la Tabla 260 una síntesis global de resultados.

Categoría	Cumplimiento del objetivo				Número de masas
	2009		2015		
	Nº masas	% del total	Nº masas	% del total	
Ríos naturales	123	20,1	241	40,3	608
Ríos muy modificados (río)	1	2,6	9	23,7	38
Ríos muy modificados (embalse)	20	47,6	24	57,1	42
Lagos naturales	10	83,3	12	100,0	12
Lagos muy modificados (embalse)	2	100,0	2	100,0	2
Artificial asimilable a río	3	66,7	3	100,0	3
Artificial asimilable a lago (embalse)	2	40,0	2	40,0	5
Total masas superficiales	161	22,4	293	41,8	710
Masas de aguas subterránea	48	75,0	47	73,4	64
Total	209	26,7	340	44,4	774

Tabla 260. Síntesis del cumplimiento previsto de los objetivos ambientales.

Por tanto, se espera que, como resultado de las medidas que se adoptan en este Plan Hidrológico, se pase de un 26,7% de masas de agua cumpliendo objetivos en 2009 a un 44,4% que cumpliría los objetivos ambientales en el año 2015.